









08604001

CLASE 01

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*



*[Handwritten signature]*

*[Faint text below signature]*







OG6845001

CLASE 8ª

PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO DE OLIVENZA

TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVENZA

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO EN 1.988

=====oOo=====

ESTE LIBRO, SE DESTINA A CONSIGNAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PLENO DURANTE 1.988.

Y EN VIRTUD DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, AUTORIZO ESTA NOTA, QUEDANDO, ADEMÁS, ESTAMPADO EN TODAS LAS HOJAS EL SELLO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL.

EN OLIVENZA, A 28 DE ENERO DE 1.988.

EL SECRETARIO GENERAL.,



*[Handwritten signature]*

EDO: ELENA PRIÓ MIRAVET.

108213820

DILIGENCIA DE APERTURA

ESTE LIBRO, ESTÁ DESTINADO A CONTENER LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA CELEBRE, CONCERNIENTES AL AYUNTAMIENTO PLENO, DURANTE 1.988, COMENZANDO EN ESTE DÍA.

EN OLIVENZA, A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

SECRETARIO GENERAL.,

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (Badajoz) *E. Prió*  
FDO: ELENA PRIÓ MIRAVET.

Vº Bº  
EL ALCALDE.,

ALCALDIA AYUNTAMIENTO OLIVENZA (Badajoz) *Ramón Rocha Maqueda*  
FDO: RAMÓN ROCHA MAQUEDA.





OG6845002

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 28 DE ENERO DE 1.988.

- - - 000 - - -

EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, a veinti

tiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RAMON/ROCHA MAQUEDA, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: Rodríguez Cordero, Muñoz López, De la Cruz Vidigal,

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: Alcalde-Presidente
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: Tte-Alcalde
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: Tte-Alcalde
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: Tte-Alcalde
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: Tte-Alcalde
- D.ª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: Concejal
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: Concejal
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: Concejal
- D.ª M.ª LUISA MENDEZ GONZALEZ: Concejal
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: Concejal
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: Concejal
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: Concejal
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: Concejal
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: Concejal
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: Concejal

SECRETARIO:

D.ª ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: Tte-Alcalde
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: Concejal

gal, y Márquez Martínez, y de los señores Concejales: Piñero de la Cruz, Méndez Rodríguez, Sánchez Vidigal, Méndez González, Gudiño Sedas, Vidigal Campañón, Píriz Borralló, González Nuñez, Robles Ramallo, y Perera Rodríguez, asistidos de mí, / el Secretario de esta Corporación, D.ª Elena Prió Miravet. ---

No asisten a la sesión el Teniente de Alcalde Sr. Núñez Píriz, y el Concejal Sr. González Antúnez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de / la Convocatoria. -----

.../...





.../...

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha 22 de Diciembre de 1.987, es aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- OFRECIMIENTO TERRENOS A LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES Y TURISMO PARA LA CONSTRUCCION DE / LA ESTACION DE AUTOBUSES. -----

Vista la posibilidad que por parte de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se construya una Estación de Autobuses en Olivenza, el Alcalde propone/ al Pleno le sean cedidos a dicha Consejería los terrenos necesarios para su construcción, proposición que tras deliberación es aceptada por unanimidad, acordándose poner a disposición de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, los terrenos propiedad Municipal, sitos en la Avenida de Badajoz, entre el Palacio de Justicia y la Casa de la Cultura. -----

ASUNTO TERCERO.- OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo al Pleno la necesidad de concertar un Préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 16.219.484.€Pts, para financiar los siguientes objetivos: la compra del Cuartel del Pozo al Banco de Huelva, por un importe de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000.-Pts); la realización de / obras de urbanización exterior del Polideportivo Municipal por un importe de 3.719.484.-Pts; la compra de un terreno, para su posterior cesión al Ministerio del Interior, y destino a aparcamiento del Cuartel de la Guardia Civil, por un importe de 500.000.-Pts; la compra de un vehículo 4 L por importe de 818.490.-Pts, un vehículo Land Rover por / 2.038.000.-Pts, y dos bombas para la depuradora por importe de 1.143.510.-Pts. -----

Tras deliberación y vista la urgente necesidad / de financiar los objetivos señalados, se acuerda por unanimidad y consecuentemente con el quorum legal exigido: -----

.../...





OG6845003

CLASE 8ª

1ª) Remitir al Banco de Crédito Local de España el cuestionario cumplimentado para el Estudio de la Operación de Crédito por un importe de 16.219.484.-Pts, para / financiar los gastos antes dichos. -----

2ª) Consignar en el Presupuesto de 1.988 los -/ gastos e ingresos reflejados en el Plan Financiero del -- Cuestionario, para ello se incluyen en el anteproyecto -/ del Presupuesto de 1.988 que se está elaborando. -----

ASUNTO CUARTO.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES / CUARTO TRIMESTRE 1.987. -----

Examinada la Cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre del año 1.987, del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad con arreglo al siguiente RESUMEN: -----

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior .....	2.229.822.-Pts.
Ingresos realizados durante el trimestre ....	39.756.995.-Pts.
SUMA .....	41.986.817.-Pts

DATA:

Pagos realizados en el mismo período .....	32.396.842.-Pts
Existencia para el trimestre siguiente .....	9.589.975.-Pts

ASUNTO QUINTO.- DEDICACION EXCLUSIVA DE UN CONCEJAL PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO. -----

El Sr. Alcalde expone ante el Pleno la posibilidad de que un Concejal de este Ayuntamiento ejerza su cargo con dedicación exclusiva, argumentando que en otros - / Ayuntamientos de la Provincia de iguales características - cuentan con tres o cuatro Concejales de iguales características cuentan con tres o cuatro Concejales dedicados exclusivamente a su cargo y que lo considera necesario para facilitar la tarea que se les encomendó como representantes/



.../..



.../...

del pueblo de Olivenza, por ello anuncia que en el próximo Pleno que se celebre y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 74 y 75 de la L.B.R.Local y 29 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Artículo 13 -/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las -- Corporaciones Locales, se procederá a la liberación de un Concejal percibiendo para ello la asignación anual correspondiente al Salario Mínimo interprofesional. -----

A continuación toma la palabra el portavoz de I. U. Don Juan Manuel Robles Ramallo que manifiesta en su opinión el cargo público por excelencia es el de Alcalde, y no cree que pueda ser sustituido, alegando igualmente que/ no puede dar su conformidad sin saber en qué persona recaerá la liberación, a lo que el Sr. Alcalde responde que los cargos políticos lo son los de los diecisiete Concejales elegidos. -----

Se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado: -----

- 11 votos a favor: Concejales del PSOE. -----
- 0 votos en contra. -----
- 4 Abstenciones: Concejales de A.P. e I.U. -----

Consecuentemente se aprueba la propuesta. -----

ASUNTO SEXTO.- PROPUESTA CONSTITUCION JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD. -----

A propuesta de la Delegación del Gobierno en Extremadura el Pleno acuerda prestar conformidad a la constitución de una Junta Local de Seguridad en Olivenza, cuya composición sería: -----

a) Presidente: el Alcalde; de concurrir a sus sesiones el Gobernador de la Provincia, compartiría la Presidencia con aquel. -----

b) Vocales: El Jefe de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el Municipio, según corresponda, - atendida la distribución territorial de competencias. En / el supuesto de que el núcleo urbano corresponda al Cuerpo/

.../...







OG6845004

CLASE 8ª

..//..

Nacional de Policía y el resto del término Municipal al /  
Cuerpo de la Guardia Civil, tendrá la condición de Vocal -  
los Jefes de ambos Cuerpos. -----

-El Jefe de la Policía del Municipio. -----

c) Secretario: Con voz pero sin voto.- El Secre-  
tario del Ayuntamiento de dicho Municipio o funcionario -/  
del mismo que ejerza sus competencias. -----

Y tendría las siguientes misiones en el marco de  
las competencias que le atribuye la Ley Orgánica de las -/  
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: -----

a) Analizar y valorar la situación de la seguri-  
dad pública en el Municipio, formulando las correspondien-  
tes propuestas o planes para una eficaz coordinación y co-  
laboración de los distintos Cuerpos de Seguridad. -----

b) Elaborar planes para prevenir la Comisión de  
hechos delictivos, para mantener y, en su caso, restable-  
cer el orden y la seguridad ciudadana y ejercer las funcio-  
nes policiales que emanan de la Ley. -----

c) Arbitrar fórmulas para el intercambio de in-  
formación y de datos que sean relevantes para que cada - /  
Cuerpo pueda cumplir adecuadamente las funciones y cometi-  
dos que tiene atribuidos. -----

d) Estudiar y valorar los informes o propuestas/  
que formulen las personas o entidades públicas o privadas,  
sobre la seguridad pública en el Municipio, elevando las -  
correspondientes propuestas a las Autoridades competentes.

e) Elaborar planes de colaboración con los Servi-  
cios de Protección Civil en los casos de graves riesgos, -  
catástrofes o calamidad pública en los términos que se es-  
tablezcan en la legislación de Protección Civil. -----

f) Trasladar propuetas o, en su caso, resolver /  
las incidencias que pudieran surgir en la colaboración en-  
tre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -----

..//..





.../...

00246300

ASUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES. -----

Por el procedimiento de urgencia y con la aprobación de todos los miembros de la Corporación se acuerda -/ tratar los siguientes puntos: -----

I) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA PROYECTOS DE AHO  
RRO ENERGETICO. -----

En virtud de la Orden de 14 de Abril de 1.987, / de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Ener  
gía, sobre concesión de subvenciones para inversiones en /  
Proyectos de ahorros energético o la utilización de ener--  
gía renovable en los edificios u otros servicios dependien  
tes de los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad solici  
tar a la Consejería de Industria y Energía la concesión de  
la subvención prevista en la Orden antes dicha para la fi  
nanciación de un proyecto de ahorro energético en Olivenza,  
por un importe total de 2.591.026.-Pts. -----

II) INCLUSION DE OLIVENZA COMO COMARCA DE ACCION  
ESPECIAL. -----

La Comarca de Olivenza es una de las más margina  
das y deprimidas de la región extremeña y de la provincia/  
de Badajoz, lindando con Portugal, adolece de todas las ca  
rencias del suroeste español, acrecentado por el hecho de/  
ser zona eminentemente agrícola y ganadera, lo que motiva  
do por la sequía de los pasados años ha motivado el acree/  
centamiento de la depresión y el aumento considerable del/  
paro agrícola, sobrepasando esta zona, tanto la media nacio  
nal como regional, por ello el Pleno de la Corporación y -  
Por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar a la Con  
sejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadu  
ra, incluir la Comarca de Olivenza como Comarca de Acción/  
Especial, haciéndose así beneficiaria de las ayudas que se  
conceden a las Comarcas así calificadas y que facilitaría/  
el despegue económico y social de la Zona. -----

III) CONTINUACION OBRAS 3ª FASE CENTRO DE SALUD/  
DE OLIVENZA. -----

Siendo urgente la realización de las obras de la  
3ª fase del Centro de Salud para su total puesta en funcio







OG 6845005

**CLASE 8ª**

namiento, se acuerda continuar las obras por parte de la /  
empresa Oliventina de Edificaciones, importando su presu-  
puesto la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVEN  
TASY NUEVE MIL QUINIENTAS DIECISIETE PESETAS (19.999.517.-  
Pts), cantidad subvencionada íntegramente por la Consejería  
de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

**IV) OBRAS DE RESTAURACION Y HABILITACION EN EL CASTI-  
LLO DE OLIVENZA, PARA MUSEO ETNOGRAFICO Y DE LAS CIENCIAS.**

El Sr. Alcalde toma la palabra informando al Pleno -/  
que el día 28 de diciembre de 1.987, el Consejo de Gobierno/  
de la Junta de Extremadura aprobó iniciar al expediente para  
la contratación de las obras de restauración y habilitación/  
en el Castillo de Olivenza para Museo Etnográfico y de las -  
Ciencias, con un presupuesto máximo de 52.716.909.-Pts) ( CIN  
CUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS DIECISEIS MIL NOVECIENTAS/  
NUEVE PESETAS). Por ello propone se ponga a libre disposi-  
ción de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de/  
Extremadura el edificio de la Panadería del Rey, proposición  
que es aceptada por unanimidad, acordándose trasladar este /  
acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta -  
de Extremadura.

**ASUNTO OCTAVO.- INFORMES VARIOS.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno de lo siguiente: ----

**- RENOVACION CATASTROS DE RUSTICA Y URBANA. -----**

En días pasados se constituyó en el Municipio la Jun-  
ta Pericial del Catastro de Rústica, y posteriormente se ce-  
lebró reunión de la citada Junta a la que asistieron prácti-  
camente la totalidad de sus miembros, un representante de la  
empresa adjudicataria de los trabajos de Renovación del Ca-  
stastro, y funcionarios de la Delegación de Hacienda, al obje

.../...





.../...  
to de tratar asuntos relacionados con los criterios a seguir para la clasificación de los terrenos rústicos del -/ término; anunciándose que iniciarán los trabajos el próximo mes de febrero. -----

La renovación del Catastro de Urbana también se efectuará durante el ejercicio de 1.988, constituyéndose en breve la Junta Pericial correspondiente. -----

- CONVIVENCIA DE LA XI SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA. -----

Tanto el ICE como la Comisión Organizadora de la XI Semana de Extremadura en la Escuela agradecen al Ayuntamiento la concesión a dicha Semana de la Medalla de Plata de / la ciudad. -----

- FILARMONICA: En Comisiones de Gobierno de días -/ cinco y diecinueve del presente mes de Enero, se informó - sobre la dimisión del Presidente de la Banda "La Filarmónica", Don Manuel Antúnez Silva, y de la dimisión de su Director Don Santiago Maurullo Rial. En lo sucesivo el cargo de Director de la Banda lo ostentará Don Enrique Rosalén / Taurá. -----

- CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL: El día 19 de Enero se / constituyó en Olivenza la Asamblea Local de la Cruz Roja - con la asistencia del Director y Secretario provincial de dicha Asociación. -----

- CASA DE LA CULTURA.- Se ha concedido por parte de la Consejería de Educación y Cultura la cantidad de DOCE / MILLONES DE PESETAS (12.000.000.-Pts) para equipamiento de la Casa de la Cultura, habiéndose pedido presupuesto para/ su equipamiento a varias casas comerciales. -----

- CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA. -----

El Consejo Provincial de Pichincha agradece a la ciudad de Olivenza la generosa acogida que brindó a su Banda / juvenil con motivo de la gira que efectuaron por la Región Extremeña. -----

.../...







OG6845006

**CLASE 8.ª**

- TRAVESIA DE OLIVENZA: Próximamente se va a poner en marcha la iluminación de la Travesía de Olivenza. -----

- NARANJOS: Se están ultimando los trabajos de estudio de las solicitudes de las viviendas de los Naranjos por la Comisión formada por el Aparejador Municipal y el Jefe Local de Sanidad. -----

- VIVIENDA DEL AVE MARIA: Estando libre la vivienda del Ave María se decidió ceder el uso de la misma a personal al Servicio de este Ayuntamiento para que a cambio de la cesión efectuasen la limpieza del local del Ave María, se recibieron tres peticiones adjudicándose por sorteo la cesión a Don Antonio Olivera Piquer, al cual se le cede el uso de la vivienda por un año, periodo máximo autorizado por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos se formalizará el correspondiente contrato. -----

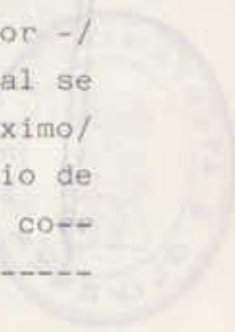
**CONTRATACIONES ADAPTADAS AL REAL DECRETO 1.992/84.**

Habiéndose efectuado la selección correspondiente se va a proceder a la contratación en formación de tres peones de Servicio de Limpieza: Don Fernando Núñez González, Don Vicente Silva Macías y Don Francisco Javier Carrón Penguicha. -----

1 Peón Servicio de Pintura: Don Antonio Fernández Silva. -----

Y en la modalidad de prácticas dos monitores de Deportes: Don Joaquín Figueredo González y Doña María Teresa Figueredo San José. -----

2 Jardineros: D. J. Pablo Franco Rodríguez, y Don Domingo González Martínez. -----



.../...

800248890

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

9.1) Don Juan Antonio Píriz Borralló toma la palabra manifestando sus quejas por la falta de información de la Secretaría de este Ayuntamiento sobre el asunto relacionado con las cocheras de Los Naranjos. A lo que le contestó la Secretaria que la documentación de los Naranjos deberá de solicitarla directamente al Alcalde de la Corporación. -----

9.2) Pregunta igualmente el Concejal de A.P., Sr. / Píriz Borralló, sobre los préstamos que facilita este Ayuntamiento; contestándole el Sr. Alcalde que debe de referirse a los incluidos en el Pósito y que se conceden a los -/ agricultores por cuantía máxima de 100.000.-Pts, por cuatro años y el 5% de interés. -----

9.3) Se interesa por la posibilidad de lograr la -/ vuelta del Médico Don Juan Quirós, a la plaza que ocupaba/ en Olivenza, indicándole el Sr. Alcalde que se está haciendo lo posible para facilitar su retorno. -----

9.4) El Portavoz de I.U. Don Juan Robles pregunta/ sobre el número de peonadas dadas a los trabajadores; a -/ lo que el Sr. Alcalde contesta que se han dado en algunos/ casos de extrema necesidad y siempre para completar el cómputo exigido. -----

9.5) Sigue con el uso de la palabra preguntando si/ ya estaba finalizada la cuenta de Gastos de la Cabalgata;/ informándole el Sr. Alcalde que faltan algunos detalles para su conclusión. -----

9.6) En materia de concesión de licencia de Apertura solicita información sobre la situación de la apertura/ del Bar Leire y las constantes denuncias efectuadas por -- los vecinos. -----

9.7) Recoge igualmente la petición de vecinos de S. Rafael que solicitan la puesta nuevamente en funcionamiento del abrevadero de caballería en el poblado, y se intere

.../...







OG6845007

CLASE 8ª

sa finalmente por la subvención que solicitaron los compo-  
nentes del Curso de Portugués para financiar parte del -/  
viaje que tienen proyectado realizar a Lisboa el próximo/  
sábado y domingo de Ramos. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta  
la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las die-  
cinueve horas y diez minutos y de ella este Acta, de que /  
yo, el Secretario, doy fe.



068842007

DILIGENCIA: Que la pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho no se celebró la reunión del Ayuntamiento Pleno, por no haber asuntos de que tratar.

Y para que conste, expido la presente en Olivenza, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO..



fdo: Elena Prió Miravet.





OG6845008

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIU--  
DAD DE OLIVENZA, EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.988. -----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de/  
la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, a

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
  - D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
  - D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: TTE-ALCALDE
  - D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
  - D. ADOLEFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
  - D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
  - D. JOSE E. SANCHEZ VIDIGAL: CONCEJAL
  - D.ª M.ª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
  - D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
  - D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
  - D. JUAN ANTONIO PRIIZ BORRALLO: CONCEJAL
  - D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
  - D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
  - D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL
- SECRETARIO:  
D.ª ELENA PRIO MIRAVET
- NO ASISTENTES:  
D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE  
D.ª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL  
D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL

veintiséis de febrero  
de mil novecientos -/  
ochenta y ocho, siendo  
las diecinueve horas y  
treinta minutos y bajo  
la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. RAMON ROCHA  
MAQUEDA, se constituyó  
el Ayuntamiento Pleno,  
en sesión ordinaria, /  
con la asistencia de -  
los señores Tenientes/  
de Alcalde: Rodríguez/  
Cordero, Muñoz López, /  
Núñez Píriz, y De la -

Cruz Vidigal, y de los señores Concejales: Méndez Rodríguez,  
Sánchez Vidigal, Méndez González, Gudiño Sedas, Vidigal Cam-  
pañón, Píriz Borralló, González Núñez, Robles Ramallo, y Pe-  
rera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta Corpo-  
ración, D.ª Elena Prió Miravet. -----

No asiste el Concejál D. Guillermo González Antúnez.

No asisten justificando su ausencia los señores: Már-  
quez Martínez y Piñero de la Cruz. -----

.../...





.../...

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, / DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, es aprobada en la forma en que aparece redactada, con la objeción -/ del Concejal Sr. Juan Manuel Robles Ramallo, referente a -- que en el Acta de la sesión no aparecen reflejadas las respuestas del Sr. Alcalde a las tres últimas preguntas por él formuladas, se aclara lo siguiente: -----

En el punto 9.6) en relación a la Concesión de Licencia de Apertura del Bar Leire, el Sr. Alcalde apuntó que su concesión estaba pendiente de una visita de los Técnicos de la Consejería de Industria. -----

En el punto 9.7) sobre la petición de los vecinos / de San Rafael que solicitaban la puesta nuevamente en funcionamiento del Abrevadero de Caballería en el poblado, se dijo que dichos abrevaderos eran utilizados no sólo por la caballería, sino por todo tipo de ganado, no obstante, se estudiará la posibilidad de su apertura. -----

En el mismo punto y referente al Curso de Portugués, el Sr. Alcalde manifestó su interés en el viaje proyectado / por los alumnos a Lisboa, y se comprometió a ayudar económicamente a sufragar los gastos ocasionados por el viaje. ---

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. -----

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio de 1.987, que -/ rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención / y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entrada y salida. -----

Se acuerda aprobar dicha cuenta, con el voto favorable de los señores Concejales del PSOE y de AP, y la abstención de I.U., abstención que justifican dada la imposibili-

.../...







OG 6845009

CLASE 8ª

.../...

dad de asistir al examen previo de la documentación, de la cuenta; se aprueba con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin del / ejercicio anterior ....	11.367.949.-	3.559.382.-	14.927.331.-
Ingresos realizados durante el ejercicio ....	130.548.133.-	204.012.-	130.752.145.-
SUMA .....	141.916.082.-	3.763.394.-	145.679.476.-
DATA:			
Pagos realizados en el / mismo periodo .....	122.499.693.-	1.310.482.-	123.810.175.-
Existencia para el ejercicio siguiente .....	19.416.389.-	2.452.912.-	21.869.301.-

ASUNTO TERCERO.- DEDICACION EXCLUSIVA CONCEJAL. -----

En este punto toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando en nombre de su grupo que el Concejal elegido para desempeñar el cargo con dedicación exclusiva, por un periodo de dos años, y por el Salario Mínimo Interprofesional, es Dª Asunción Piñero de la Cruz. -----

ASUNTO CUARTO.- RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS. -----

Siendo necesario acometer la subida salarial a los funcionarios del Ayuntamiento para el ejercicio de 1.988./ en relación a 1.987, el Sr. Alcalde y tras diversas negociaciones con los Delegados de Personal, propone al Pleno/ aprobar la siguiente subida: -----

- Secretario-Interventor: 4%. -----
- Administrativos: 5%. -----
- Auxiliares Administrativos: 9%. -----
- Resto funcionarios: 7%. -----

Proposición que es aprobada por todos los presentes, manifestando los portavoces de los distintos grupos / lo siguiente: -----

.../...





.../...

- Don Juan Antonio Píriz, portavoz de A.P., muestra su conformidad a la subida una vez oídos los argumentos esgrimidos por el Sr. Alcalde, a pesar de que la subida salarial oficial para los funcionarios públicos sea del 4%. --

- D. Juan Manuel Robles, portavoz de I.U., muestra su conformidad, y añade que le parece justo que se suba menos al que más gana, y más al que menos gana. -----

ASUNTO QUINTO.- ADHESION A LA CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD CON LA COMISION NACIONAL DE EX-ALCALDES Y REGIDORES POR ELECCIONES LIBRES EN CHILE. -----

CONSIDERANDO: Que el régimen militar chileno ha conculcado el derecho de los Municipios a elegir democráticamente a sus representantes. -----

Que la base de la democracia local residen en el -/ pleno ejercicio de la soberanía popular, a través del sufragio universal libre, directo y secreto. -----

Que la oposición democrática de Chile exige la realización de elecciones libres, pero el régimen militar intenta imponer un plesbícito con un solo candidato. -----

Que los ex-Alcaldes y Regidores democráticamente / elegidos antes de 1.973 en Chile se han organizado en una Comisión que cuenta con el respaldo de las más importantes / fuerzas políticas: Partido Nacional (derecha), Partido Democrata-Cristiano (centro), Partido Radical (centro-izquierda) y Partido Socialista e Izquierda Unida (izquierda), entre / otras. -----

DE ACUERDO con la resolución aprobada por unanimidad por la IV Asamblea general de la FEMP, el 19 del XII de 1.987, la Corporación de Olivenza, reunida el día 26 de Febrero de 1.988, acuerda con el voto a favor de 10 Concejales del PSOE y 2 de I.U., y en contra dos votos de A.P., adherirse a la Campaña de solidaridad con la "Comisión Nacional de Ex-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile" y apoyarla con la cantidad de 10.000.-Pts, que serán ingresadas a la máxima brevedad en la c/c 30/4650/L "FEMP". / Campaña Solidaridad con Chile" abierta en el Banco Exterior de España, Agencia 201, c/ Sagasta, 11, 28010-Madrid. -----



.../...





OG6845010

CLASE 8ª

ASUNTO SEXTO.- APROBACION DE PROGRAMAS DEL S.S. / BASE Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL. -----

La Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por orden de 20 de Enero de 1.988, / ha convocado el Plan de Subvenciones Públicas de 1.988, - para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en/ materia de Servicios Sociales en Extremadura; por ello por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento se ha elabora do en el programa denominado Mujer y Salud, un Proyecto / de Dietética y Educación Física y en el programa denomina do Asistencia a la 3ª Edad e Incapacitados, un Proyecto / de Ayuda a domicilio en los poblados de San Rafael y San/ Jorge de Alor, al objeto de solicitar subvención para su/ realización a la Junta de Extremadura, Consejería de Emi- gración y Acción Social. -----

Tras deliberación y vista la utilidad e interés / de ambos proyectos se acuerda por unanimidad aprobarlos y solicitar subvención en base a la Orden de 20 de Enero de 1.988, a la Consejería de Emigración y Acción Social. ---

ASUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION PROPUESTA DE CONSEJE RO PARA ORGANO DE GOBIERNO DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS / DE BADAJOZ. -----

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, / comunica al Ayuntamiento que se ha reiniciado el proceso - electoral para la renovación de sus órganos de Gobierno.--

Como sea que a esta Corporación le corresponde la propuesta de un Consejero, el Pleno por unanimidad ratifi- ca el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1.987, por el que se pro- ponía a Don Ramón Rocha Maqueda, con D.N.I. nº 8.377.984, /





.../...  
como titular, y suplente a D. Justo Núñez Píriz, con D.N.I.  
nº 8.772.482, acordándose remitir certificado de este acuer-  
do a la mayor brevedad posible al Monte de Piedad y Caja Ge-  
neral de Ahorros de Badajoz. -----

ASUNTO OCTAVO.- SUPRESION AYUDA ANUAL PARA LIBROS A  
FUNCIONARIOS E HIJOS DE FUNCIONARIOS. -----

El Sr. Alcalde toma la palabra exponiendo que al -/  
igual que se hace un esfuerzo para mejorar y dignificar el  
suelo de los funcionarios, sería necesario suprimir las -/  
ayudas que se venían dando a los hijos de los funcionarios/  
para la adquisición de libros de texto, por existir en la -  
actualidad otros organismos dentro del MEC que conceden Be-  
cas y Ayudas para dichas finalidades, por ello propone al /  
Pleno se anule esta concesión graciable que venía otorgando  
a los funcionarios desde 1.967. -----

Iniciado el debate toma la palabra Don Juan Antonio  
Píriz Borrallo, mostrándose partidario de la supresión de -  
dicha ayuda. Acto seguido toma la palabra Don Juan Robles /  
Ramallo manifestando estar en contra de la supresión, ya --  
que a su entender el Ayuntamiento no sólo debería conceder/  
ayuda para libros a los funcionarios, sino a todas las per-  
sonas necesitadas formentando así el estudio y que las ayu-  
das para la adquisición de libros por parte del MEC solamen-  
te se conceden a los habitantes de las aldeas. -----

El Sr. Alcalde contesta el portavoz de I.U. que ~~haya~~  
~~se hace~~ un esfuerzo con la subida salarial y que con el /  
suelo que se les asigna a los funcionarios tiene posibili-  
dad de adquirir los libros escolares de sus hijos, y que en  
el ánimo de la Corporación está el poder ayudar y fomentar/  
el estudio de los hijos de los familiares económicamente =/  
más débiles pero no se debe olvidar que existen otros orga-  
nismos que proporcionan ayudas para estudio. -----

Concluida la deliberación se procede a la votación,  
dando el siguiente resultado: -----

- Votos a favor de la supresión: 10 del PSOE y 2 de A.P. --
- Votos en contra de la supresión: 2 de I.U. -----

En consecuencia se suprime la ayuda que se venía -/  
concediendo a los funcionarios para la adquisición de libros  
escolares. -----







OG6845011

CLASE 8ª

ASUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.

9.1) Por el procedimiento de urgencia y con el acuerdo de la totalidad de los miembros de la Corporación, se incluye en el Orden del Día de la sesión la dimisión, por motivos laborales, del Concejal del PSOE Don Ignacio Miguel / Muñoz López, de miembro de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Gobierno e Informativa. Dimisión que es aceptada nombrándose por el Sr. Alcalde a Don Enrique José / Sánchez Vidgial, para ocupar su lugar en las citadas comisiones.

9.2) Igualmente y por el mismo procedimiento de urgencia, se cambia la hora de celebración de la Comisión de Gobierno, acordándose celebrarla los martes, a las 19,30 horas, en invierno y a las 20,30 horas en verano.

ASUNTO DECIMO.- INFORMES VARIOS=

10.1) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO KIOSCO PLAZA ESPAÑA.

La Comisión de Gobierno de fecha 2 de los corrientes, se da por enterada de la sentencia de 27 de Enero de 1.988, dada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres en el Recurso Interpuesto por Don José Angel Cordero Ferrera contra el Ayuntamiento de Olivenza, que en su fallo desestima el recurso por considerar que los acuerdos impugnados son ajustados a derecho, pero reconoce al recurrente el derecho a que el Ayuntamiento le indemnice en la cantidad resultante de actualizar la suma de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas que invirtió en el año 1.979 para reformar el kiosco.

10.2) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Dª INMACULADA RUIZ CASILLAS.





..//..

110248320 La Comisión de Gobierno celebrada el día 9 de /  
los corrientes, se dió por enterada de la sentencia de  
la Sala de lo Cotencioso de la Audiencia Territorial de  
Cáceres, en la que se estima la defensa ejercitada por/  
el Ayuntamiento y declara la inadmisión del Recurso in-  
terpuesto por D<sup>a</sup> Inmaculada Ruiz Casillas sobre la noa/  
adjudicación de una de las viviendas de la aldea de San  
Francisco. -----

10.3) CONDOLENCIA FALLECIMIENTO DE DOÑA MARIA /  
ANGELES BUJANDA ALEGRIA. -----

Con fecha 8 de febrero se ha recibido en este /  
Ayuntamiento escrito de D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra,  
Presidente de la Junta de Extremadura, en el que mani-  
fiesta a esta Corporación, en nombre del Consejo de Go-  
bierno de la Junta y en el suyo propio, el más sincero/  
agradecimiento por las muestras de condolencias recibi-  
das por el trágico fallecimiento de la Consejera de Emi-  
gración y Acción Social, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Bujanda /  
Alegria. -----

10.4) TRAVESIA DE OLIVENZA. -----

Las obras de la Travesía de la Crtra. de Villa  
nueva/Badajoz, ya han finalizado y ya se han puesto en/  
funcionamiento las farolas de la misma. -----

10.5) ESCRITO DE DON MANUEL ANTUNEZ SILVA: FA-  
LLECIMIENTO ESPOSA. -----

Asímismo se ha recibido escrito del antiguo fun-  
cionario y Presidente de la Banda de Música "La Filarmo-  
nica" agradeciendo a esta Corporación las muestras de /  
condolencia y la corona de flores enviada, con motivo -  
del fallecimiento de su esposa. -----

10.6) OBRAS PANADERIA DEL REY. -----

Con fecha 18 de Febrero de 1.988 se ha publica-  
do en el Diario Oficial de Extremadura ANUNCIO de la Con-  
sejería de Educación y Cultura para la contratación de/  
las obras de Restauración y Rehabilitación del edificio  
"Panadería del Rey", por el sistema de Concurso, por /  
un presupuesto de 48.338.691.-Pts, y un plazo de ejecu-  
..//..







OG6845012

CLASE 8ª

ción de doce meses, debiendo tener el contratista la clasificación siguiente: grupo K, subgrupo 7, categoría D. --

10.7) DENUNCIA INFINSA. -----

Dª Manuela Pablo Díaz, administrador único de INFINSA S.A., con fecha 18 de febrero presentó denuncia en / este Ayuntamiento contra D. Antonio Angel Alvarez, por la / utilización del semisótano del Bloque 4 de los Naranjos co / mo almacén de materiales de riego con salida y entrada de / vehículos, careciendo de la oportuna Licencia Municipal, ha / biendo sido solicitada esa licencia por el denunciado con / fecha 12 de Enero. -----

10.8) Iª MILLA URBANA CIUDAD DE OLIVENZA. -----

En colaboración con la Asociación de Padres de la / Escuela del Sagrado Corazón, el Ayuntamiento ha convocado / la "I MILLA URBANA CIUDAD DE OLIVENZA" que se celebrará el / próximo 19 de Marzo a las 12 horas y se iniciará en el Pa / seo Chico. -----

10.9) CURSO DE PORTUGUES. -----

Se ha recibido escrito del Consulado de Portugal, / solicitando información sobre la enseñanza de Portugués en / Olivenza, la cual le fue solicitada a ellos por la Secreta / ría de Estado de Emigración del Ministerio de Asuntos Exte / riores de Portugal. -----

10.10) INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COLEGIOS PUBLI- / COS. -----

El Concejal de Cultura, Don Justo Núñez Píriz, in / forma al Pleno que el Ministerio de Educación y Ciencia - / tiene previsto dotar a los Colegios Públicos de Olivenza, / de instalaciones deportivas; su construcción se realizará / por etapas, finalizando en su totalidad en 1.992. -----

.. / ..





.../...

ASUNTO UN-DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

- Toma la palabra el Concejal Don Juan Antonio Píriz Borralló, interesándose por el Polígono Industrial Ra mapallas, contestándole el Sr. Alcalde que en la revisión/ del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza, que se/ está tramitando, se solucionarán todos los problemas plan- teados, regularizando el suelo en dicha zona industrial, / contándose ya en el Ayuntamiento con numerosas peticiones de industriales interesados en ubicar su industria en Oli- venza. -----

- A continuación Don Juan Robles Ramallo pide se / le informe sobre la organización de la Semana de Extremadu ra en la Escuela; toma la palabra Don Justo Núñez Píriz, - Concejal de Cultura, informando que se han creado seis Comi siones de Trabajo, que se reúnen regularmente y que entre - otras actividades se tiene previsto organizar diversas ac- tuaciones infantiles, igualmente se ha ideado una mascota/ simbólica de la celebración del día de la Clausura de la - Semana de Extremadura. -----

Toma el uso de la palabra el Sr. Alcalde comentan- do que para la organización de la Semana se cuenta con la/ ayuda de las dos Diputaciones, la Junta de Extremadura, y/ la Asamblea; el Ayuntamiento se encargará fundamentalmente de elaborar un Plan de infraestructura, incluyéndose la ur banización de distintos puntos de la ciudad, y el acondi- cionamiento de amplios aparcamientos. Entre otras activida des se prevee la celebración de un sorteo extraordinario - de la Once en Olivenza, la visitas de niños del Brasil.../

- Don Juan Manuel Robles Ramallo pregunta sobre el motivo por el cual no aparece en el Boletín Informativo de Olivenza, la Moción presentada por su grupo en el Pleno -/ del día 25-11-87 sobre los presupuestos generales del Esta do para 1.988, en relación con los Ayuntamientos, contes- tándole el Sr. Alcalde que se informaría de cual había si- do el motivo de su no inclusión. -----

- D. Sebastián Perera denuncia ante el Pleno el -/ aparcamiento indiscriminado de vehículos en la acera del - Bar Alegría, sito en la Ronda del Pilar. -----

.../...







OG6845013

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, y de ella este Acta de -- que yo, el Secretario, doy fe. -----



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



0088+8013



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 25 DE MARZO DE 1.988. -----

- - - oOo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial/ de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, a veinticinco /

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- Dª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
- Dª Mª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL

de marzo de mil nove-  
cientos ochenta y /  
ocho, siendo las die-  
cinueve horas y //  
treinta minutos, y -  
bajo la Presidencia/  
del Sr. Alcalde D. RA-  
MON ROCHA MAQUEDA, -  
se constituyó el - /  
Ayuntamiento Pleno, /  
en sesión ordinaria,  
con la asistencia de  
los señores Tenientes  
de Alcalde: Rodríguez

Cordero, De la Cruz Vidigal, Núñez Píriz y Sánchez Vidigal y de los señores Concejales: Piñero de la Cruz, Muñoz López, Méndez González, Gudiño Sedas, Vidigal Campañón, Robles Ramallo, y Perera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta Corporación, Dª Elena Prió Miravet. -----

No asisten a la sesión el Teniente de Alcalde señor: Márquez Martínez, y los señores Concejales: González/Antúnez, Méndez Rodríguez, Píriz Borralló y González Núñez

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha 26 / de Febrero de 1.988, es aprobada por unanimidad, en la --

.../...







OG6845014

CLASE 8ª

.../...

forma en que aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE / 16.219.484.-Pts. -----

Examinado el expediente tramitado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, al que acompaña el informe del Secretario-Interventor preceptivo en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto/Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, procede aprobar por el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, / lo siguiente: -----

PRIMERO: Aprobar el Contrato de Préstamo bajo / las siguientes cláusulas: -----

"1ª) El Banco de Crédito Local de España abre / un crédito al Ayuntamiento de Olivenza, de la Provincia de Badajoz, por un importe de 16.219.484.-Pts, con destino a / ejecución de obras de urbanización exterior del Polideportivo Municipal y adquisición del edificio del Cuartel del Pozo para la ubicación de diversos servicios municipales, de terrenos para su posterior cesión al Ministerio del Interior / para la construcción de aparcamiento del Cuartel de la Guardia Civil, de dos bombas para la estación depuradora y de un vehículo para la Policía Municipal y de otro para el Servicio de Aguas. -----

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se / llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito. -----

2ª) Para el desarrollo de esta operación, se / procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". -----

.../...





../..

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso. -----

3ª) Dentro del límite fijado en las cláusulas / anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará -- los anticipos que el Banco haga a la Corporación contra-- tante a cuenta del Presupuesto base de la operación, has-- ta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su con-- solidación. -----

WEI El interés que devengarán los saldos deudores / de esta cuenta será del 11,50 por 100 anual, salvo lo -- dispuesto en el párrafo siguiente. -----

En el caso de que la Superioridad dispusiera o/ autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notifi-- cación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los pá-- rrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. -----

La liquidación de intereses sobre los saldos deu-- dores de la cuenta se efectuará al final de cada trimes-- tre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vecimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si / bien teniendo en cuenta el calendario de disposición cita-- do en la cláusula primera. -----

El crédito concedido devengará las siguientes / comisiones: -----

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios genera-- les, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su / caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse. -----

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, so-- bre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláu-- sa primera. -----

../..







OG6845015

CLASE 8ª

..../..

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del -/ Banco exigible en los términos de este contrato. -----

4ª) Las peticiones de fondos con cargo a la - / "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de/ las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla/ 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como ane/ jo del vigente Reglamento de Haciendas Locales. -----

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar pa/ ra cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, / en relación con el Presupuesto base de la operación y pro/ yectos de las obras. -----

5ª) Transcurrido el plazo de un año, a partir -/ del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito cons/ tituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Olivenza a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que / se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte. -----

El importe habrá de amortizarse en el plazo de / 9 años con descapitalización trimestral, a contar del cie/ rre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cua/ dro de amortización que será confeccionado al efecto, me/ diante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de inte/ reses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse / efectivas en el domicilio del Banco, al vecinamiento de ca/ da trimestre y contra recibo o justificante. -----7..





.../...

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,50 por/100 anual o el que correspondiera en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta. -----

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará/ en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco / en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer. -----

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se/ destinará a amortización anticipada del crédito. -----

6ª) En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente. -----

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, / salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe/ el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro. -----

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley/13/1.971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial. -----

.../...







OG6845016

CLASE 8ª

.../...

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de / la "cuenta General de Crédito" se elevara o redujera en / un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11,50 por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta, - podrá la Corporación contratante, si no estuviera confor- me con la modificación, renunciar a la parte no utiliza- da del crédito o aplazar su disposición; y también reem- bolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de / tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipa- da. La petición de reembolso se formulará dentro del pla- zo de un mes, contado desde la fecha en que sea notifica- da a la Corporación la indicada modificación; caso con- trario, se entenderá convenida la amortización mediante / anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas - de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. ----

7ª) La Corporación podrá anticipar, total o -/ parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. ----

8ª) El Banco de Crédito Local de España es -/ considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Oli- venza por razón del préstamo, sus intereses, comisión, / gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reinte- gro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente: ----

- Participación en el Fondo Nacional de Coope- ración Municipal. ----

Dicho recurso se halla asimismo afectado en / garantía de las operaciones pendientes de amortización, / formalizadas con el Banco. ----

Con referencia a estos ingresos, la represen- tación de la Corporación declara que se hallan libres de / toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, - constituyendo una garantía de carácter preferente en fa- ../..





.../...

vor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima. -----

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 19 de Julio de 1.984, ante el Notario de Olivenza, Don Pedro Blanco Bueno, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo. -----

9ª) En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la -/ cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más. -----

10ª) El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a -/ otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. -----

La Corporación contratante cumplirá lo anterior/ adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 12/ de Enero de 1.979, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en / la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta/ en este Banco. -----

.../...







OG6845017

CLASE 8ª

11ª) En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, serresarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

12ª) El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

13ª) Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.





.../...

14\*) Durante todo el tiempo de vigencia del / contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía - del préstamo. -----

Asímismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación, cuyos datos se remitirán / con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos / más importantes. -----

15\*) La Corporación deudora queda obligada a/ comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en - cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que fi guran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la con- signación para pagar al Banco la anualidad prevista en/ la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de - gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán eje cutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber inter puesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o ha- ber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia. -----

16\*) Serán a cargo de la Corporación las con-- tribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el/ presente contrato de préstamo, sus intereses y amortiza- ción, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en to- dos los casos, las cantidades líquidas que se fijén en / el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación / todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento - del presente contrato. -----

.../...







OG6845018

CLASE 8ª

.../...  
17ª) En lo no previsto en el presente contrato / se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los vigentes Estatutos del Banco. -----

18ª) La Corporación contratante se compromete a/ consignar en los anuncios de subasta o concurso para la -- ejecución de las obras que se satisfacen con el importe -/ del Préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores/ de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: -----

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos". ---

19ª) Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid. -----

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora, el mismo/ tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el de 11,50 por 100 anual, más una comisión del 3.50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.-----

SEGUNDO: Solicitar autorización para el concierto de esta operación a la Delegación de hacienda teniendo en cuenta lo dispuesto en los ART. 424.4 y 425 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril.-----

TERCERO: Facultar al Alcalde, Don Ramón Rocha Mareda, para que formalice el contrato de Préstamo en los //



.../...



.../...

términos que resulten del presente acuerdo.-----

CUARTO: Someter a información pública el presente /  
acuerdo por plazo de quince días a efectos de reclamaciones /  
que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se -  
considerará definitivo el acuerdo.-----

QUINTO: Constatar que en el Presupuesto Municipal /  
Ordinario del Ejercicio de 1.988, aparece consignada la canti-  
dad de 16.219.484.-pts tanto en Ingresos como en gastos.-----

Los intereses del Préstamo correspondientes al ejer-  
cicio de 1.988 se hallan igualmente consignados.-----

ASUNTO TERCERO.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL  
PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-88.-----

De conformidad con lo establecido por el Real Decre-  
to 1.690/1.986, de 11 de Julio, se ha procedido por el Nego-  
ciado de Estadística de este Ayuntamiento a realizar los tra-  
bajos de REctificación del padrón de Habitantes a 1 de Enero/  
de 1.988, arrojando la siguiente población de derecho:

<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
5.214	5.385	10.599

El Ayuntamiento Pleno a la vista de los documentos/  
de Alta y Baja, así como del Resumen General Municipal por --  
unanimidad acuerda:

Prestar su aprobación a la rectificación del Padrón  
Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.988, arrojando una/  
población de derecho de 10.599.-----

ASUNTO CUARTO.- SOLICITUD SUBVENCION MANO DE OBRA  
MATERIALES; ACUERDO IENM/CORPORACIONES LOCALES PARA OLIVENZA.

Por el Sr. Alcalde-presidente se informa del exped-  
diente instruido a fin de proceder a la firma de un Convenio,  
con el IENM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85, pa-  
ra realizar obras con cargo a citado Organismo sufragando los  
costos de mano de obra (Salarios y Cuotas de Seguridad Social

Las obras a realizar considerando que la subvención  
para mano de obra concedida a este Ayuntamiento es de SIETE MI-  
LLONES DE PESETAS ( 7.000.000.-pts), y dadas las necesidades  
existentes, sería a realizar las obras de:-----

.../...







OG6845019

CLASE 8ª

"Preparación de terrenos para la Semana de Extremadura en la Escuela y Depuradora", según proyecto-Presupuesto redactado por el Gabinete Técnico Comarcal".-----

A la vista del expediente y de la información del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad, ACUERDA:-----

1ª) Aprobar el Proyecto-Presupuesto para las obras antes descritas, por importe de ejecución material, excluido beneficio industrial, de 8.164.101.- Pts, correspondiente a mano de obra (Salarios y cuotas de Seguridad Social la cantidad de 7.001.904.-Pts) y al capítulo de materiales la cantidad de 1.162.197.-pts.-----

2ª) Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda firmar el Convenio de Colaboración con el INEM conforme a la / Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización del Proyecto-Presupuesto indicado, por el importe de SIETE MILLO-/NES DE PESETAS (7.000.000.-pts), correspondiente a mano de obra (Salarios y cuotas de Seguridad Social).-----

3ª) Se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, subvención a Fondo Perdido, cantidad destinada al Capítulo de materiales.

4ª) Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente con ampliamente en derecho sea menester, para la tramitación de / este expediente, firma de acuerdos y convenios a que haya lugar, solicitudes de subvenciones y realización de los pagos que sean pertinentes.-----

ASUNTO QUINTO.- SOLICITUD SUBVENCION MANO DE OBRA Y MATERIALES ACUERDO INEM/CORPORACIONES LOCALES PARA ALDEAS

Por el Sr. Alcalde-presidente se informa del expediente instruido a fin de proceder a la firma de un Convenio con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85 para realizar obras con cargo a citado Organismo, sufragando los costos de mano de obra ( Salarios y Cuota de la ///



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



.../...

Seguridad Social).-----

Las Obras a realizar considerando que la subvención para mano de obra concedida a este Ayuntamiento es de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.-pts), y dadas las necesidades existentes en las Aldeas, será a realizar las obras de:-----

"Parque infantil en San RAfael, Saneamiento en San Francisco en c/ La Unión e Imbornal corriendo en c/ del Canal Cubrición del Bar en Campo de Fútbol de San Jorge de Alor y 1ª Fase acerado en c/ Carretera de San Benito de la Contienda.

A la vista del expediente y de la información del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad ACUERDA:-----

1º) Aprobar el proyecto-Presupuesto para las obras descritas, según proyecto-Presupuesto de ejecución material, excluido beneficio industrial, de pesetas 2.724.542.-, correspondiente a mano de obra (Salario y Cuotas de la Seguridad Social 1.502.635.-pts), y al capítulo de materiales la cantidad de 1.221.907.-pts.-----

2º) Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda firmar el convenio de Colaboración con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización del Proyecto-Presupuesto indicado, por el importe de UN MILLO QUINIENTAS MIL PESETAS ( 1.500.000.-pts), correspondientes a mano de obra (Salarios y cuotas de la Seguridad Social).-----

3º) Se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, de la JUNTA DE EXTREMADURA; subvención a Fondo Perdido destinado al Capítulo de materiales.-----

4º) Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuan ampliamente sea menester, para la tramitación de este expediente, firma de acuerdos y convenios a que haya lugar, solicitudes de subvencios y realización de los pagos que sean pertinentes.

ASUNTO SEXTO.- SOLICITUD FUNCIONAMIENTO CAMPO DE TIRO.-----

Con la conclusión de la 1ª y 2ª fase de las obras de construcción del Campo de Tiro Olímpico, en el lugar conocido como la Charca de esta localidad, proceda para la total legalización del polígono, solicitar la pertinente autorización.

.../...





OG6845020

CLASE 8ª

..../..

ción de la Dirección General de la Guardia Civil en virtud de lo dispuesto en los Artículos 25,26, y 27 del vigente / Reglamento de Armas.-----

Por ello el Pleno por Unanimidad de los presentes a la sesión acuerda dirigirse a la Dirección General / de la Guardia Civil solicitando la Autorización, acompañándose a la misma los documentos expresados en el Artículo / 25 del citado Reglamento.-----

ASUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.-----

Por el procedimiento de urgencia y con el voto / favorable de todos los presentes, mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, se acuerda incluir en el Orden del Día dos mociones de la Alcaldía, / una referente a la solicitud al Patrimonio del Estado de / la adjudicación de las viviendas de la Guardia Civil en -- San Francisco y otra ofreciendo al Ministerio de Educación y Ciencia locales para impartir clases de Educación de // Adultos.-----

A) Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando / que al haber sido trasladado el puesto de la Guardia Civil de San Francisco al nuevo Cuartel de Olivenza, han quedado cerradas y abandonadas las viviendas de colonos que estos/ ocupaban.-----

Al estar deshabitadas las mismas se está produciendo un gran deterioro y falta de conservación, agravado por la entrada de niños a jugar en su interior.-----

..../..





..//..

En el poblado EN el poblado existe una necesidad imperiosa de viviendas para hijos de colonos, que muchos de ellos viven en las cuadras de las casas de sus padres, con unas condiciones infrahumanas de habitabilidad.-----

Por ello propongo al Pleno solicite del Patrimonio del Estado la adjudicación de dichas viviendas al Ayuntamiento, para posteriormente adjudicarlas a colonos necesitados, fundamentando dicha adjudicación en la utilidad / pública de las mismas y en la obligación que a todos nos incumbe de garantizar el bienestar social.-----

B) MOCION DE LA ALCALDIA REFERENTE AL OFRECIMIENTO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE LOCALES PARA IMPARTIR CLASES DE EDUCACION DE ADULTOS.-----

Teniendo proyectado por el Ministerio de Educación y Ciencia impartir clases de Educación de Adultos el Alcalde propone al Pleno acuerde ofrecer al Ministerio de Educación los locales necesarios, así como el mantenimiento de los mismos.-----

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar dicha moción, y elevarla al Ministerio de Educación y Ciencia.-----

c) También por el mismo procedimiento de urgencia se da cuenta del expediente para la contratación urgente del suministro de muebles y luminaria para la Casa de la Cultura.-----

De los informes del Secretario General se acredita que se han seguido los trámites exigidos para las disposiciones legales de aplicación.-----

Se cuenta con una aportación de 12.000.000.-pts/ de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, para financiar el suministro.-----

Sometido el expediente a deliberación, por unanimidad se acuerda:-----

1º) Convocar concurso de la adquisición del suministro de bienes muebles y luminaria para la Casa de la // Cultura, por un importe total de 12.000.000.- pts.-----

2º) Aprobar el pliego de Bases por el que se regirá el concurso y que servirá para la preparación y desarrollo del contrato, y tramitar el expediente de licita--/

..//..







OG6845021

CLASE 8ª

.../...

ción de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demas disposiciones aplicables.-----

3º) Finalizadas las actuaciones administrativas pertinentes se dará cuenta a la Corporación para la Adjudicación definitiva del contrato.-----

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES VARIOS.- El Sr. Alcalde informa: 8.1) En Comisión de Gobierno, celebrada el día 8 de los corrientes, se adoptó el siguiente acuerdo:-----

"SOLICITUD SUBVENCION AL INEM PARA IMPARTIR / CURSOS DE CERAMICA Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO.-----

Vista la resolución del Instituto Nacional de Empleo acordandola denegación de la subvención solicitada para la adecuación y equipamiento de un centro para impartir clase de cerámica y de rehabilitación del patrimonio, esta Comisión acuerda interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por considerar que entre las prioridades de las enseñanzas de formación profesional están las Casas de Oficios para Jóvenes y Escuelas Talleres, cuyo principal objetivo es potenciar la artesanía tradicional y rescatar el Patrimonio Histórico-Artístico.-----

8.2) Durante el fin de semana pasada se celebró en esta ciudad la 1ª Milla Urbana Ciudad de Olivenza a la que concurrieron muchos oliventinos, participando en todas las categorías (Inicial, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete), a los que les fue entregada una medalla por su participación, en colaboración con la Asociación de Padres del Sagrado Corazón.-----

.../...





../..

8.3) Según la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-Administrativo de Cáceres en el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por D. José Angel Cordeiro Ferrera, este Ayuntamiento debe indemnizarle por las obras realizadas para la mejora del kiosco sito en Plaza de España en 1.979.-----

Solicitan una cantidad de 600.000.-pts a 700.000.- pts, con lo cual no está de acuerdo el grupo que represento.-----

8.4) Ya ha terminado el año para el cual se contrató a los tres peones de servicios varios en las Aldeas de San Benito, San Francisco y San Jorge, por lo que se va a proceder a contratar nuevos peones por el mismo procedimiento que el anterior.-----

8.5) También el día 19 de este mes, visitaron NUESTRA CIUDAD EMIGRANTES DE LA Casa Regional de Leganés, así como el Alcalde de esa Ciudad, que fueron recibidos por varios miembros de esta corporación (la cual fue invitada/integra a ello), y nos mostraron sus bailes y forma de llevar Extremadura a esa Región.-----

8.6) Ya nos ha sido entregado el proyecto de la Panadería del Rey y adjudicada la obra por la Consejería de Educación y Cultura a la empresa "Agromán".-----

8.7) SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA.-----  
Ya va muy avanzado el programa de actos que se tiene preparado para la próxima convivencia de la Semana de Extremadura.-----

Se están realizando gestiones para reconstrucción provisional del Puente Ayuda el día 6 de Mayo, que llegará la Bandera por el río Guadiana.-----

-para la presencia de niños de Brasil (tres Olivenzas ) por parte de la Presidencia de la Junta.-----

-Celebración de un Festival Iberoamericano por la oficina del V Centenario .-----

-Presencia de hijos de emigrantes extremeños de todas la Comunidades Autónomas por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social.-----

../..







OG6845022

CLASE 8ª

-Exhibición de motivos extremeños por las Consejerías de Industria y Energía y Agricultura y Comercio.---

-Cuponazo: celebración del sorteo de la ONCE.---

-Rueda de Prensa: el miércoles, día 23 se celebró en Mérida una reunión con los responsables de la Organización de la Semana de Extremadura, a dicha reunión asistieron el Presidente de la Junta de Extremadura, los Presidentes de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, el Director del ICE, el Coordinador de la Semana y el Alcalde, al objeto de tratar asuntos relacionados con su organización.

Posteriormente se celebró una rueda informativa/ para dar a conocer a los medios de comunicación algunos aspectos de la Convivencia de la Semana que próximamente se celebrará en nuestra ciudad, y se hizo público igualmente/ el Cartel anunciador de esta XI Edición de la Semana de Extremadura.-----

ASUNTO NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

Toma la palabra el portavoz de I.U., Don Juan Manuel Robles Ramallo preguntado lo siguiente:-----

9.1) Sobre la aprobación de la Construcción de Viviendas en las Aldeas, a lo que el Sr. Alcalde le responde que por parte del Ayuntamiento se hizo la petición oficial a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y está/ lo incluirá en sus presupuestos; de momento no existe respuesta oficial al respecto.-----

9.2) Sobre el Arreglo del Parque para la construcción de un kiosco de Música: el Sr. Alcalde contesta que / la construcción del kiosco de la Música ya se recogía en - el programa a desarrollar por el Partido Socialista Obrero Español en la presente legislatura y que actualmente se // tiene en consideración dicho programa, pero su ejecución -

..//=.





se desarrollará en los cuatro años de la legislatura.-----

9.3) Sobre el arreglo de la Carretera de San RAfael.-----

El Sr. Alcalde responde en el sentido de que según comunicación del SEREA los trabajos de arreglo de las/ carretera se iniciarán pasada la Semana Santa.-----

9.4) Sobre la aportación económica de la Diputación Provincial en los Planes de Obras y Servicios de /// 1.988, el Sr. Alcalde responde que no están aprobados aún/ dichos Planes, pero que se están elaborando atendiendo al/ Plan Cuatrienal de necesidades presentadas por los Ayunta- mientos.-----

9.5) Sobre el desacato que fue objeto el Cabo-je fe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento el Sr. Al- calde le contesta que no tiene conocimiento ni oficial ni/ extraoficial de dicho desacato, pero no estante, se pregun- tará sobre lo sucedido.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando eran las // veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.-----







OG6845023

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL/ CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 28 DE MARZO DE 1.988.

- - - oOo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, a/

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
- D. ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- D. M. LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑÓN: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL

SECRETARIO:

D.ª ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL

veintiocho de marzo - de mil novecientos -/ ochenta y ocho, sien- do las diecinueve ho- ras y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RA MON ROCHA MAQUEDA, se constituyó el Ayunta- miento Pleno, en se- sión extraordinaria, / con la asistencia de / los señores Tenientes de de Alcalde: Rodríguez Cordero, De la Cruz /

Vidigal, Núñez Píriz, Márquez Martínez, y Sánchez Vidigal, / y de los señores Concejales: Muñoz López, Piñero de la Cruz, Méndez González, Gudiño Sedas, Vidigal Campañón, Píriz Bo- rrallo, González Núñez, Robles Ramallo, asistidos por mí, / el Secretario de esta Corporación D.ª Elena Prió Miravet. --

No asisten los concejales señores: González Antú- nez, Méndez Rodríguez y Perera Rodríguez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Al- calde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden/ del Día de la Convocatoria. -----

..//..





.../...

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO /  
MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.988. -----

Toma la palabra el Señor Presidente de la Corporación  
exponiendo que, tal como consta en la convocatoria, debía -/  
procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupues-  
to único para el ejercicio de 1.988. -----

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informa-  
tiva correspondiente y el Sr. Interventor. -----

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos/  
se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vi-  
gente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo/  
componen. -----

Toma la palabra el Concejal de I.U. Don Juan Manuel /  
Robles Ramallo manifestando su conformidad con el Presupues-  
to fundamentalmente por la aportación económica que se desti-  
na a financiar la Universidad Popular y la Cultura en Gene-  
ral, aunque dice que no comprende como se prevee el mismo in-  
greso en la Tasa de Agua y Basura respecto al año 1.987, ha-  
biendo subido la tarifa. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde, aclarando en primer /  
lugar que se consigna la misma cantidad a ingresos pues en -  
el año 1.987 se liquidaron menos derechos que lo que realmen-  
te se presupuestó y que de lo que se trata es de elaborar /  
un presupuesto real ajustado a los ingresos y gastos realmen-  
te producidos en el año 1.987, y en segundo lugar manifiesta  
que el recorte en los Planes de Obras y Servicios de la Dipu-  
tación Provincial está en función de las dificultades econó-  
micas que está atravesando la citada entidad Provincial. --

Toma la palabra el Concejal de A.P. Sr. Píriz Borra-  
llo haciendo diversas preguntas que son aclaradas por el Sr.  
Alcalde. -----

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que  
comprenden los Presupuestos tanto en gastos como en ingresos  
y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obli-  
gaciones económicas y los recursos que se establecen, la Cor-  
poración por unanimidad de los presentes a la sesión acuerda

1º) Aprobar el Presupuesto único para el ejercicio de  
1.988, con el voto favorable de todos los asistentes (11 vo-  
tos del PSOE, 2 de A.P., y 1 de I.U.), cuyo resumen es el si-  
guiente: -----





OG6845024

CLASE 8ª

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Remuneraciones del personal	83.779.414.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	47.058.000.-
3	Intereses	15.000.-
4	Transferencias corrientes	4.799.580.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	42.219.484.-
7	Transferencias de capital	995.192.-
8	Variación de activos financieros	446.880.-
9	Variación de pasivos financieros	7.305.605.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO .....		186.619.155.-PTS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos	24.694.400.-
2	Impuestos indirectos	9.200.000.-
3	Tasas y otros ingresos	47.727.101.-
4	Transferencias corrientes	65.961.710.-
5	Ingresos patrimoniales	1.716.460.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	- -
7	Transferencias de capital	20.800.000.-
8	Variación de activos financieros	300.000.-
9	Variación de pasivos financieros	16.219.484.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO .....		186.619.155.-PTS

2º) Aprobar, en consecuencia, la plantilla que en dicho presupuesto se contempla. -----

3º) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto único. -----

4º) Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. -----

5º) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el -/



.../..



.../...  
ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo --  
dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de - /  
Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el ar  
tículo 446 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado -  
por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y haya transcurri-  
do el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicho Ley. ---

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta  
la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario,  
doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.,



Fdo: Ramon Rocha Maqueda.







OG6845025

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.988. -----

- - - oOo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a/

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- Dª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- Dª Mª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL

veintiocho de Abril/ de mil novecientos/ ochenta y ocho, sien do las diecinueve ho ras y treinta minu tos, y bajo la Presi dencia del Sr. Alcal de D. RAMON ROCHA MA QUEDA, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, con la asistencia de los señores Tenien tes de Alcalde: Núñez Píriz, Rodríguez

Cordero, y de los señores Concejales: Piñero de la Cruz, -/ Méndez González, Gudiño Sedas, Méndez Rodríguez, Píriz Bo rrallo, González Núñez, Robles Ramallo y Perera Rodríguez, / asistidos de mí, el Secretario de esta Corporación, Dª ELENA PRIO MIRAVET. -----

No asisten los Tenientes de Alcalde señores: De / la Cruz Vidigal, Márquez Martínez y Sánchez Vidigal, y los señores Concejales: Muñoz López, Vidigal Campañón y Gonzá-- lez Antúnez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Al calde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden/ Día de la Convocatoria. -----





.../...

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,  
DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. -----

Leídas las Actas de las sesiones Plenarias de fecha 25-3-88 y 28-3-88, son aprobadas por unanimidad, en los términos en que aparecen redactadas. -----

ASUNTO SEGUNDO.- CONCURSO MOBILIARIO CASA DE LA CULTURA DE OLIVENZA. -----

Dada cuenta del expediente del Concurso tramitado para el suministro de Muebles y Luminaria de la Casa de la Cultura, y vista el Acta del Concurso, del que resulta que se ha presentado la siguiente proposición:-----

- EL CORTE INGLES S.A. -----

Habiéndose propuesto por los técnicos competentes/ la adjudicación a favor de la única proposición presentada que se ofrece a llevar a cabo la ejecución del referido suministro por el precio de 11.976.000.-Pts, y resultando -/ que durante el periodo de cinco días hábiles siguientes al del Acto de Licitación no se ha presentado ninguna reclamación. -----

Sometido el expediente a deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda: -----

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el suministro según proyecto presentado por la cantidad de -- 11.976.000.-Pts, a el Corte Inglés, S.A. -----

2º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que presente documento de haber constituido la garantía definitiva de - / 479.040.-Pts y suscriba el correspondiente contrato. -----

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que, en / representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de - / cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del/ acuerdo. -----

ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A TITULO POSTUMO A DÑA Mª DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA, CONSEJERA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL. -----







OG6845026

CLASE 8ª

Tras lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone a la Presidencia de la Junta se conceda la Medalla de Extremadura a título póstumo a la Consejería de Emigración y Acción Social, Doña Mª de los Angeles Bujanda Alegría, se somete a votación la ratificación de dicho acuerdo, acordándose con el voto a favor del PSOE (7 votos) y de I.U. (2 votos), y el voto en contra de los Concejales de A.P. (2 votos):

1ª) Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de Abril por el que se proponía que se cediese la Medalla de Extremadura a título póstumo a la Consejera de Emigración y Acción Social, Doña Mª de los Angeles Bujanda Alegría.

2ª) Remitir dicha propuesta al Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para que se someta a consideración de la Comisión encargada de valorar las propuestas presentadas.

ASUNTO CUARTO.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE 1.988.

Examinada la Cuenta de Caudales del Primer Trimestre del año 1.988, del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención/ y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla con el voto favorable de los Concejales del PSOE (7 votos) h de A.P. (2 votos), y la abstención / de los Concejales de I.U. (2 votos), con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior .....	9.589.975.-Pts
Ingresos realizados durante el trimestre .....	38.850.346.-Pts
SUMA .....	48.440.321.-Pts

DATA:

Pagos realizados en el mismo período.....	44.907.215.-Pts
Restancia para el trimestre siguiente .....	3.533.106.-Pts





.../...

ASUNTO QUINTO.- CONTRATACION DE TRES PEONES PARA LAS ALDEAS.

Habiéndose celebrado en este Ayuntamiento pruebas selectivas para la contratación por tiempo determinado al amparo del R.D. 2.104/84, de 21 de Noviembre, de tres peones para las Aldeas de San Francisco, San Benito, y San Jorge, se acuerda por unanimidad: -----

1º) Contratar a D. Marcial Descalzo González para San Francisco de Olivenza, a D. Manuel Díaz Ferrera para San Benito de la Contienda, y a D. Fernando Fariña Antúnez para San Jorge de Alor. -----

2º) Fijar la fecha para la formalización del contrato el día 2 de Mayo de 1.987. -----

3º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente. -----

ASUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL SEREA PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y MEJORAS DE INTERES GENERAL EN OLIVENZA. -----

El Real Decreto 871/1.985 de 5 de Junio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.E. de 3-7-87) y el Decreto 7/88 de 23 de Febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura regulan las actuaciones en materia de obras y mejoras, así como extienden determinados beneficios de las comarcas de Ordenación de Explotaciones a zonas desfavorecidas, todo en base a la línea de actuaciones de la CEE política de estructuras agrarias. -----

Como sea que la Comarca de Olivenza está incluida dentro de las zonas más desfavorecidas, y tiene la posibilidad de acogerse a los beneficios regulados en las disposiciones antes dichas, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda: -----

Primero: Solicitar al SEREA la ejecución de las siguientes obras: -----

- Camino del Depósito del Agua. -----

- Hacer camino o carretera desde Ramapallas a carretera de Valverde de Leganés, con el fin de quedar acondicionado para zona Industrial. -----

- Camino paralelo al estercolero nuevo, donde no pueden acceder algunos vehículos por existir en el mismo piedras prolongadas. -----

.../...







OG6845027

CLASE 8ª

- Preparación de camino y acondicionamiento de -/  
Agua y electricidad en invernadero de Olivenza, con el -  
fin de que a la finalización del curso pase al Ayuntamien  
to en explotación o lo ceda para cooperativas de los - /  
alumnos. -----
- Camino de San Jorge de Alor a la Sierra. -----
- Camino de los Manchones (sale de la Puerta del/  
Calvario a Valdelagrama). -----
- Camino Viejo San Jorge de Alor (sale Picuriña y  
va a salir al Pozo del Caño). -----
- Camino Fuente la Silva (sale casas del Parque y  
conduce a Los Arrifes). -----
- Vereda de los Combrones (sale enfrente Guardia/  
Civil). -----
- Camino de Olivenza a Santo Domingo, por la Quin  
ta. -----
- Camino del Arroyo en San Jorge de Alor. -----
- Camino de San Benito a Santo Domingo. -----
- Camino de San Benito a Alconchel. -----
- Camino de Bayores a Carrtra. Táliga. -----
- Camino de San Francisco a Crtra. Punete Ayuda.-
- Camino de las Alturas (Villarreal). -----
- Pista Lobato. -----
- Camino San Andrés (de Olivenza a San Rafael). --
- Camino acceso Puerta Calvario a Carretera Puen  
te Ayuda. -----
- ENCAUZAMIENTOS:-----
- Encauzamiento rivera de Olivenza. -----
- Arroyo de la Charca. -----
- BOSQUETES ORNAMENTALES: -----
- Reforma Parque Pintasilgos. -----
- 2º) Ofrecer la disponibilidad de los terrenos obje  
to de las obras, con el compromiso de expropiar si fuese/  
necesario. -----





.../..

3º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ramón Rocha Maqueda, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar dicha solicitud. -----

ASUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES. -----

Por el procedimiento de urgencia se acuerda por -/  
unanimidad: -----

7.1) Solicitar al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, estudie la posibilidad de efectuar un Sorteo Extraordinario de la Lotería Nacional en la localidad de Olivenza, ofreciendo para ello este Ayuntamiento todos los medios necesarios para facilitar su organización, / rogándole impriman en los billetes algo de Olivenza. -----

7.2) Comunicar a la Delegación del Gobierno en Extremadura, en relación al acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se especifica la subida salarial a los funcionarios para el ejercicio de 1.988, que con dicha subida se ha respetado el límite del 4% fijado en el Artículo 28 de la Ley 33/87 de Presupuestos Generales del Estado para 1.988, sin perjuicio de los resultados individuales de - - aplicación de dicho incremento. -----

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES VARIOS. -----

8.1) El Alcalde informa al Pleno que la Comisión / de Gobierno del pasado día 12 de Abril, adoptó los siguientes acuerdos: -----

a) La participación en el Convenio entre el Departamento de Agricultura y Ganadería de la Excm. Diputación Provincial y Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta - de Extremadura para establecer un servicio de recogida de / perros vagabundos, al considerar muy acertada la iniciativa. -----

b) Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Gobierno del Hogar del Pensionista al Concejal de Servicios Sociales, Dª Mª Luisa Méndez González. --

c) Se abrió al público plazo de presentación de solicitudes para utilizar el Hogar Masculino de San Rafael / como Centro de Reunión de Pensionistas. Finalizado el plazo de presentación, se acordó por unanimidad ceder el uso / del mismo en precario al único peticionario D. Manuel Sil-

.../..







OG6845028

CLASE 8ª

va Fuentes, el cual deberá efectuar las reparaciones oportunas al local y mantenerlo en buen estado de conservación a la vez que se acordó autorizarme para la firma del correspondiente contrato.

8.2) Con vista a las celebraciones de la Convivencia de la XI Semana de Extremadura en la Escuela, se han realizado recientemente dos cursillos:

a) Uno por la Cruz Roja, de primeros auxilios, al que fueron alrededor de unas 60 personas y se obtuvo un gran éxito.

b) Otro de Auxiliars de la Policía Municipal, para el grupo de Voluntarios de Protección Civil (unas 40 personas).

8.3) Se ha recibido escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, comunicando que se ha autorizado a la Asociación Extremeña de Amigos de la Naturaleza (AEXAN), para llevar a cabo las operaciones de limpieza de hierbas u otros análogos, en los Monumentos del Conjunto histórico-artístico de la ciudad.

- De esta misma Consejería se ha recibido comunicación de que la Capilla del Hospital de la Caridad ha sido registrada por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

- La Comisión encargada de estudiar las peticiones de solicitudes de viviendas de Los Naranjos, una vez finalizados sus trabajos, elaboró conforme a las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado una lista de peticionarios por orden de puntuaciones, dicha lista junto con los expedientes, se ha remitido a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.





.../...

- Referente a la pregunta formulada por Don Juan Robles Ramallo en el Pleno Ordinario celebrado el día 25 de Marzo sobre el desacato a la persona del Cabo-Jefe de la Policía Municipal y habiéndole preguntado a este sobre el posible incidente, ha contestado por escrito negando rotundamente que haya sido objeto de abucheo en algún momento y el hecho de darlo como cierto sin probarlo, es atentado contra su moral personal y profesional, pues tiene costumbre de informar diariamente al Sr. Alcalde de cualquier incidente que se produzca en Olivenza. -----

- Por último el Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la programación de la Convivencia de la XI Edición de la Semana de Extremadura en la Escuela, los próximos días 6 y 7 de Mayo, trasladando igualmente en nombre de los organizadores invitación a toda la Corporación para que asistan a los actos oficiales programados. -----

#### ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

9.1) El portavoz de A.P., Sr. Píriz Borralló, pide que se rieguen las palmeras del Paseo, contestándole el Sr. Alcalde que se riegan regularmente, siguiendo las indicaciones de los jardineros que las plantaron. -----

9.2) Toma la palabra a continuación Don Juan Robles Ramallo por I.U., interesándose por los siguientes asuntos: -----

- Embargos de Cuentas Corrientes: pregunta por la posibilidad, como ya han hecho otros Ayuntamientos, de embargar las cuentas corrientes a los morosos de distintos / impuestos y arbitrios municipales; contestándole el Sr. Alcalde que las deudas pendientes de cobro se trasladan al / Agente Ejecutivo y que de todas formas no existen grandes / cantidades pendientes de cobro como para utilizar el sistema de embargo de Cuentas Corrientes. -----

- Publicación en el Boletín Informativo de una Moción de I.U. presentada al Pleno en Noviembre de 1.987. --

Solicita Don Juan M. Robles que aparezca publicado en el Boletín Informativo Municipal, como ya solicitó en / otra ocasión, una moción presentada por su grupo sobre los Presupuestos Generales del Estado para 1.988 en relación / con los Ayuntamientos; el Sr. Alcalde manifiesta que dicha

.../...







OG6845029

CLASE 8ª

.../...  
moción será trasladada a la redacción del Boletín para que en próxima edición se publique lo solicitado. -----

- Obras PER: En la pasada sesión se aprobaron diversas obras con cargo al PER, por ello se interesa el portavoz de I.U. sobre la fecha de contratación de los obreros para la ejecución de dichas obras, contestándole el Sr. Alcalde que se prevee su contratación para la próxima semana. -----

- Obras Obryco S.A.: Por último Don Juan Robles denuncia el deplorable estado en que se encuentra las paralizadas obras de las viviendas promovidas por Obryco S.A. y la necesidad de que el Ayuntamiento intervenga en solucionar el problema allí planteado. Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que ya ha tenido varias reuniones con el Director General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura y el Director del Banco Hipotecario principal acreedor de Obryco S.A. y que a pesar de las dificultades que se plantean se espera encontrar una solución logrando con ello definitivamente solucionar no solamente el problema de dichas viviendas, sino de los terrenos afectados por el Plan Parcial nº 6, que no es posible realizar hasta solucionar las cargas que sean sobre las viviendas de OBRYCO S.A. -----

- Don Sebastián Perera, Concejal de I.U., muestra su descontento al no haber podido asistir a la última reunión, convocada con carácter urgente, de la Comisión encargada de estudiar las peticiones de las viviendas de los Naranjos, e igualmente ruega se reponga el indicador de tráfico roto, existente en la fuente de la Rala. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta

.../...



.../...

ta la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.







OG 6845030

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD / DE OLIVENZA, EL DIA 31 DE MAYO DE 1.988. -----

- - - ooo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de / la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, a -- treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, sien ASISTENTES:



- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
  - D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
  - D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
  - D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
  - D. JOSE E. SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
  - D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
  - D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
  - D.ª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
  - D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
  - D.ª M.ª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
  - D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
  - D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
  - D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL
  - D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
  - D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
  - D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL
  - SECRETARIO:
  - D.ª ELENA PRIO MIRAVET
  - NO ASISTENTE:
  - D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
- Rodríguez, Méndez González, Gudiño Sedas, Vidigal Campañón, -- González Antúnez, Píriz Borrallo, Robles Ramallo, y Perera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta Corporación, / D.ª Elena Prió Miravet. -----

No asiste a la sesión el Concejal D. José Joaquín González Núñez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria. -----

..//..



.../...

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha veintiocho de Abril de 1.988, es aprobada por unanimidad de  $\pm$ / los presentes, incluyéndose en el turno de Ruegos y Preguntas, apartado Obras Obryco S.A., la propuesta del Sr. Concejel Don Juan Robles Ramallo, de tapiar, caso de ser posible, las ventanas y puertas de las viviendas, para evitar/ los continuos destrozos que allí se producen. -----

ASUNTO SEGUNDO.- FACULTAR AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA PERCIBIR DIRECTAMENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL CANTIDAD RECAUDADAS POR RECURSOS LOCALES. -----

El Sr. Alcalde toma la palabra exponiendo que mediante Escritura de Poder de fecha 18 de Julio de 1.979, / se facultó al Banco de Crédito Local de España a percibir/ de la Delegación de Hacienda las cantidades procedentes de la Contribución Territorial Urbana y la Contribución Territorial Rústica. -----

El Ayuntamiento mediante acuerdo Plenario estableció un convenio para la Recaudación de los impuestos de carácter Local, con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, consecuentemente las cantidades procedentes de la Contribución Territorial Urbana y Rústica, ya no son recaudadas por la Delegación de Hacienda, siendo necesario complementar la escritura de poder de fecha 18 de Julio de 1979, facultando especialmente al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Diputación Provincial las cantidades procedentes de los mencionados recursos afectados en / garantía especial. -----

Tras deliberación y por unanimidad de los presentes se acuerda facultar al Banco de Crédito Local de España a percibir directamente de la Excma. Diputación los ingresos que se produjesen por Contribución Territorial Urbana y Contribución Territorial Rústica como garantía del -/ principal, intereses y comisiones de los préstamos concertados con la citada Entidad Bancaria. -----

.../...





OG6845031

CLASE 8ª

.../...

ASUNTO TERCERO.- ASUNTOS URGENTES. -----

3.1) VIVIENDAS GUARDIA CIVIL. -----

La Junta de Coordinación de Edificios Administrativos ha comunicado al Ayuntamiento que está ultimando la tramitación del proceso de desafectación de las viviendas antes utilizadas por la Guardia Civil en el Poblado de San Francisco de Olivenza, y añade que de estar interesado el Ayuntamiento en su adquisición se solicite mediante acuerdo Plenario / su enajenación directa. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando el gran beneficio que supondría para los vecinos de San Francisco el contar con dichos inmuebles dada la escasez de viviendas en la Aldea y propone que se solicite su enajenación directa a la Dirección General del Patrimonio del Estado. -----

A continuación hace uso de la palabra Don Juan Robles Ramallo manifestando que su grupo está, en principio, a favor de solicitar la enajenación directa de dichas viviendas, pues ya han sido en numerosas ocasiones reivindicadas / por el Ayuntamiento y es evidente la necesidad de vivienda, / pero hace reservas en cuanto al posterior precio de venta de las mismas. -----

El Sr. Píriz Borrallo portavoz de A.P., se muestra / igualmente conforme con la propuesta, por tanto se acuerda - por unanimidad de los presentes interesar a la Dirección General del Patrimonio la enajenación directa de las diez viviendas sitas en el poblado de San Francisco de Olivenza, anteriormente afectadas al Ministerio del Interior. -----

3.2) CONVIVENCIA XI SEMANA DE EXTRAMADURA EN LA ESCUELA. -----

Una vez finalizada la celebración de las Jornadas / de Convivencia de la XI Semana de Extremadura en la Escuela, el Pleno por unanimidad acuerda comunicar al Director del Co-Organizador, para su traslado a todos los profesores y /

.../...





.../...  
y colaboradores, la felicitación de esta Corporación por la magnífica labor desarrollada en la Organización de -/ las Jornadas de Clausura de la XI Semana de Extremadura/ en la Escuela. -----

3.4) CONSTRUCCION VIVIENDAS EN POBLADOS. -----

Vistos los escritos de la Dirección General de/ Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públi- cas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente a la solici- tud de documentación para la construcción de Viviendas / de Protección Oficial en los poblados de San Francisco, / San Rafael, San Benito y San Jorge, el Pleno por unanimi- dad acuerda: -----

A) Constatar la imperiosa necesidad de dotar de viviendas de Protección Oficial a los poblados de San - / Francisco, San Rafael, San Benito y San Jorge en razón a las peticiones de los vecinos. -----

B) En los poblados de San Francisco y San Ra- / fael, proceder a la cesión gratuita a la Consejería de - Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta / de Extremadura, los terrenos necesarios para la construc- ción de las viviendas proyectadas. Dichos terrenos, pro- piedad del Ayuntamiento de Olivenza, están recogidos en/ el Inventario de Bienes con la calificación Jurídica de/ bienes patrimoniales. -----

C) Comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, que en la aldea de San Beni- to y San Jorge de Alor, el Ayuntamiento no dispone de te- rrenos para cederlos gratuitamente, siendo necesario con- tactar con la Junta a los efectos de que se nos informe/ sobre los terrenos donde podría ser factible la construc- ción de dichas viviendas, en base a un estudio por ellos realizado. -----

3.4) El Pleno de la Corporación se da por ente- rado de que la Federación Española de Municipios y Pro- vincias ha comunicado la designación del Alcalde de la / Corporación, Don Ramón Rocha Maqueda, como miembro de - la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artísti- co de la FEMP. -----

.../...







OG6845032

CLASE 8ª

.../...

ASUNTO CUARTO.- INFORMES VARIOS. -----

1.- En Comisión de Gobierno de fecha 10 de los corrientes, y a petición de la Presidencia de la Junta Provincial de "Lucha contra el Cáncer", se acordó que la cuestación en Olivenza se celebre, como ya es habitual, el día 15 de Agosto. -----

2.- Igualmente se acordó, una vez convocados los Premios Europa NOstra 1.988, sobre protección del Patrimonio Arquitectónico y Natural patrocinados por American Express, preparar la documentación necesaria para concursar con las siguientes realizaciones: -----

- Adaptación del Cuartel de San Carlos como Hogar del Pensionista. -----
- El Parque de la Barriada Sagrado Corazón. -----
- Recinto Amurallado de Olivenza y San Juan de Dios. -----
- Restauración de los Paseos. -----

3.- Ya se han iniciado las obras de rehabilitación/de parte de este Edificio para la instalación en la planta baja (parte del Juzgado antiguo y oficinas de Recaudación) de la Biblioteca Municipal. -----

Asimismo en las dependencias de la Policía Municipal se están realizando obras para la instalación en el despacho del Jefe de la Policía Municipal de las Oficinas de Recaudación y Servicio de Agua, instalándose las oficinas de la Policía en el Parte Interior. -----

4.- Se ha solicitado subvención a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la celebración de Actividades Culturales durante el año 1.988 en esta ciudad, de las cuales se subvencionan 1/3 del importe total de las mismas, 8.000.000.-Pts casi de presupuesto: Cabalgata de Reyes, Carnavales, Semana de Extremadura, Muñecas de San Juan, Santa Lucía, Día de la Constitución, Día de Extre-

.../...





.../...  
madura, Semana Cultural, y Ferias y Fiestas. -----

5.- Se han recibido numerosas felicitaciones y =/  
agradecimientos por la organización y celebración de los -  
Actos con motivo de la Convivencia de la XI Semana de Ex--  
tremadura en la Escuela. -----

6.- Por el Presidente de la Junta de Extremadura/  
se nos han concedido una subvención de 2.909.760.-Pts, pa-  
ra las obras de acceso al Colegio Francisco Ortiz, las cua  
les se realizaron con motivo de la Convivencia de la XI Se  
mana de Extremadura en la Escuela. -----

7.- También y como en años anteriores, del Fondo/  
Social Europeo se nos han concedido 3.000.000.-Pts para la  
contratación de cinco trabajadores desempleados menores de  
25 años demandantes de primer empleo, o mayores de 25 con/  
un año de antigüedad de inscripción en las oficinas de Em-  
pleo. -----

Por otra parte, la Delegación del Gobierno a tra-  
vés de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo -  
nos ha concedido una subvención de 2.400.000.-Pts, para el  
Plan Experimental de la creación del Equipo Comarcal de /  
Agentes de Desarrollo, para la contratación de dos titula-  
dos medios y un auxiliar administrativo durante un periodo  
de contrato y condiciones igual que los anteriores.-----

8.- La Dirección Provincial del Instituto Nacio--  
nal de Servicios Sociales nos han concedido subvenciones /  
para la contratación de dos nuevas auxiliares de Hogar con  
jornada completa, para la aldea de San Francisco y San Jor  
ge de Alor. -----

9.- De acuerdo con la Orden publicada por la Con-  
sejería de Educación y Cultura y como en años anteriores,/  
hemos solicitado a la misma subvención para la realización  
de 4 cursos de natación, que se celebrarán del día 1 al 15  
de Julio, del 16 al 31 de Julio, del 1 al 15 de Agosto y /  
del 16 al 31 de Agosto. -----

10.- Por la Consejería de Sanidad y Consumo se ha/  
dictado Decreto por el que se declara obligatoria la despa  
.../...







OG6845033

CLASE 8ª

.../...  
...rasitación con tecnicidas de los Perros de la Comunidad Autó  
noma. -----

Durante todo el mes de Junio, por los veterinarios/  
de esta ciudad, se va a proceder a la vacunación obligatoria  
de los perros, para lo cual se ha publicado Bando y tienen /  
en proyecto dar charlas en los colegios para la conciencia--  
ción de toda la población escolar. -----

11.- La Comisión de Gobierno de fecha de hoy ha au-  
torizado el paso por nuestra ciudad de la Vuelta Ciclista /  
a Extremadura 1.988. -----

12.- El Sr. Alcalde da lectura al Pleno de una en-  
trañable carta del Director del Colegio Público "Francisco/  
Ortiz López" y Director a su vez del Comité Organizador de -  
la XI Convivencia de la Semana de Extremadura en la Escuela,  
Don Pedro Olmos Leo, en la que agradece al Alcalde, Conceja-  
les, y pueblo de Olivenza en general, la excelente colabora-  
ción y participación prestada en la celebración de la Convi-  
vencia. -----

13.- Por último el Sr. Alcalde informa al Pleno so-  
bre los desagradables incidentes desarrollados en el campo /  
de Futbol el día 7 de Mayo y que personalmente presencié, --  
donde se produjo una grave alteración de Orden Público y agre-  
sión al equipo arbitral con intervención de la Guardia Civil  
y Policía Municipal. -----

De resultas del incidente se presentaron denuncias/  
tanto de un Guardia Civil contra un vecino de la localidad -  
por agresión a un miembro de las fuerzas públicas, como del/  
vecino contra un miembro de la Policía Municipal, también --  
por agresión. -----

Ambas denuncias siguen su curso legal, habiéndose /  
buscado un abogado en defensa del vecino por plantearse du--  
sobre la agresión perpetrada por él al Guardia Civil. --

.../...





.../...

Inmediatamente ocurridos los incidentes como Alcalde del Ayuntamiento y miembro de la Comisión de Seguridad ciudadana, puse en conocimiento al Delegado del Gobierno de lo ocurrido, primero verbalmente, y luego por escrito, y decreté la incoación de un expediente disciplinario informador contra el Policía Municipal Don Francisco Rivero Rangel por los siguientes motivos: -----

- Porque no dió cuenta a su Jefe superior de los hechos / acaecidos el día 7-5-88. -----

- Porque no lo comunicó al Alcalde. -----

- Porque la denuncia la realizó en el Cuartel de la Guardia Civil. -----

- A qué fue debido la actuación tan enérgica contra el vecino de esta ciudad D. José Antonio Varón Dordio. -----

Actualmente se siguen los trámites reglamentarios en el expediente incoado, actuando como Interventor/ D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet, y como Secretario D<sup>a</sup> Herminia López Serrano. -----



ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

El Concejal de A.P., Sr. Píriz Borrallo, pregunta: -----

1) ¿Quién buscó al Abogado para defender al vecino que supuestamente agredió al Guardia Civil? -----

El Sr. Alcalde le contesta que él, personalmente, no como Alcalde de Olivenza. -----

2) Sobre si es gratuita la vacunación de los perros; contestándole el Alcalde que no, por cada perro vacunado los Veterinarios cobran una cantidad determinada. ---

3) Se interesa por la organización de la Feria, / si habrá toros, y sobre la utilización de la plaza de toros para efectuar las actuaciones. -----

Contestándole el Sr. Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Sr. Núñez Píriz, que se está organizando y que se cuenta ya, con la contratación de diversos grupos musicales y actuaciones infantiles. -----

Sobre los toros no se sabe aún, pero se descarta/ la utilización de la Plaza de Toros, pues los propietarios de la Plaza cobran por su arrendamiento un precio muy alto. -----

.../...





OG6845034

CLASE 8ª

.../...  
Toma la palabra el Sr. Robles Ramallo, Concejal de I.U. y contesta al escrito del jefe de la Policía Municipal presentado en anterior sesión Plenaria, manifestando textualmente lo siguiente: -----

"En contestación al escrito del Jefe de la Policía Municipal de nuestra localidad de Olivenza, motivado por / una pregunta que hace en el Pleno celebrado el 28 de Abril de 1.988, tengo que manifestar lo siguiente: -----

1) Que dicha pregunta se hizo en el epígrafe de -/ ruegos y preguntas. Se pregunta lo que se ignora, es decir, la veracidad o no de unos hechos posibles, por lo tanto no es deber del preguntador demostrar el contenido de la pregunta, en todo caso sería el preguntado el que tendría que demostrar el contenido de su contestación. -----

2) El objeto de mi pregunta no era atentatoria a / la moral personal ni profesional del Jefe de la Policía Municipal, la información no atenta a ningún tipo de moral, / por muy susceptibles que estas sean. En el hipotético caso de que los hechos hubieren sido ciertos no pierde la moral el ofendido, en todo caso la perdería el ofensor. -----

3) La pregunta fue hecha al amparo del art. 77 de / la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, del 2 de IV de 1.985, y al amparo de dicha Ley, este Concejal de I. U. preguntara y recabara información sobre la política de / Orden Público y de cualquier otro aspecto de la vida municipal de nuestro Ayuntamiento, cuando lo considere oportuno. -----

4) Esta contestación es la primera y última sobre / el asunto, ya que, según mi opinión, la tarea de un Concejal es de más embergadura que mantener una correspondencia epistolar sobre un asunto nimio. -----

5) Ruego encarecidamente que esta contestación cons / te en acta, así como sea trasladada al Jefe de la Policía / Municipal para su conocimiento. Olivenza, 31 de Mayo de - -

1988." -----

.../...





..//..

El Sr. Alcalde responde que toda acusación que pueda llegar a conocimiento público, y las actas de los Plenos lo son, deben ser demostradas por quien formula dicha acusación, en caso contrario, se está atentando al honor y dignidad de esa persona. -----

- Manifiesta igualmente D. Juan Manuel Robles que / en el periódico "Hoy" aparecieron los emolumentos que percibe el Alcalde de Olivenza de la Diputación Provincial, preguntando sobre la cantidad que cobre de este Ayuntamiento; / el Alcalde le contesta que recibe del Ayuntamiento en concepto de gastos de representación desde 1.979 la cantidad / de TREINTA MIL PESETAS MENSUALES (30.000.-Pts). -----

- Pregunta sobre la duda de varios vecinos de San / Francisco y San Rafael sobre la titularidad de los huertos / que se cedieron en explotación a varios vecinos de la aldea, contestándole el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento es el propietario de los citados huertos, y así consta en Escritura / Pública. -----

- pregunta sobre las peticiones de las viviendas de los Naranjos, informándole el Sr. Alcalde que están presentadas las solicitudes y en fase de estudio, en la Junta de / Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. -----

Manifiesta por último el Concejal de I.U. Sr. Robles Ramallo, la preocupación de su grupo sobre la violencia desencadenada en el Campo de Fútbol de Olivenza el día 7 de / Mayo. -----

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este Acta de que / yo, el Secretario, doy fe.







OG6845035

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Que la pongo yo, el Secretario, para hacer -/  
constar que el día veintiocho de Junio de mil novecientos -/  
ochenta y ocho, no se reunió el Ayuntamiento Pleno por no ha  
ber asuntos de qué tratar.

En Olivenza, a veintiocho de Junio de mil novecientos - /  
ochenta y ocho.

EL SECRETARIO.,



*Elena Prió Miravet*

Edo: Elena Prió Miravet.





08884032



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 5 DE JULIO DE 1.988. -----

- - - oOo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, NOTable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
  - D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
  - D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
  - D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
  - D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
  - D<sup>a</sup> ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
  - D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
  - D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
  - D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
  - D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
  - D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEE: CONCEJAL
  - D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
  - D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL
- SECRETARIO:
- D<sup>a</sup> ELENA PRIO MIRAVET
- NO ASISTENTES:
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
  - D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
  - D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL

de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: Núñez Píriz Rodríguez Cordero, De la Cruz Vidigal y de los señores Concejales Muñoz López, Piñero de la Cruz, Méndez Rodrí

guez, Méndez González, Gudiño Sedas, Vidigal Campañón, Píriz Borralló, González Núñez, Robles Ramallo, y Perera Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario de esta Corporación, D<sup>a</sup> Elena Prió Miravet. -----

No asisten los Tenientes de Alcalde señores: Márquez Martínez y Sánchez Vidigal, y el Concejal señor González Antúnez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria. -----







OG6845036

CLASE 8ª

.. / ..  
ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, es aprobada - por unanimidad de los presentes en los términos en que aparece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION PROYECTO ESCUELA TALLER PARA REHABILITACION DEL PATRIMONIO Y SOLICITUD DE SUBVENCION / ECONOMICA AL INEM. -----

El Sr. Alcalde expone que teniéndose previsto crear - / una Escuela Taller en Olivenza para la REhabilitación del Pa trimonio Histórico-Artístico y Cultural y atendiendo a la Or den Ministerial de 29 de Marzo de 1.988, por la que se regu lan los programas de Escuela-Taller, propone al Pleno la - / creación de dicha Escuela en Olivenza, destinada a la Rehabi litación del Patrimonio y propone como edificio a rehabili-- tar el Cuartel del Pozo. -----

Dicha proposición es secundada por la totalidad de los presentes acordándose: -----

PRIMERO: Aprobar el Proyecto y la Memoria descriptiva / de la Escuela-Taller cuyo objetivo será la Rehabilitación -- del Edificio del Cuartel del Pozo. -----

SEGUNDO: Solicitar al INEM la aprobación del proyecto / elaborado y la subvención necesaria para ejecutar dicho pro- yecto. -----

ASUTNO TERCERO.- MOCION DE LOS CONCEJALES DE I.U. SOBRE LA REFORMA DE LA RED DE ALCANTARILLADO. -----

Vista la Moción presentada por los Concejales de I.U. / que copiada literalmente dice: -----

"Juan Robles Ramallo y Sebastián Perera Rodríguez, Con- ciales por Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Oli- .. / ..





.../...

venza, a la consideración del Pleno presentan la siguiente moción: -----

Desde hace años y cuando llueve fuerte hay zonas / en nuestra localidad que se inundan. El agua al no ser - absorvida entra en casas particulares con las consabidas molestias y pérdidas en los bienes materiales. -----

La incapacidad de absorción del agua viene dada, / como fácilmente se puede observar, por la manifiesta imperfección de la red de desagüe, por la inadecuada nivelación de algunas calles y por la suciedad que muchas veces tiene la red. -----

Consecuentemente Izquierda Unida propone al Pleno/ para su aprobación y ejecución: -----

a) Se realice un estudio exhaustivo de la red de desagüe, por parte del Ayuntamiento o de los organismos pertinentes, para conocer y localizar con exactitud lugares/ y el alcance de la falta de sección. -----

b) Se hacer las obras necesarias y suficientes para su total adecuación a las necesidades de desagüe de nuestra localidad, considerando que climatológicamente es frecuente las tormentas otoñales y primaverales. -----

c) Se replanteén la nivelación de algunas calles, / que por no tener la pendiente adecuada contribuye a las citadas inundaciones. -----

d) Se genere los recursos financieros suficientes, / presupuesto extraordinario, subvención, plan de obras, etc para que el contenido de la propuesta se realice urgentemente. -----

e) Se apruebe la presente moción por el bien de Olivenza, ya que solucionaría un problema que venimos padeciendo desde hace muchos años."-----

Tras ser defendida por el portavoz de I.U. Don Juan Robles Ramallo se pone en conocimiento del Pleno el informe que al respecto hace el Ingeniero Jefe del Servicio -/ que transcrito textualmente dice: -----

"La red de saneamiento de la localidad de Olivenza, / data de los años 60, años en que el diseño de la misma, - se hizo con unos criterios que en los tiempos actuales -/ han quedado desfasados. -----

El crecimiento de la población, como así mismo, 91/







OG6845037

CLASE 8ª

.../...  
mayor nivel de vida alcanzado, ha incidido de forma decisiva en el consumo de agua, y por tanto, en el volumen de vertidos a la red de saneamiento.

A pesar de todo, la red tiene un funcionamiento correcto en condiciones normales. Unicamente en puntos de avenidas producidas por descargas pluviométricas violentas y en un tiempo reducido, ocasiona la entrada en carga de la red y la consiguiente inundación de zonas muy definidas.

El efectuar un acondicionamiento general de la red, con diseño actualizado y secciones suficientes para absorber la punta de avenida, nos llevaría a una inversión superior a los 100 millones de pesetas.

Dada la inviabilidad de dicha solución, analizaremos a continuación, las soluciones de los puntos conflictivos detectados en las últimas descargas, producidas por tormentas hace algunos días.

- Calle San Pedro, esquina con calle San Agustín y calle Manuel Gómez.

Inundación producida en vivienda sita en la esquina calle San Pedro con calle Manuel Gómez.

Causas.

Entrada en carga del colector como consecuencia de la existencia de un estrechamiento en el colector general, donde una sección de 300 mm., recibe aportaciones de un ovoide de 600 mm de Ø y dos tuberías de 300 mm de Ø.

La solución de cambiar el colector hasta el final de su trayecto, nos llevaría a una inversión superior a los 15 millones de pesetas.

Sin embargo, haciendo un reperfilado de la acera, que a nuestro juicio presenta anomalías, podría evitarse la inundación de la mencionada vivienda en casos sucesivos.

- Zona de la Farrapa.

Inundación producida por falta de capacidad de desagüe de los imbornales existentes.

.../...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



.../...

La solución propuesta consistiría en un imbornal a / todo lo ancho de la calzada y en su punto más bajo, de 60 cms de anchura con tres salidas de 500 mm., conectadas directamente al regato cercano y con una pendiente de un 2%.

- Zona situada al comienzo del paseo central, junto / a la estatua allí existente. -----

Inundación producida por falta de sección en el co- / lector y ramales convergentes. -----

La solución sería el cambio de sección, lo que nos / llevaría a una inversión superior a los 25 millones de pe- setas, por lo que no hay solución posible de momento. ----

En términos generales, estimamos que el saneamiento / de la ciudad, está cumpliendo satisfactoriamente su cometi- do, y como decíamos al principio, únicamente, y en lugares muy localizados, se producen inundaciones cuando las des- / cargas pluviométricas son intensas y en corto espacio de / tiempo." -----

Toma la palabra el Concejal Don Juan Robles alegando que en concreto los vecinos de la calle San Pedro ya anun- ciaron que el Alcantarillado que se estaba haciendo estaba mal hecho, pero que lo que realmente se interpreta del in- forme es que el saneamiento de Olivenza es deficitario y / deficiente, en otras palabras, "no vale", su arreglo es -- muy costoso, pero este Ayuntamiento tiene capacidad para / gestionar el dinero suficiente para su arreglo. -----

El Sr. Alcalde le contesta que el Alcantarillado de / Olivenza sí vale, aunque este año las condiciones climato- lógicas han sido excepcionales y que para arreglar total- mente la sección del saneamiento sería necesario invertir / grandes cantidades de dinero, en detrimento de otras inver- siones en obras más urgentes y necesarias, pero que se in- tentará en primer lugar y atendiendo al informe del Jefe / del Servicio aplicar las soluciones por él apuntadas, y si con ello no fuera suficiente se tomarían otras medidas. --

Finalmente la moción presentada por los Concejales / de I.U. es aprobada por los presentes condicionada a las - matizaciones hechas a la misma por el técnico del Servicio.

ASUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES. -----

A) CESION LOCALES POR PARTE CAMARA AGRARIA LOCAL PA-

.../...





OG6845038

CLASE 8ª

.../...  
RA AMPLIACION MUSEO ETNOGRAFICO. -----

El Sr. Alcalde toma la palabra exponiendo que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de los corrientes, tuvo conocimiento de la cesión por parte de la Cámara Agraria Local de unos locales necesarios para la Restauración y Rehabilitación del Museo/Etnográfico de Olivenza, poniendo como condiciones que el Ayuntamiento colabore con la Cámara Agraria con el arreglo de caminos rurales, blanqueo de fachada de su edificio, y arreglo de tejados. Habiendo tramitado el oportuno expediente incoado para la aceptación de la cesión del uso de dichos locales, con las condiciones expuestas y habiéndose considerado que el uso de los mismos es de gran interés para el Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO: Aceptar la cesión del uso de los locales de la Cámara Agraria lindantes con el Museo. -----

SEGUNDO: Comprometerse el Ayuntamiento a colaborar con su personal del P.E.R. para el arreglo de caminos rurales, blanqueo de fachada, y arreglo de tejados, durante el periodo que dure la cesión. -----

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, Don Ramón Rocha Maqueda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento/suscriba documento que acredite tal cesión. -----

B) SALARIO CONCEJAL LIBERADO. -----

Por acuerdo del Pleno de fecha 28-01-88 se liberó al Concejal de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Asunción Piñero de la Cruz, asignándole una gratificación mensual conforme al Salario Mínimo Interprofesional; como sea que una vez efectuadas las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social, resulta que es obligatoria una cotización superior a la que le correspondía por ese Salario, el Pleno acuerda por unanimidad/

.../...





.../...

asignarle una retribución mensual bruta de 67.680.-Pts en concordancia con su cotización legal. -----

C) REVERSION AL AYUNTAMIENTO DEL SOLAR DONADO A LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES EN LA PLAZA SANTA MARIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo: -----

El Ayuntamiento en sesión plenaria de 24 de Enero de 1.973 ratificando acuerdo de la Corporación de Sesión de 10 de Octubre de 1.972, acordó donar gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Bellas Artes), finca urbana sita en la Plaza de Santa María/ de la ciudad de Olivenza, nº 10, de 7 metros y medio de fachada por quince metros de fondo o ciento doce metros cincuenta centímetros cuadrados aproximados, lindando a la derecha entrando con la capilla y corral de la Virgen del Carmen, izquierda con callejón que conduce al Castillo y por traseras con el mismo Castillo. La donación de dicho solar se efectuó con la finalidad de demoler el edificio / allí existente y facilitar la visión del Castillo. -----

Considerando que en la actualidad el solar propiedad/ del Estado y afectado al Ministerio de Educación y Ciencia es una plaza pública, bien de dominio público, el Pleno / por unanimidad de los presentes a la sesión acuerda: -----

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General del Patrimonio del Estado la reversión de dicho solar al Ayuntamiento para posterior inclusión en el inventario de bienes de la Corporación. -----

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde-Presidente de la Corporación, Don Ramón Rocha Maqueda o a quien legalmente le / sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar la reversión. -----

D) FOMENTO EMPLEO JUVENIL: JUNTA DE EXTREMADURA. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando que el acuerdo para el fomento de Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura, en su punto 2º) recoge un Programa de apoyo a la contratación de jóvenes para las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo es fo-

.../...







OG6845039

CLASE 8ª

.../... mentar el empleo dada la situación que atraviesan los jóvenes desempleados en la región, e insertarlos en el mercado/ de trabajo para aquellos que no han accedido aún a un pue- to de trabajo. -----

A tal efecto, se establecen subvenciones por el cos- te total de las contrataciones que se realicen, dentro de/ la Legislación vigente y de acuerdo con los convenios colec- tivos particulares en cada caso. -----

Las contrataciones deberán responder a necesidades / colectivas, es decir, interés social y comunitario, e igual- mente supondrán un incremento de plantilla.-----

La contratación tendrán una duración mínima de seis/ meses, y irán dirigidas a jóvenes desempleados menores de - 25 años. -----

En consecuencia, se presenta al Pleno Proyecto-Memo- ria de petición redactado al efecto, para la creación de -/ los siguientes puestos: -----

- Obras Infraestructura Municipal ..... 6 puestos. ---
- Mejoras del Proceso Administrativo ..... 2 " ---
- Parques y Jardines ..... 4 " ---
- Animación Socio-Cultural ..... 3 " ---
- Catalogación del Patrimonio ..... 1 " ---

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de -/ los asistentes a la sesión acuerda: -----

1ª) Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, la creación de los puestos de / Trabajo indicados, y su correspondiente subvención. -----

2ª) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos/ documentos sean precisos en este expediente. -----

ASUTNO QUINTO.- ESCRITOS E INFORMES. -----

5.1) La Cámara Municipal de Ilheus, mediante escrito/ dirigido al Sr. Alcalde, agradece a este Ayuntamiento las - enciones de que fueron objeto con ocasión de la visita a

.../...





.../...  
Olivenza durante la XI SEMANA DE EXTREMADURA, e igualmente invitar al Alcalde y demás autoridades que visiten su ciudad. -----

5.2) RECIBIMIENTO DE LAS MAJAS EN EL AYUNTAMIENTO.-

El pasado 17 de Junio visitaron Olivenza las Majas/ de España en visita turística, acompañadas de miembros -- del jurado, medios informativos, y componentes de la Orga nización, habiéndose posteriormente recibido escrito elo giando nuestra ciudad y agradeciendo la acogida que se -/ les brindó. -----

5.3) DOCUMENTACION SOBRE OLIVENZA ARCHIVO HISTORICO MILITAR DE LISBOA. -----

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que / el Excmo. Sr. General Don Manuel Themudo Barata, Director del Archivo Histórico Militar portugués, con sede en Lis boa, ha hecho entrega al Archivo Histórico Municipal de / una variada y valiosa colección de fotocopias de documen tos referentes todos ellos a las fortificaciones y edifi cios militares de Olivenza, durante la época portuguesa.-

El Pleno acuerda por unanimidad agradecer al A.H.M. de Lisboa, en la persona de su Director, este gesto de ge nerosidad que tanto contribuirá al conocimiento por parte de los oliventinos de su propio pasado y a una mejor valo ración del Patrimonio Histórico-Monumental de Olivenza.--

5.4) APERTURA PISCINA TEMPORADA 1.988. -----

La Comisión de Gobierno en sesión de 15-6-88 aprobó los precios de entrada a la Piscina Municipal para la Tem porada 1.988, incrementándose en 10.-Pts. -----

El precio de los abonos permanece igual al año ante rior. -----

Asímismo se informa que para la atención de la Pis cina se han contratado quince empleados mayores de 55 - / años. -----

5.5) GUARDIAS DE LOS MEDICOS: Por la Dirección Gene ral de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo se - / aprueba el establecimiento de turnos de guardia en días - ordinarios, entre los médicos de la localidad. Los turnos

.../...







0G6845040

CLASE 8ª

.../...  
son expuestos al público a partir de ayer, día 4, en el -/  
Ayuntamiento, oficina de farmacia, consultorio, puesto - /  
Guardia Civil, y tablón de Anuncios. -----

5.6) JUBILACION FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DON ANTONIO CORDERO NUÑEZ. -----

Se ha recibido en el Ayuntamiento escrito de la MUNICIPAL Por el que se aprueba la jubilación voluntaria del funcionario D. Antonio Cordero con efectos de Mayo de 1.988, / jubilación que ha sido aceptada por la Comisión de Gobierno en sesión de 28-6-88. -----

5.7) DESPRECINTO COCHERAS NARANJOS: Por Decreto de / la Alcaldía de 13-6-88 se ha procedido al desprecinto de - las Cocheras de Los Naranjos, por entender que INFINSA no/ deseaba la Licencia de Apertura que tenía solicitada, ya - que alega que solo usará las mismas con fines particulares.

5.8) OFICINA DE AGENTES DE DESARROLLO ECONOMICO: -----

Por el Ayuntamiento se ha procedido a la contratación de un I.T.I. D. José Marcial Gamito Cabral, un Técnico en Empresariales: Dª Mª Concepción Rodríguez Mangas; y un Auxi- liar Administrativo: Dª Juana Martínez Sedas. -----

Dichas contrataciones tendrán una duración de seis meses; se realizan en colaboración con FSE/INEM. -----

5.9) COPA DEL REY EN EL CAMPO DE TIRO: Los días 25 y 26 de Junio se ha celebrado en el Campo de Tiro de nuestra/ localidad la I Copa del Rey, habiendo tenido gran éxito y - una importante participación. -----

5.10) FERIAS Y FIESTAS BARRIADA "SAGRADO CORAZON": --

Se celebraron los días 1, 2 y 3 de Julio durante los / cuales se ofreció la popular verbena. Asimismo se ofrecieron gratuitamente bailes por sevillanas por niñas de nuestra ciu.../...





.../...

dad, y del cantoautor extremeño Nando Juglar. Como fin de fiesta se procedió a la quema de fuegos artificiales que/tuvieron que efectuarse antes de la hora prevista a causa de la lluvia. -----

#### 5.11) FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO Y SEMANA CULTURAL:

La Comisión de Festejos y Cultura del Ayuntamiento está -trabajando en la Organización de la Semana Cultural que se celebrará del 6 al 11 de Agosto, y de la Feria que tendrá lugar del 12 al 15 del mismo mes, habiéndose contratado /actuaciones de cine, teatro, festival folk, concierto corales, y bandas, Festival Coros y Danzas, Festival Flamenco..., estándose ultimando la organización de las mismas. -----

#### 5.12) AMPLIACION PRESUPUESTO PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.988. -----

Por la Excma. Diputación Provincial se ha procedido a ampliar los presupuestos de Planes de Obras y Servicios para 1.988, afectando estas ampliaciones a nuestra localidad con un incremento de unos 10.000.000.-Pts, que serán/distribuidas entre Olivenza y las Aldeas. -----

5.13) ZONA INDUSTRIAL: Próximamente se personará el Sr. Alcalde en el Ministerio de Obras Públicas (Madrid),/ para gestionar ante la Sociedad Estatal de Promoción y --Equipamiento del Suelo (SEPES), la realización de obras y urbanización de la Zona Industrial Ramapallas. -----

5.14) CONTRATACION TRABAJADORES EN PRACTICAS Y FORMACION FSE/INEM: Por el Ayuntamiento se ha procedido a la contratación de siete jóvenes (2 jardineros, 2 pintores,/ 2 Peones Servicios Varios, y 1 catalogador archivo), por/un período de seis meses. -----

5.15) SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: En la actuali--dad hay trabajando en el Servicio de Ayuda a Domicilio -/siete mujeres, tres a jornada completa y una a media jornada en Olivenza, y tres a media jornada en las Aldeas de San Francisco, San Benito y San Jorge. Se benefician de /este servicio 37 ancianos incapacitados. -----

.../...





OG6845041

CLASE 8ª

5.16) Como continuación a las obras que se están ejecutando en la Planta Baja de la Casa Consistorial, se pretende acometer próximamente la reforma de la planta primera del Edificio, realizando una nueva distribución de la misma más adecuada a las necesidades administrativas actuales.

5.17) La Comisión para la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico celebró en días pasados reunión en Olivenza, tratando en su Orden del Día entre otros puntos el asunto referente a las modificaciones a efectuar en el Proyecto de la Panadería del Rey elaborado por el Arquitecto Sr. Fortea, en atención a las características del edificio y la entidad Histórico-Artística de la Villa.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1) El Concejal del Grupo Popular Don José Joaquín González Núñez, miembro de la Comisión encargada de la Selección del personal a contratar con subvenciones del Fondo Social Europeo, pregunta sobre algunas contrataciones recientes, y en particular sobre el rechazo de Don Antonio Martínez González por estar trabajando en el PER, cuando no lo estaba y por la plaza de Catalogador de Archivos. Toma la palabra el Sr. Alcalde contestándole que lo sucedido con D. Antonio Martínez González fue una confusión, y que próximamente/entrará en las nuevas contrataciones que se efectúen; y sobre la plaza de catalogador de Archivos le aclara que dicha plaza tuvo que crearse con carácter de urgencia al haber quedado pendiente la que ya se tenía concedida de Instalador -/Electricista. Para la selección de la persona a contratar como catalogador de archivos se efectuó oferta en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

6.2) El Sr. Píriz Borrallo, portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre el expediente incoado a Don Francisco José Rí Rangel, contestándole el Sr. Alcalde que dicho expedien



.../...

te está en manos del Juez Instructor, pendiente de Resolución. -----

6.3) Sigue con el uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular alegando que según sus informaciones no se había pedido presupuesto para el uso del suelo de la Plaza de Toros; aclarándole el Sr. Alcalde que se pidió en / años anteriores y que próximamente tiene pendiente reu--/ nión con los arrendatarios de la plaza para tratar dicho/ asunto. -----

6.4) Toma la palabra el Concejal de I.U. Don Juan / Robles Ramallo, manifestando que la confusión que se produjo con Antonio Martínez González no deja de ser una injusticia y el Alcalde le replica que como ya ha dicho se / le contratará para ocupar las nuevas plazas que se creen.

6.5) Se interesa igualmente sobre los 15 contrata-- dos mayores de 55 años para la Piscina Municipal, y su / selección, contestándole el Alcalde que se dió la corres-- pondiente publicidad y solamente hubo 15 peticiones y 15/ fueron los contratados; de haber habido más hubiese sido/ necesario convocar a una Comisión para su selección. ----

6.6) Pregunta sobre la reunión que se celebró en el Ayuntamiento referente a las tasas según Ordenanza para / la instalación de veladores en la vía pública por los pro-- pietarios de Bares y añade que en su opinión el Ayunta--/ miento lo que tiene que hacer es cumplir la ordenanza so-- bre ocupación de vía pública, en el caso de los veladores. Que como el tiempo no ha acompañado, se debería cobrar lo mismo del año pasado y además manifiesta que tenía que -/ cuidarse el peligro que algunos bares producen al colocar los veladores en la calle. -----

El Sr. Alcalde le responde que el objeto de la reu-- nión fue aclarar previa medición de los metros cuadrados/ que ellos mismos indicaron, cuánto le correspondía pagar.

En aquella reunión se llegó a un acuerdo y práctica-- mente todos aquellos que pagaban los metros cuadrados que ocupaban, no se les ha subido nada o casi nada, y aquellos otros que abusan de la ocupación se le ha actualizado las

.../...







OG6845042

CLASE 8ª

tasas, dentro de una subida porcentuada. -----

En cuanto al peligro de los veladores en la calle, el/ Alcalde le contesta que si I.U. hace la propuesta, nosotros/ la aceptamos. -----

Y además debían respetarse ciertas normas como cumpli- miento de horarios, mantener limpio el lugar ocupado y evi- tar escándalos, pues lo que realmente está utilizando era la vía pública. -----

6.7) Continúa el Concejal de I.U. preguntando sobre -/ una denuncia de una obra en Villarreal, contestándole el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de la misma. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este Acta, de que yo, el/ Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



068842045



DILIGENCIA: Que la pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el día 30 de Agosto de 1.988, no se reunió el Ayuntamiento Pleno por no haber asuntos de qué tratar.

Y para que conste firmo la presente en Olivenza, a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO.,



Handwritten signature in blue ink over the stamp.

Fdo: Elena Prió Miravet.







OG6845043

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 28 DE JULIO DE 1.988. -----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la / Muy Noble, NOTable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, siendo / las veinte horas y treinta minutos del día 28 Julio de mil -

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
- Dª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- Dª Mª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL

novecientos ochenta y / ocho, se constituyó el / Ayuntamiento Pleno, en / sesión Ordinaria con la / asistencia de los seño- / res Tenientes de Alcal- / de: Núñez Píriz, Rodrí- / guez Cordero, Márquez / Martínez y Sánchez Vidi- / gal, y de los señores - / Concejales: Muñoz López, / Piñero de la Cruz, Mén- / dez Rodríguez, Méndez / González, González Antú- / nez, Gudiño Sedas, Vidi-

gal Campañón, Píriz Borralló, González Núñez, y Perera Rodrí- / guez, asistidos de mí, el Secretario de esta Corporación, Dª / Elena Prió Miravet. -----

No asisten el Teniente de Alcalde Don Adolfo de la Cruz / Vidigal, y el Concejal D. Juan Manuel Robles Ramallo. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, / se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día / de la Convocatoria. -----

.../...





..//..

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, /  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha cinco /  
de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, es aprobada --  
por unanimidad de los presentes en los términos en que apa  
rece redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION CUENTA CAUDALES 2º TRIMES  
TRE 1.988. -----

Examinada la Cuenta de Caudales del segundo Trimestre  
del año 1.988 del Presupuesto Ordinario que rinde el Deposi  
tario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se  
cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición/  
de cuentas de la gestión económica local, se acuerda apro--  
barla por unanimidad, con arreglo al siguiente RESUMEN: ---

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior .....	3.533.106.-Pts
Ingresos realizados durante el trimestre .....	54.546.731.-Pts
SUMA .....	58.079.837.-Pts

DATA:

Pagos realizados en el mismo período .....	57.341.120.-Pts
Existencia para el trimestre siguiente .....	738.717.-Pts

ASUNTO TERCERO.- CREACION CLUB DE PIRAGUISMO EN OLIVEN  
ZA. -----

La Diputación Provincial de Badajoz, presentó a nivel  
provincial un proyecto para el desarrollo de una serie de/  
actividades culturales y deportivas aprovechando los recur-  
sos naturales de la zona, y entre ellos figuraba un proyec-  
to deportivo de iniciación al piragüismo. -----

El proyecto se desarrollaría entre los pantanos de -/  
nuestra provincia y el río Guadiana. -----

A Olivenza, como ciudad próxima al pantano de Piedra /  
Aguda, le correspondió un curso de iniciación al piragüismo,  
para niños y niñas entre 10 y 14 años, impartido por dos mo-  
nitores contratados al efecto. Para lograr una práctica con-  
tinuada y seguida del piragüismo en el pantano se hace preci-  
sa la creación de una Asociación debidamente autorizada, con  
aprobación e inscripción en el Registro de Asociaciones Depor-  
tivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con  
lo previsto en el Decreto 50/1.985, de 8 de Octubre, por ello

..//..





OG 6845044

CLASE 8ª

.../...  
el Sr. Alcalde presenta a la Corporación los Estatutos del / Club de Piragüismo de Olivenza, y propone al Pleno que se -- apoye esta iniciativa, contribuyendo así al fomento del Depor te del piragüismo en Olivenza.

La propuesta es aceptada por unanimidad de los presen-- tes a la sesión.

ASUNTO CUARTO.- APROBACION PROYECTO DE REMODELACION DE LA PLAZUELA DE LA MAGDALENA.

Por los Arquitectos Don Francisco Escudero Pintado y / Don Francisco Javier González Ambel se ha redactado el Proyec to de Remodelación de la Plazuela de la Magdalena importando/ el mismo la cantidad total de 23.590.823.-Pts.

El proyecto presenta como finalidad la revaloración del citado espacio en la actualidad muy degradado, tanto en su -/ concepción global como en su estado material a nivel de pavi- mento.

El proyecto una vez examinado y tras deliberación, es / aprobado por unanimidad de los presentes, acordándose: -----

PRIMERO: Incoar expediente para subastar la Primera Fa- se de la obra por un importe total de 8.000.000.-Pts (OCHO MI LLONES DE PESETAS).

SEGUNDO: Comunicar la subasta a todos los contratistas/ de la localidad.

ASUNTO QUINTO.- CESION DE TERRENO AL CUARTEL DE LA GUAR DIA CIVIL.

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamen- te al Ministerio del Interior un terreno de 1.254 m2, para -/ destinarlo a aparcamiento del Cuartel de la Guardia Civil, y/ hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que -

refiere el Art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corpo- .../...





.../...  
raciones Locales y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término Municipal, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º) Ceder gratuitamente al Patrimonio del Estado y -/afecto al Ministerio del Interior, el solar propiedad del Ayuntamiento de 1.254 m2, lindante con el Cuartel de la Guardia Civil, para destino único y exclusivo como aparcamiento de las viviendas y del Cuartel de la Guardia Civil de Olivenza. -----

2º) Que se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, en el tablón de Anuncios de la Corporación. De no producirse éstas el acuerdo se considerará definitivo. -----

3º) Que se de cuenta de la cesión a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. -----

4º) Autorizar al Alcalde-Presidente Don Ramón Rocha / Maqueda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formarlizar dicha cesión. -----

ASUNTO SEXTO.- SOLICITUD INSCRIPCION EN EL REGISTRO/ DE LA PROPIEDAD DEL EDIFICIO DE LA CALLE SAN ROQUE, Nº 27.-

Examinado el expediente incoado al efecto para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda sita en la calle San Roque, nº 27, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º) Que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite la incorporación en el Registro de la Propiedad, de la vivienda situada en la calle San Roque, nº 27 de 44 m2 y que pertenece al Ayuntamiento deste tiempo inmemorial. -----

2º) Que en cumplimiento de lo preceptuado en los Artículos 199 de la Ley de Régimen Local, 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento Hipotecario, se expida certificación en duplicado ejemplar, por el Secretario de la Corporación, en relación al Registro fiscal obrante en el archivo/ del Ayuntamiento, donde se acredite que dicho edificio pertenece al Ayuntamiento. -----







OG6845045

CLASE 8ª

ASUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD SUBVENCION OBRAS PER EN / OLIVENZA Y POBLADOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa los expedientes instruidos a fin de proceder a la firma de dos Convenios con el INEM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85, para realizar obras con cargo a citado Organismo, sufragando los costos de mano de obra (Salarios y Cuotas de Seguridad Social).

Las obras a realizar considerando que las subvenciones para mano de obra concedida a este Ayuntamiento son de 5.300.000.-Pts (CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS) para Olivenza, y 850.000.-Pts (OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS) para los poblados, y dadas las necesidades existentes, sería a realizar las obras de:

- En Olivenza: Cerramiento de vestuarios del Campo / de Futbol, Acceso Escuelas y Oficinas de Policía Municipal y Recaudación.
- En Poblados: Acerado en c/ Carretera de San Benito, 2ª Fase, según proyectos-Presupuestos redactado por el Gabinete Técnico Comarcal.

A la vista de los expedientes y de la información -/ del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad ACUERDA: -----

1º) Aprobar los Proyectos-Presupuestos para las obras antes descritas, por importe de ejecución material excluido beneficio industrial, de 8.990.742.-Pts para Olivenza: correspondiendo a mano de obra 5.306.468.-Pts y al capítulo / de materiales 3.864.274.-Pts, y de 1.610.687.-Pts para Poblados: correspondiendo a mano de obra la cantidad de - - / 853.808.-Pts y al capítulo de materiales 756.879.-Pts. ----

2º) Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda firmar / el Convenio de colaboración con el IENM conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización de los Proyectos-Presupuestos indicados. -----

3º) Se acuerda solicitar de la Consejería de Economía

..//..





.../...  
y Hacienda, de la Junta de Extremadura, subvención a Fondo Perdido, cantidad destinada al Capítulo de Materiales. ---

42) Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuando ampliamente sea menester, para la tramitación de estos expedientes, firma de acuerdos y convenios a que haya lugar, solicitudes de subvenciones y realización de los pagos que - / sean pertinentes. -----

ASUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES. -----

Por el procedimiento de urgencia se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día de la sesión los siguientes puntos: -----

8.1) DISTRIBUCION DE OBRAS EN OLIVENZA Y ALDEAS CON / CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988. ---

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial aprobó el Plan de Obras y Servicios para 1.988, y que a Olivenza le corresponde la cantidad de 36.100.000.-Pts, distribuidas de la siguiente forma: -----

- Informatización del Ayuntamiento .....	3.000.000.-Pts.
- Obras en el Edificio del Ayuntamiento..	3.750.000.-Pts
- Biblioteca (segunda fase) .....	6.650.000.-Pts
	<u>13.400.000.-Pts</u>

Instalaciones Deportivas:

Edificio del Campo de Tiro .....	3.800.000.-Pts
Pista Polideportiva descubierta .....	2.000.000.-Pts
Cierre Gradas Campo de Fútbol .....	1.280.000.-Pts
	<u>7.080.000.-Pts</u>

Obras Hidráulicas:

Descalcificadora en San Jorge .....	3.300.000.-Pts
Saneamiento en San Francisco .....	1.750.000.-Pts
Saneamiento en Santo Domingo .....	500.000.-Pts
	<u>5.550.000.-Pts</u>

Pavimentaciones en:

Cementerio (acceso) .....	1.000.000.-Pts
Olivenza .....	4.220.000.-Pts
San Benito .....	2.600.000.-Pts
San Rafael .....	1.750.000.-Pts
Villarreal .....	500.000.-Pts
	<u>10.070.000.-Pts</u>

SUMA TOTAL ..... 36.100.000.-Pts./...







OG6845046

CLASE 8ª

1ª) Prestar su conformidad a las obras presupuestas, / y distribución de las mismas.

2ª) Solicitar a la Diputación Provincial la adjudicación directa de la ejecución de todas las obras referenciadas.

3ª) Prestar conformidad a la financiación de las mismas, siendo con cargo a los fondos del Ayuntamiento el 20 % del importe total de cada una de las obras.

8.2) EXPLOTACION KIOSCOS EN LA VIA PUBLICA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que actualmente existen en Olivenza dos kioscos vacantes, uno sito en el Paseo Chico y otro en la Plaza de Abastos.

Considerando que la Corporación Municipal mediante -/ acuerdo Plenario de 8-10-85 aprobó un Pliego de Condiciones para la adjudicación de kioscos en la vía pública, el Sr. / Alcalde propone al Pleno que se convoque concurso público - para la adjudicación de dichos kioscos vacantes a posibles/ interesados.

La proposición es aprobada por unanimidad de los presentes pero se modificará el Artº 3 del Pliego de Condiciones antes referenciado en el sentido de que podrá concursar cualquier persona interesada, pero que se valorarán las condiciones de disminuído físico o psíquico de los solicitantes.

8.3) SUBASTA DE TERRENO MARGEN DERECHA CARRETERA OLIVENZA/VALVERDE LEGANES, KM. 1,5.

Examinado el expediente incoado para la enajenación / de un terreno de 5.634 m2, sito en el paraje denominado La/ Charca y Ramapalla, que linda Noreste con carretera C-423, / este con terrenos propiedad de D. Francisco Silva y Sur y - Oeste con terrenos propiedad del Sr. Casilla.

Atenidiendo que el expresado edificio está calificado





.../...

como bien patrimonial, valorado en 300.-Pts/m2. -----

Atendiendo que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, no estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto de Inversiones. -----

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo: -----

PRIMERO: Enajenar mediante subasta el siguiente bien de propio: Terreno de 5.634 m2, sito en el paraje denominado la Charca y Ramapalla, que linda NOroeste con carretera C-423, Este con terrenos propiedad del Sr. Francisco Silva y Sur y Oeste con terrenos propiedad del Sr. Casilla. -----

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y B.O.P., anunciando la licitación simultáneamente. -----

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura. -----

CUARTO: Aprobar el Pliego de Condiciones redactado al efecto. -----

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente. -----

La propuesta es aprobada por unanimidad. -----

#### ASUNTO NOVENO.- INFORMES VARIOS. -----

9.1) Se da lectura a un escrito firmado por los Contratados beneficiarios de la oferta pública de Empleo para la contratación laboral durante seis meses, gestionada por el Ayuntamiento, con cargo al Fondo Social Europeo, que textualmente dice: -----

"Los abajo firmantes, beneficiarios de la oferta pública de Empleo para la contratación laboral durante seis meses, gestionada por el Ayuntamiento con cargo al Fondo Social Europeo, ante las descalificaciones y críticas de que han sido objeto por parte de sendos panfletos distribuidos respectivamente por Izquierda Unida y Alianza Popu-

.../...







OG6845047

CLASE 8ª

lar de Olivenza, al Pleno de la Corporación y a la Opinión /  
Pública oliventina en general deseamos manifestar lo siguien  
te:

1º.- Que contando la Comisión de Empleo con represen-/  
tantes de ambos partidos, creemos es en ella donde legalmen-  
te les corresponde hacer constar sus objeciones a los acuer-  
dos que se tomen, no lanzando panfletos a la calle en los -/  
que, sin el más mínimo pudor y con deplorable sintaxis, los/  
partidos de la oposición airean públicamente sus dife-  
rencias, ofreciendo así un triste y vergonzante ejemplo de /  
su escasa formación cívica y política.

2º.- Ninguno de los demandantes de primer empleo con-  
tratados por el Ayuntamiento tenemos, ni hemos tenido nunca,  
carnet del PSOE, ni carnet de la UGT, y sí en cambio carti-  
lla de paro con antigüedad reconocida. Ambos extremos pueden  
comprobarse en los ficheros y archivos de las oficinas de -/  
UGT/PSOE y el INEM.

3º.- Rechazamos totalmente la descalificación que en /  
el escrito de Izquierda Unida se hace de nuestras capacida-  
des profesionales, debidamente acreditada en todos los casos  
por las competentes titulaciones, y lamentamos profundamente  
que los dos partidos de la oposición no sean capaces de ejer-  
cer su papel de otro modo que lanzando papeles a la Opinión/  
Pública que tan solo a ellos desacreditan".

Una vez leído toma la palabra el Concejal del Grupo Po-  
pular manifestando que él no sabe si tienen carnet del PSOE/  
o de UGT los beneficiarios de las contrataciones pero que en  
ningún caso se pretendía atacar a ninguno de los trabajado-  
res contratados, sino que lo que se pretendía era reflejar /  
ciertas diferencias, que se habían mantenido en la reunión -  
de la Comisión encargada para la selección de los contratados.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde recordan-  
do que en el escrito de A.P. se decía claramente que se rati-  
ficaban en lo dicho por I.U. y que ellos habían sido quienes  
habían "levantado la liebre", y que en el escrito de I.U. se



..//..



.../...  
se hablaba textualmente que se contrataba a personal mal /  
preparado. -----

Sigue aclarando el Alcalde que para la contratación/  
de dichas personas, se sigue el procedimiento legal, que -  
es el siguiente: -----

- Oferta pública al INEM. -----

- Información pública, y una vez agotado el plazo de  
la misma, se procede a la: -----

- Elección de los solicitantes, y aunque no es nece-  
sario, este Ayuntamiento constituyó una Comisión en la -/  
que democráticamente estaban representados todos los parti-  
dos políticos, por tanto son Uds. quienes seleccionan, le-  
vantar actas y las firman, y luego se contradicen alegando  
una serie de irregularidades de las que sois vosotros res-  
ponsables. -----

Nosotros, el grupo socialista, mayoritario y conform  
me a la Ley, lo podíamos hacer en Comisión de Gobierno y /  
sin embargo damos participación a todos, para una mayor --  
transparencia. -----

Las propuestas de contratación realizadas por Uds. /  
fueron aceptadas por el Pleno, aclarándose todos los puntos  
que fueron necesarios y Uds. aceptaron, sin alegar nada a/  
lo acordado. -----

Luego, no comprendemos su afán de protagonismo, es--  
cribiendo panfletos y engañando a la opinión pública y co-  
mo bien dice el escrito de los trabajadores, demuestran su  
escasa formación política y al mismo tiempo su falta de in-  
terés e incapacidad para colaborar en los asuntos municipa-  
les. -----

Por último, la Presidencia se dirige a los partidos/  
de la oposición diciéndoles que con esos panfletos lo úni-  
co que se ha conseguido es desacreditarse ellos mismos y /  
no al Ayuntamiento, que la labor que se debe hacer y así -  
se está realizando por el grupo socialista es luchar por /  
el pueblo de Olivenza e intentar hacerlo lo mejor posible,  
que lo consigamos es nuestro deseo y meta y que esto debe-  
ría servir para los otros grupos de la oposición. -----

9.2) SUBVENCION DE 800.000.-Pts PARA ACTIVIDADES CUL-  
TURALES. -----

.../...





0G6845048

CLASE 8ª

La Junta de Extremadura, Consejería de Educación y -/  
Cultura, ha concedido 800.000.-Pts para subvencionar activii  
dades culturales en Olivenza. -----

9.3) REVISION CATASTRO: El Consejo Territorial de la/  
Propiedad Inmobiliaria acordó contratar los trabajos de Re-  
visión del Catastro de Urbana de Olivenza a la empresa Car-  
toyca, S.A. -----

9.4) CAMPAÑA NATACION: Como en años anteriores se ha/  
organizado la Campaña de Natación 1.988, realizándose cua-  
tro cursos de Natación con participación de numerosos alum-  
nos. -----

9.5) SERVICIO DE BASURA EN SAN RAFAEL. -----  
Atendiendo a las peticiones de varios vecinos de la /  
Aldea, se está haciendo un estudio económico para efectuar/  
la implantación del servicio domiciliario de basura en San/  
Rafael de Olivenza. -----

9.6) CAMBIO DE UBICACION DEL MERCADILLO. -----  
Habiéndose producido numerosas denuncias sobre las mo-  
lestias que ocasiona el mercadillo de los sábados, se va a/  
realizar una nueva ubicación del mismo hacia la calle Méndez  
Núñez, dirección a la calle San Francisco. -----

9.7) Por la Comisión encargada se ha contratado a Don  
José Mª Silva Gil como monitor de Piragüismo. -----





.../...

840248800

9.8) FERIAS Y FIESTAS 1.988, Y SEMANA CULTURAL. --  
Siguen los preparativos, pero merece reseñar que /  
se ha llegado a un acuerdo con los arrendatarios de la -  
Plaza de Toros para que nos cedan el uso del Suelo de la  
Plaza de Toros para celebrar distintos actos desde el =/  
día 6 al 14 de Agosto, proponiendo el Sr. Alcalde que el  
Pleno agradezca a los arrendatarios la gentileza que han  
tenido con el Ayuntamiento. Proposición que es secundada  
por todos los presentes, acordándose trasladarles formal-  
mente el agradecimiento de este Ayuntamiento. -----

9.9) OFICINA DE TURISMO: Una vez finalizada la obra  
del kiosco del Paseo Grande, se va a ubicar en dicho kios-  
co una Oficina de Información Turística y Municipal. ----

9.10) CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y ME-  
DIO AMBIENTE. -----

Con fecha de hoy el Sr. Alcalde informa que ha man-  
tenido entrevista con el Consejero de Obras Públicas y Ur-  
banismo para tratar del problema de OBRYCO S.A. la Urbani-  
zación de la Plaza de la Magdalena, las obras de San Juan  
de Dios y la ejecución de obras de mejora en la carretera  
de Badajoz a Olivenza, y de Olivenza a Valverde de Lega-  
nés. -----

9.11) CASA DE LA CULTURA: Se está finalizando su -/  
equipamiento, se espera que esté preparada su utilización  
para la Feria de Agosto. -----

ASUNTO DECIMO. @ RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

10.1) GRUPO POPULAR: -----

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr./  
Píriz Borralló, preguntando lo siguiente: -----

a) Sobre la posibilidad de comprar bonos los meno-  
res para entrar en la Piscina Municipal; contestándole el  
Sr. Alcalde que en la próxima temporada se tendrá en cuen-  
ta y se incluirá la posibilidad de compra de bonos para -  
los menores. -----

.../...





OG6845049

CLASE 8ª

../..

b) Sobre los Monitores de Natación, aclarándole el Sr. Alcalde que los actuales monitores cuentan con sus correspondientes títulos de Monitores y Socorristas. -----

c) Sobre el blanqueo de la Iglesia de Santa María, comunicándole el Alcalde que cuando se cambien los cables de / la fachada se blanqueará y que además es preciso levantar la acera para colocar los cables por el interior y evitar el -/ grapeo de la fachada, estudiándose la posibilidad de realizar dichas obras por el PER. -----

d) Sobre el Blanqueo de la Ermita, contestándole el Al calde la imposibilidad de efectuarlo por no contar con medios suficientes. -----

e) Sobre las obras de la Gasolinera: -----

Aclarándole el Sr. Alcalde que se estaba estudiando la solicitud de autorización para la colocación de una máquina/ de lavado y secado de automóviles, habiéndose planteado el problema en relación a las alineaciones con la carretera y /1 el contenido del proyecto presentado. -----

f) El Concejal Sr. González Núñez pregunta sobre la po sibilidad de evitar los escándalos que se producen por la no che en la Plaza donde está ubicado el Bar de Santa María, -/ contestándole el Sr. Alcalde que se presente denuncia ante - la Policía Municipal, y así se requerirá a los propietarios/ del bar para que controlen los ruidos y escándalos que allí/ se producen. -----

10.2) IZQUIERDA UNIDA: -----

a) Toma la palabra por I.U. Don SEbastián Perera pre-- guntando si Don Joaquín Alvaro Martínez está actualmente con tratado por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que/ cree que sí, pero que con seguridad no sabe si en estos mo-- mentos está contratado o no. -----

../..





.../...

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos, y de ella este Acta de que yo, el Secretario, doy fe.



Stamp: AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA. Signature: [Handwritten signature]



Stamp: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA. Signature: [Handwritten signature]





OG6845050

ATA  
 CLASE 8ª  
 AL DIA Y DE SEPTIEMBRE DE 1.988.  
 En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial -  
 de Olivenza, a las diez y diez minutos de la tarde del día 30  
 de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno por no haber asuntos de qué tratar.  
 En Olivenza, a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

SECRETARIO.,  
  
 Fdo: Elena Prió Miravet.





020248820

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE -/ LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.

- - - oOo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial -/ de la Muy Noble, NOtable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se -/

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| ASISTENTES:                                | constituyó el Ayunta- |
| D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE | miento Pleno, en se-  |
| D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE          | sión extraordinaria,  |
| D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE  | con la asistencia de  |
| D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE   | los señores Tenien-   |
| D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE | tes de Alcalde seño-  |
| D. ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL    | res: Núñez Píriz, Ro- |
| D. M. LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL      | dríguez Cordero, Már- |
| D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL           | quez Martínez y Sán-  |
| D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL       | chez Vidigal, y de /  |
| D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL    | los señores Conceja-  |
| SECRETARIO:                                | les: Piñero de la -/  |
| D. ELENA PRIO MIRAVET                      | Cruz, Méndez Gonzá-   |
| NO ASISTENTES:                             | lez, Vidigal Campañón |
| D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE  | y Robles Ramallo, e-- |
| D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL        |                       |
| D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL      |                       |
| D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL    |                       |
| D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL   |                       |
| D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL   |                       |
| D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL    |                       |

Asistidos por mí, el Secretario de esta Corporación, D.ª Elena Prió Miravet. -----

No asisten justificando su ausencia el Teniente de / Alcalde señor De la Cruz Vidigal, y los Concejales: Muñoz - López, Méndez Rodríguez, González Antúnez y Perera Rodrí- guez. -----

No asisten, ni justifican su ausencia los Concejales señores Píriz Borralló y Perera Rodríguez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar el asunto contenido en el Orden del -/ Día de la Convocatoria. -----

- .../..







OG6845051

CLASE 8ª

.../...  
ASUNTO UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL 8 SEPTIEMBRE  
"DIA DE EXTREMADURA". -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que todos los extremeños nos disponemos a celebrar mañana, día 8 de Septiembre, el primer día de la Región, el Día de Extremadura. Por segundo año consecutivo, la ciudad de Trujillo será sede de una conmemoración en la que todos, de una u otra manera, debemos estar presentes. Una conmemoración que todos, como ciudadanos extremeños, debemos festejar como propia. --

El Día de Extremadura, junto con nuestra bandera, - / nuestro escudo y nuestro himno, constituye uno de los símbolos en los que más firmemente se asienta nuestra identidad / como Región. -----

Extremadura, tierra expoliada de sus riquezas y recursos, precisa de la unidad de todos sus hombres y mujeres, en torno a nuestros símbolos. Unidad para alcanzar un futuro mejor, para afianzar nuestra personalidad, para proyectarnos, / en fin, hacia el resto de España. -----

Creo que es así, instituciones y pueblos unidos como / se continúa construyendo la nueva Extremadura democrática. -

Que cada año recordemos éstos analizando la realidad, muchas veces dura, contra la que tenemos que luchar, nos debe servir de acicate para seguir trabajando desde nuestra - / responsabilidad política, por un futuro que, unidos debemos / seguir haciendo y mejorando. -----

Pero más allá del cumplimiento de la Ley de 1.985, - / que declaró el Día de Extremadura el 8 de Septiembre FEstivi-  
dad de la Virgen de Guadalupe, y ya que todos los extremeños, tengo el convencimiento de que esta convivencia es una rei--  
vindicación justa que nos identifica cada vez como pueblo.--

El Día de Extremadura, que celebramos mañana, tiene / que estar por encima de confrontaciones políticas (son las /

.../...





.../...  
instituciones y no los partidos los que convocan a los ex  
tremeños) y tiene que suponer un afianzamiento del senti-  
miento regional, en el marco de convivencia que hace posi-  
ble la acogida a los extremeños de nacimiento y de cora-  
zón en la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----

El Ayuntamiento de Olivenza, como la más importan-  
te y representativa institución oliventina, exponente fiel  
de sus anhelos e intereses se adhiere plenamente a través/  
de esta Declaración Institucional a la celebración del Día  
de Extremadura, en la seguridad de que tal fecha servirá-  
para afianzar la solidaridad que entre sí se deben todos /  
los extremeños."-----

Toma la palabra el Concejal de I.U., Don Juan Ma-  
nuel Robles Ramallo para manifestar su disconformidad con/  
la Declaración Institucional. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las vein-  
tiuna horas, y de ella este Acta de que yo, el Secretario,  
doy fe.







OG6845052

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.988. -----

- - - oOo - - -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, NOTable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, -- siendo las veintiuna horas del día siete de Septiembre de /

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- Dª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- Dª Mª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL

SECRETARIO:

Dª ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL

mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: Núñez / Píriz, Rodríguez Cordero, Márquez Martínez, / De la Cruz Vidigal, y / Sánchez Vidigal, y de los señores Concejales: Piñero de la Cruz, Méndez González, Gudiño Sedas, Vidigal Campañón, / Robles Ramallo y Perera

Rodríguez, asistidos por mí, el Secretario de esta Corporación, Dª Elena Prió Miravet. -----

No asisten justificando su ausencia los Concejales / señores: Muñoz López, Méndez Rodríguez y González Antúnez. -

No asisten, ni justifican su ausencia los Concejales señores González Núñez y Píriz Borrallo. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Señor Alcalde, se pasaron a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria. -----





.../...

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión Plenaria de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, es aprobada por los asistentes a la sesión, pero con la abstención del Concejal de I.U. Don Juan Manuel Robles Ramallo, ya que no estuvo presente en la sesión. -----

ASUNTO SEGUNDO.- MOCION CONCEJALES I.U. SOBRE PROYECTO DEL POLIGONO DE TIRO AEREO EN ANCHURAS. -----

Vista la moción presentada por los Concejales de I.U. que textualmente dice: -----

"MOCION QUE PRESENTE EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA. -----

JUSTIFICACION: -----

La decisión del Ministerio de Defensa de Instalar un Polígono de Tiro Aéreo al lado del Pueblo de Anchuras, en la Provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Cáceres y Badajoz, es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional. -----

Si Cabañeros ha sido declarado Parque Natural por intereses electorales del Presidente de Castilla-La Mancha, Anchuras que está a escasos 20 kms, tiene los mismos valores ecológicos y además Cabañeros es sólo una gran finca y Anchuras es un Pueblo con sus habitantes. -----

¿Interés Nacional o de la OTAN? -----

El propio embajador de España ante la OTAN, Sr. Ojeda, ha declarado que es muy posible que en Anchuras entren los aviones de Alianza Atlántica ;;;Naturalmente!!! porque esa decisión se ha tomado allí, y pertenece al mismo paquete que el posible Campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Real, al lado de Badajoz. -----

Las clases teóricas en Talavera y las prácticas en Anchuras, por eso esta decisión perjudica a nuestra Región porque está al lado de la reserva Nacional del Cijara, uno de los enclaves naturales más valiosos del país. -----

Porque un accidente puede dañar la presa del Cijara, que está a unos segundos de vuelo de Anchuras y cerca de García Sola y Orellana. -----

.../...







0G6845053

CLASE 8ª

.../...  
 Porque también a unos segundos está la Central Nuclear de Valdecaballeros que si algún día se pone en marcha, un error ahí sería de consecuencias incalculables y -/ porque no hay garantías de seguridad, puesto que se producen accidentes con caídas de bombas, de aviones, colisiones, etc., en gran número fuera del Polígono de tiro como/ demuestran los informes sobre las Bârdenas (Zaragoza). ---

ACUERDO: -----

El Pleno del Ayuntamiento de Olivenza se opone a / la instalación del campo de Tiro en Anchuras (Ciudad Real) porque consideramos que perjudica los intereses de nuestra Región. Fdo: CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA." -----

Tras lectura de la Moción, el portavoz de I.U. Sr. Robles Ramallo, toma la palabra defendiendo ampliamente el contenido de la misma. -----

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que la construcción de un Campo de Tiro en la localidad de Anchuras, supone un asunto de interés nacional y que su ubicación está / fuera de nuestra Región, no contando por ello con la información técnica suficiente para entrar en debate de la / cuestión. -----

Sometida a votación la Moción se produce el siguiente resultado: -----

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCION: 10 (PSOE). -----

VOTOS A FAVOR DE LA MOCION: 2 (I.U.). -----

ASUNTO TERCERO.- ACEPTACION Y AGRADECIMIENTO DE LA DONACION EFECTUADA AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA MARIA LUISA REYES SILVA. -----

El Sr. Alcalde informa a los presentes que en días anteriores se personaron en el Ayuntamiento los herederos/ de la natural de esta ciudad, Dª Mª Luisa Reyes Silva, la





.../...

a este Ayuntamiento la cantidad de 238.000.-Pts para obras de caridad, entre la gente necesitada de la ciudad, habiéndose hecho entrega del mismo, e ingresado para ser destinado a los casos de necesidad que se presenten. -----

El Pleno por unanimidad, al igual que ya hizo la / Comisión de Gobierno, acuerda comunicar a sus herederos el agradecimiento de toda la Corporación por este gesto tan / humano y desinteresado de D<sup>a</sup> María Luisa Reyes Silva. ----

ASUNTO CUARTO.- ACUERDO MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN CONTRIBUTION TERRITORIAL RUSTICA Y URBANA. -----

Este punto se retira del Orden del Día, dejándolo / posiblemente como asunto a tratar en la próxima sesión Plena que se celebre, dado que actualmente está en trámite de Revisión las Valoraciones de todos los bienes sujetos / a Contribución Territorial Rústica y Urbana, y hay que estudiar detenidamente la conveniencia de modificación de / los tipos de gravamen. -----

ASUNTO QUINTO.- APROBACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO. -----

El Pleno, visto el Programa de Actividades de la / Oficina de Información al Consumidor, los Estatutos del -- Consejo Sectorial de Consumo, y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de Julio de 1.988, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, acuerda por unanimidad de los presentes a la sesión: -----

PRIMERO: Ceder acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de Julio de 1.988, sobre asistencia y / colaboración con las Corporaciones Locales en materia de - Consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud. -----

SEGUNDO: Aprobar el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto, por /







OG6845054

CLASE 8ª

.../...  
un importe de 4.201.306.-Pts (CUATRO MILLONES DOSCIENTAS -  
UNA MIL TRESCIENTAS SEIS PESETAS).

TERCERO: Se adquirió el compromiso de financiación  
del programa en la parte no subvencionada y el de afectar/  
indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa/  
se adquieran a la protección de los consumidores.

CUARTO: Se aprobó la constitución del Consejo Sec-  
torial de Consumo bajo los siguientes Estatutos:

ESTATUTO SOBRE EL REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL -/  
CONSEJO SECTORIAL DE CONSUMO.

ARTICULO PRIMERO: El Consejo Sectorial de Consumo/  
es el máximo órgano de participación, planificación, deba-  
te y gestión de todos los asuntos relacionados con el con-  
sumo en el ámbito del Municipio. Sus propuestas será eleva-  
das a los órganos municipales correspondientes, quienes, /  
en cualquier caso, deberán tenerlas en cuenta.

ARTICULO SEGUNDO: Son funciones del Consejo:

- a) Proponer razonadamente a la Corporación, la par-  
tida presupuestaria municipal, en materia de consumo, para  
cada ejercicio, así como el control de su distribución. --
- b) Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él, en  
materia de consumo, bien a iniciativa propia, bien a instan-  
cias de aquel. -----
- c) Establecer relaciones con todo tipo de entida-  
des o personas, cada vez que lo crea necesario para una me-  
jor consecución de sus fines. -----
- d) Colaborar con las distintas comisiones o delega-  
ciones del Ayuntamiento en los programas que se relacionen/  
con el consumo. -----
- e) Promover la edición de boletines, revistas, fo-  
lletos, etc. -----

ARTICULO TERCERO: Son miembros del Consejo: -----

- a) El Alcalde, que actuará de Presidente. -----7..

.../...





.../...

b) El Concejal Delegado de Consumo, que actuará /  
como Vicepresidente. -----

c) Representante de cada asociación de empresa--  
rios. -----

d) Representante de cada asociación de consumido--  
res. -----

e) Representante de cada central sindical. -----

ARTICULO CUARTO: El Consejo Sectorial de Consumo/  
se reunirá ordinariamente, cada tres meses y extraordina--  
riamente, cuantas veces lo considere oportuno la Presiden--  
cia o una cuarta parte de sus miembros. -----

ARTICULO QUINTO.- El Consejo podrá nombrar y di--  
solver comisiones internas en su seno, para estudiar asun--  
tos puntuales, cada vez que así lo acuerden sus miembros.

ARTICULO SEXTO.- Corresponde a la Presidencia del  
Consejo: -----

a) Convocar, presidir y levantar las sesiones, así  
como dirigir los debates. -----

b) La representación legal del Consejo. -----

c) La formación del Orden del Día. -----

d) Decidir en caso de empate, con voto de calidad.

ARTICULO SEPTIMO.- Las convocatorias del Consejo,/  
se efectuarán por la Presidencia, con un mínimo de cinco -  
días de antelación, para las reuniones ordinarias y de dos  
días para las extraordinarias. -----

ARTICULO OCTAVO.- Existirá "quorum" cuando esté -/  
presente la mayoría simple de los miembros del Consejo. Si  
ello no se consigue, éste se reunirá en segunda convoca--  
toria, media hora más tarde de la inicialmente prevista, - /  
cualquiera que fuese el número de los miembros asistentes.

ASUNTO NOVENO.- Los acuerdos se adoptarán por mayo--  
ría simple. -----







OG 6845055

CLASE 8ª

ARTICULO DECIMO.- El Ayuntamiento adscribirá como mínimo un funcionario al Consejo Sectorial de Consumo, que actuará como Secretario, sin voto y que levantará acta de sus sesiones. A este corresponderá, así mismo, el correcto funcionamiento administrativo que afecte al Consejo.

ARTICULO UNDECIMO.- La no asistencia a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, de cualquier miembro del Consejo, hará que sea separado del mismo y posteriormente sustituido.

Los miembros propuestos por colectivos, podrán ser renovados, siempre que éstos lo estimen oportuno y así lo hagan constar por escrito.

ARTICULO DUODECIMO.- En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- La modificación parcial o total de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Sectorial de Consumo, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento en Pleno, oído el dictamen del Consejo.

ASUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.

CESION EN PROPIEDAD DEL HOGAR DEL PENSIONISTA A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Examinado el expediente incoado para ceder la propiedad del Hogar del Pensionista a la Tesorería General de la Seguridad Social y con el único destino a atención de la Tercera Edad y hallado conforme apareciendo justifico que los fines perseguidos con la cesión redundan en beneficio de los habitantes del término Municipal, el Pleno/





.../...

por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente: ----

PRIMERO: Ceder la propiedad del Hogar del Pensionista de Olivenza a la Tesorería General de la Seguridad / Social para su adscripción al Inverso y destino a la atención de la Tercera Edad. -----

SEGUNDO: Condicionar dicha cesión a la utilización del edificio como Hogar del Pensionista, de no ser así, re-  
vertirá automáticamente la propiedad al Ayuntamiento de Olivenza. -----

TERCERO: Someter el expediente a información pública por un plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo. -----

CUARTO: Dar cuenta de dicha cesión a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. ----

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Rocha Maqueda, para la firma de cuantos documentos ==/ sean precisos en este expediente. -----

ASUNTO SEPTIMO.- INFORMES VARIOS. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde, informando de lo / siguiente: -----

a) VENTA AMBULANTE: Vistas las quejas formuladas / en el Ayuntamiento por los comerciantes de la localidad so-  
bre la competencia ilícita de que son objeto continuamente por parte de los vendedores ambulantes, la Comisión de Go-  
bierno acordó comunicar a la Policía Municipal y a la Guar-  
dia Civil que se tomaran medidas extremas de control en =/  
evitación de la venta ilegal por los ambulantes, y se pu-  
siese un cartel en las entradas de la población que dijese:  
"En esta ciudad está prohibida la venta ambulante". -----

b) TABACALERA S.A. comunica al Ayuntamiento que es-  
tá abierta la convocatoria para cubrir la vacante de la ex-  
pendeduría complementaria de Tabacos de la localidad de S.  
Benito de la Contienda, pudiendo solicitar dicha vacante /  
cualquiera de los establecimientos mercantiles que lo de-  
seen. -----

c) REPARACION ORGANO IGLESIA: La Dirección General

.../...







OG6845056

CLASE 8ª

.../...  
del Patrimonio Cultural dependiente de la Consejería de Educación y Cultura va a acometer próximamente la restauración del órgano de la Iglesia Parroquial de esta localidad. Las obras de restauración se realizarán por el técnico Sr. Azpiazu Gómez.

d) RECLAMACIONES NARANJOS: Terminado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de adjudicatarios de las viviendas de los Naranjos, se han presentado 30 reclamaciones, por lo que en el día de ayer se reunió la Comisión encargada de la selección para informarlas previo a su posterior envío a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, / donde se decidirá.

e) CUESTACION ANUAL LUCHA CONTRA EL CANCER. -----  
Como ya es tradicional en Olivenza, el día 15 de -/ Agosto se celebró la Cuestación anual de la Lucha Contra el Cáncer, de la cual se recaudó un total de 134.374.-Pts, las cuales han sido remitidas a la Delegación Provincial. -----

f) PROTECCION CIVIL. -----  
Por el Grupo de Voluntarios de Protección Civil se/ ha realizado, en colaboración con el Grupo de Servicio contra Incendios de Olivenza, un Curso de Incendios, al cual / han asistido un total de 24 participantes. -----

g) UBICACION DEL MERCADILLO. -----  
Se está estudiando la posibilidad de trasladar el / Mercadillo de los sábados a la Avenida de Badajoz donde es el Palacio de Justicia, para evitar molestias al vecindario e interrupción del tráfico. -----

h) CURSOS INEM. -----  
Próximamente se van a impartir cursos sobre Corte y confección, Seguridad Social y Mecánica del Automóvil. -----

.../...





.../...

i) PUENTE AJUDA. -----

Se ha solicitado Audiencia al Ministerio de Asuntos Exteriores para tratar el tema de la Reconstrucción / de Puente Ajuda. -----

j) ESCUELA DE ADULTOS. -----

Para el próximo Curso escolar funcionará en Olivenza la Escuela de Adultos. -----

k) presentado el Proyecto de Escuela Taller en Olivenza para impartir la especialidad de Rehabilitación/ del Patrimonio, parece ser que próximamente se aprobará, /

teniéndose previsto el inicio de la fase de formación a primeros de Noviembre de este año. -----

l) Vista la denuncia de varios vecinos de esta ciudad por el corte de caminos carreteros que accedían a Guadiana para la recogida de áridos, se va a proceder a la celebración de una reunión entre los afectados y buscar una solución al problema. -----

m) Se ha remitido al Alcalde de Lisboa un telegrama manifestando nuestro pesar por la destrucción por las llamas de la parte antigua de la ciudad. -----

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

El portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Robles, / pregunta: -----

PRIMERO: Por la falta de señalización de pasos / de cebra en los accesos al Consultorio Médico, contestándole el Alcalde que no ha acabado aún la señalización / del pueblo, falta la segunda fase y además toda la colocación de señalizaciones verticales. -----

SEGUNDO: Pregunta sobre las cuentas de la feria, contestándole el Concejal D. Justo Núñez que faltan por finalizarse, estando pendientes de incluir algunas facturas y de reunirse la Comisión de Festejos. -----

.../...







OG6845057

CLASE 8ª

.../...  
TERCERO: Protesta por la falta de propaganda del grupo que actuó en la Feria "Quillapayún". -----

Se le contesta que el Ayuntamiento tuvo conocimiento dos días antes pero que no obstante se intentó dar la máxima publicidad a la actuación a través de la Presna, Radio y colocación de una hoja anexa en el Boletín de la Feria y Carteles por todo el pueblo. -----

Igualmente D. Juan Robles resalta la falta de acondicionamiento del local donde se proyectó la excelente película "El Ultimo Emperador", contestándole D. Justo Núñez que las próximas proyecciones cinematográficas podrán efectuarse en la Casa de la Cultura, pero que hasta ahora no se podía utilizar.-----

Protesta en general por la falta de imaginación de los organizadores de las fiestas, invitándole el Sr. Alcalde de que como miembro que es de la Corporación participe en la Comisión de Festejos, en las reuniones que periódicamente se celebran y allí aportar sus sugerencias e ideas.-

CUARTO: Elogia la actuación en la Semana Cultural/ de la Banda de Música "La Filarmónica" y de la Coral "Villa del Baylio". -----

Finaliza la intervención del portavoz de Izquierda Unida, se acerca a la Presidencia un representante de los vecinos de Los Naranjos, entregando un documento donde se recogían firmas de los vecinos y peticiones sobre la situación, condiciones de las viviendas, etc., de los ocupantes de Los Narnajos. Se abre debate sobre lo solicitado por los vecinos y se llega al acuerdo que es necesario mantener una reunión con los representantes de estos vecinos y tratar detalladamente los asuntos manifestados, pero para solucionar problemas se solicitará un informe al Jefe Local de Sanidad sobre las condiciones higiénico-sanitarias

.../...



.../...

de los locales comerciales de las viviendas de Los Naran-  
jos. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, y de ella este Acta, de la que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.



DILIGENCIA: Que la pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el día 27 de Septiembre de 1.988, no se reunió el Ayuntamiento Pleno por no haber asuntos de qué tratar.

En Olivenza, a veintisiete de Septiembre de mil/novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO.,



Fdo: Elena Prió Miravet.





OG6845058

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.988.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, NOtable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas del día seis de Octubre de mil novecientos

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
- D. ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. M. LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL

SECRETARIO:

D. ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL

Ramallo, asistidos por mí, el Secretario de esta Corporación, / D. Elena Prió Miravet.

No asisten justificando su ausencia el Teniente de Alcalde Sr. De la Cruz Vidigal, y el Concejal Sr. González Antúnez.

No asiste sin justificar su ausencia, el Concejal Sr. / González Núñez.

Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del día de la Convocatoria.





.../...

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -----

Se aprueban por unanimidad las Actas de las sesiones/ celebradas por el Pleno de la Corporación Ordinaria y Extraordinaria el día 7 de Septiembre de 1.988, con las siguientes correcciones: -----

PRIMERO: El Concejal Sr. Píriz Borralló justifica su no asistencia a los Plenos de las dos sesiones celebradas el día 7 de Septiembre, alegando que se encontraba de vacaciones. -----

SEGUNDO: El Concejal Sr. Robles desea que se añada a la sesión Ordinaria y en el turno de Ruegos y preguntas, el ruego que formuló sobre la remisión al Ayuntamiento de Lisboa del apoyo y solidaridad de la Corporación con motivo del incendio del casco antiguo de la ciudad el pasado día 25 de Agosto, a lo que el Sr. Alcalde alegó que ya se había remitido el telegrama y que se le había olvidado incluirlo como información al Pleno. -----

TERCERO: Igualmente se rectifica un error de redacción del Asunto Quinto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria quedando redactado el apartado PRIMERO de la siguiente forma: "Crear en Olivenza la OMIC y acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de Julio de 1.988, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud. -----

ASUNTO SEGUNDO.- CREACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE / MUSICA. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde proponiendo al Pleno la creación de la Escuela de Música en Olivenza para el curso de 1.988/89, contando para ello con las subvenciones que concede la Diputación Provincial, y bajo la siguiente programación: -

La Escuela se ubicará en la Casa de la Cultura, se impartirán clases de solfeo, de preparatorio hasta tercero; Piano: de preparatorio hasta cuarto; e Instrumentos de viento. / El horario del Curso será de 17,30 a 21 horas. -----

Tras deliberación y por unanimidad de los presentes se

.../...





OG6845059

CLASE 8ª

.../...  
acuerda aceptar la proposición y crear una Escuela de Música Municipal en Olivenza.

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD SUBVENCION AL INEM PARA LA CREACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DEL AVE MARIA PARA IMPARTIR CLASES DE FORMACION OCUPACIONAL.

Vista la Resolución de 25 de Agosto de 1.988, de la / Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la - que se convoca y se dictan normas complementarias para la -/ ejecución de la Orden de 5 de Junio de 1.987, y la Orden de - 22 de Enero de 1.988, sobre concesión de subvención para la/ creación y equipamiento de centros para impartir enseñanzas/ de formación ocupacional, el Pleno por unanimidad acuerda: -

Solicitar subvención al INEM Para acondicionar y equi par el centro del Ave María para impartir clases de cerámica y rehabilitación del Patrimonio. La subvención a solicitar / importa, según proyecto, 3.453.200.-Pts para adquisición de equipo didáctico y mobiliario y 824.098.-Pts en acondiciona miento del Centro.

ASUNTO CUARTO.- CAMBIO DE DENOMINACION DE UNO DE LOS/ TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da lectura a una propuesta firmada por los miem--/ bros integrantes del Taller de Portugués de la Universidad - Popular Oliventina, miembros a su vez del Consejo de Redac-- ción de la futura Revista "ENCUENTROS", en el sentido de fun dir bajo la denominación única de "CENTRO DE ESTUDIOS IBERI- COS" los proyectos llevados a cabo hasta la fecha de manera/ independiente por el Taller de Portugués y el Consejo de Re dacción de la Revista, dada la homogeneidad de dichos proyec tos y el hecho de ser las mismas personas quienes integran / referido Taller y Consejo.





.../...

El Centro de Estudios Ibéricos funcionará como un / Taller más de la Universidad Popular Oliventina, rigiéndose en todo según lo previsto en los Estatutos aprobados -/ por el Ayuntamiento Pleno con fecha 22-12-87. -----

Sus objetivos serán los siguientes: -----

1º) Fomentar en Olivenza el conocimiento de la lengua, historia y literatura portuguesa, mediante la organización de cursos, conferencias, seminarios y viajes de estudio. -----

2º) Propiciar un espacio de contacto, intercambio y diálogo entre los investigadores españoles y portugueses - pertenecientes al área de las humanidades y la sociología/ mediante la publicación de una revista anual (ENCUENTROS), con normativa propia y orientada científicamente por un -- Consejo Asesor ya constituido. -----

Para servir de apoyo a estas dos actividades, se =/ formarán en la Biblioteca Municipal de Olivenza: -----

A) Una sección de Lengua, Historia y Literatura por tuguesa. -----

B) Un fondo Bibliográfico-Documental especializado / en temas hispano-portugueses, al servicio de cuantos inves tigadores nacinales o extranjeros deseen hacer uso del mis mo. -----

Los miembros del Centro de Estudios Ibérico conce-- den al Ayuntamiento Pleno potestad para otorgarle a éste / la denominación que estime más oportuna. -----

Examinada la prouesta, tras deliberación y por una- nidad de sus miembros, se APRUEBA que el Taller de Portu gués de la Universidad Popular Oliventina pase a denominar se "CENTRO DE ESTUDIOS IBERICOS AGOSTINHO DA SILVA", por / los siguientes motivos: -----

1º) Ser, entre los intelectuales contemporáneos de/ la península, el que mejor ha encarnado, con su vida y con su obra, los ideales de unidad civilizacional ibérica for= mulados por primera vez por Oliveira Martins. -----

2º) Haber contribuido decisivamente a realizar el / papel de la ciudad de Olivenza como punto de encuentro en- tre las dos grandes culturas peninsulares. -----

.../...







066845060

CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO.- REVISION PLANTILLA AYUNTAMIENTO Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.

La actual plantilla de la Corporación aprobada junto / con el presupuesto para el presente ejercicio de 1.988 no se / adecua a las necesidades actuales para lo cual se propone al / Pleno la Plantilla del Ayuntamiento anulando las siguientes - plazas: - Una de Subalterno.

- Una de Electricista.
- Dos peones de servicios varios.
- Una Administrativo.

Y CREAR:

- Una plaza de Bibliotecario, grupo B.
- 2 de Policía Municipal, grupo D.
- 1 de Auxiliar Administrativo, grupo D.

Quedando la plantilla de la siguiente forma:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA:

A) ESCALA ADMINISTRATIVA GENERAL:

- 1 Plaza de Administrativo: cubierta.
- 7 Plazas de Auxiliares Administrativos: 6 cubiertas y 1 vacante.
- 3 Plazas de Subalternos: cubiertas.
- 1 Plaza de Bibliotecario: vacante.

B) ESCALA ADMINISTRATIVA ESPECIAL:

- 1 Cabo de la Policía Municipal: cubierta.
- 13 Policía Municipal: 10 cubiertas, 3 vacantes.
- 2 Jardineros: cubiertas.
- 1 Capataz servicio Limpieza: cubierta.
- 3 peones servicio limpieza: cubierta.
- 3 peones servicios varios: 2 cubiertas y 1 vacante.
- 2 Limpiadoras: cubiertas.
- 1 Capataz Servicio Agua: cubierta.
- 3 peones servicio agua: cubierta.





../..

PERSONAL LABORAL:

- 1 Limpiadora: cubierta. -----
- 1 Peón Servicios varios: cubierta. -----

Se propone igualmente adoptar el compromiso de incluir dicha relación junto con sus asignaciones en el Presupuesto de 1.989, y sacar a oposición para cubrir en 1.989 las siguientes plazas: -----

- 1 Bibliotecario. -----
- 1 Auxiliar Administrativo. -----
- 3 Policías Municipales. -----

Tras deliberación se somete a votación la propuesta / presentada dando el siguiente resultado: -----

- Votos a favor: Doce (11 PSOE y 1 A.P.). -----
- Votos en contra: Ninguno. -----
- Abstenciones: Dos (I.U.). -----

Por tanto se aprueba la propuesta en todos sus términos. -----

ASUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES. -----

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que la Comisión de / Gobierno en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes procedió a la resolución del contrato de la explotación de la Cafetería de la Piscina Municipal, cuyo titular era / Don Jesús Manuel Vázquez Alvarez. -----

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes acuerda ratificar el acuerdo que textualmente dice: -----

"ASUNTO 8.6) RESOLUCION CONTRATO DE EXPLOTACION CAFETERIA PISCINA MUNICIPAL. -----

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 / de Mayo de 1.986, referente a la adjudicación definitiva -- del contrato de Explotación de la Cafetería del Polideportivo Municipal y Piscina a Don Jesús Manuel Vázquez Alvarez - por el precio de 55.005.-Pts/mensuales. -----

Visto el contrato firmado en fecha uno de Julio de -/ 1.986, valedero por ocho años y por el que ambos contrayentes se sometían a lo dispuesto en el contrato, en el Pliego de Condiciones que rigió la subasta y demás disposiciones / vigentes en materia de contratación tanto local como esta-- tal. -----

../..







OG6845061

CLASE 8ª

Vista la Base Decimocuarta del Pliego de Condiciones / que rigió la subasta de la explotación del Complejo Polide-- portivo y Piscina Municipal que establece como causa de Reso-- lución del Contrato el impago de tres mensualidades consecu-- tivas, aún habiéndosele requerido para que procediese a su / pago, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los presen-- tes acuerda: -----

PRIMERO: Resolver el contrato de Explotación de la Ca-- fetería del Complejo Polideportivo y Piscina Municipal con / Don Jesús Manuel Vázquez Alvarez por incumplimiento de las - clausulas contenidas en el contrato. -----

SEGUNDO: Conceder a Don Jesús Manuel Vázquez Alvarez / un plazo de 15 días desde la notificación de este acuerdo pa-- ra dejar a disposición de la Administración y en buen estado de funcionamiento las instalaciones de la Cafetería del Com-- plejo Polideportivo Municipal y Piscina, procediendo a la en-- trega de las correspondientes llaves; caso de no hacerlo se/ procederá al desalojo en vía administrativa. -----

TERCERO: Reconocer como deuda de Don Jesús Manuel Váz-- quez Alvarez por alquiler del Bar de la Piscina Municipal -/ nueve mensualidades a 55.258.-Pts, que importan 497.322.-Pts, más gastos de Energía Eléctrica según factura de Cía. Sevilla na por importe de 542.329.-Pts. -----

CUARTO: Solicitar en 31 de Diciembre la ejecución del/ Aval Bancario depositado en este Ayuntamiento como garantía/ definitiva por Don Jesús Manuel Vázquez Alvarez, recuperándo-- se así las cantidades que adeuda tanto por mensualidades im-- pagadas como por consumo de Energía Eléctrica. -----

QUINTO: Remitir al Agente Ejecutivo el importe de las/ cantidades adeudadas para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor. -----

SEXTO: Autorizar al Alcalde-Presidente de la Corpora-- ción a la firma de cuantos documentos y actuaciones sean ne-- cesarias para formalizar la presente resolución. -----





.../...

SEPTIMO: Dar cuenta de este acuerdo al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación. ----

- La Corporación, por voluntad unánime de todos sus miembros acuerda felicitar al pueblo Chileno por el éxito conseguido en el referendum celebrado el pasado día 5 de Octubre y por el civismo demostrado en su celebración. --

ASUNTO SEPTIMO.- INFORMES VARIOS. -----

1º) Se pone en conocimiento del Pleno que Don Manuel Pinto Machado, vereador de las Relaciones Internacionales de la Cámara Municipal de Lisboa, en nombre de su Presidente, agradece las palabras de solidaridad y apoyo enviadas por este Ayuntamiento con motivo del incendio de Lisboa. -----

2º) Con ocasión de las fiestas de San Mateo fueron repartidos por los coches y autobuses, unos panfletos recogiendo una cronología de la historia de Olivenza y un plano en el que se delimita la frontera reivindicada por algunos sectores minoritarios del país vecino. -----

3º) La Federación Española de Municipios convocó una manifestación para el día 19 de Septiembre en demanda de Libertad para Don Emiliano Revilla, secuestrado desde hace seis meses por ETA; la Comisión de Gobierno en sesión de 20-9-88 vista la convocatoria, por unanimidad de sus miembros, acordó adherirse a la manifestación y demandar la libertad del Industrial secuestrado, así como manifestar el rechazo a todo tipo de violencia terrorista. -----

4º) Don Francisco Gómez Gutiérrez ha comunicado al Ayuntamiento su toma de posesión como nuevo Teniente Jefe de la Línea de la Guardia Civil en esta ciudad, invitando a la Corporación Municipal a la misa que se celebrará en la Iglesia de Santa María Magdalena a las 12 horas con motivo de la Festividad de la Patrona y seguidamente a un vino en las Dependencias del Cuartel. -----

.../...







OG6845062

CLASE 8ª

5º) La Escuela Municipal de Música está tramitando la contratación de profesores para impartir sus clases y sigue abierto el plazo de matriculación de alumnos, siendo ya alrededor de 100 las solicitudes presentadas.

6º) El Ayuntamiento ha actuado de mediador para solucionar el problema del transporte de los alumnos de F.P.

7º) Se pone en conocimiento del Pleno que se ha comunicado con fecha 27-09-88 a la firma IBERCONTA S.A. que el Ayuntamiento no está interesado en continuar para el año 1.989, el contrato de mantenimiento de contadores que se tenía con ellos suscrito.

8º) PROGRAMACIONES CURSOS INEM 1.989.

La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo convoca anualmente a las Entidades Públicas y Privadas Colaboradoras del INEM a presentar solicitudes de programación/ a desarrollar. En base a ello, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 4, aprobó presentar a la Dirección Provincial del INEM Para el año 1.989, la siguiente programación de cursos:

- A) EN OLIVENZA: Informática, marroquinería, mantenimiento de jardines, y fontanería.
- B) EN SAN BENITO: Explotación ganadería porcina.
- C) EN SAN JORGE DE ALOR: Artesanía Textil.
- D) EN SAN RAFAEL DE OLIVENZA: Cultivo a media flor.
- E) EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA: Cultivo a media flor.

9º) PROYECTO SEÑALIZACION VERTICAL.

Señalización Extremeña S.A. presentó en este Ayuntamiento un proyecto para la señalización urbana de los edificios y lugares típicos de la ciudad, para su instalación en diferentes puntos, el cual fue aprobado por la Comisión de/



..//..



../..

Gobierno del pasado día 4. -----

10º) BALONCESTO JUVENIL. -----

Se acordó igualmente conceder a Don Bernardino Saavedra Díaz una ayuda económica de 12.485.-Pts para federar un equipo de baloncesto juvenil de esta ciudad, en la misma Comisión de gobierno. -----

11º) NUEVA SUBASTA DE LA OBRA 1ª FASE REMODELACION DE PLAZA DE LA MAGDALENA. -----

Habiéndose quedado desierta la Subasta convocada por/ este Ayuntamiento para la realización de las obras de la -- primera fase de Remodelación de la Plaza de la Magdalena, ya la Comisión de Gobierno celebrada el día 4 de los corrientes, acordó por unanimidad sacar nuevamente a subasta las obras/ en base al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado veintiocho de Julio, anunciándose nuevamente subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. -----

12º) LOCALES COMERCIALES "LOS NARANJOS". -----

De acuerdo con el escrito presentado por los vecinos/ que habitan los bloques de Los Naranjos, se envió escrito - al Jefe Local de Sanidad para que girase visita de inspección e informara sobre las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos. -----

Una vez recibido el oportuno informe, se les ha enviado escrito a los diferentes propietarios de los locales, para que procedan a su acondicionamiento y limpieza, tanto interior como exterior. -----

13º) DONACION AL MUSEO RETRATO DE FR. HENRIQUE DE COIMBRA POR D. JERONIMO RIBEIRO, DESDE EL BRASIL. -----

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno de la/ Corporación, que le ha sido comunicado por D. Francisco González Santana, Director del Museo, la donación que ha hecho a éste D. Jerónimo Ribeiro desde el Brasil, consistente en/ un retrato de Fray Henrique de Coimbra, hecho en madera exótica, acordando por unanimidad de todos los presentes agradecer este gesto desinteresado que viene a reforzar los vínculos de fraternidad entre Olivenza y Brasil y a enriquecer

../..







OG6845063

CLASE 8ª

de manera significativa los fondos artísticos del Museo Etnográfico Municipal.

14ª) Se pone en conocimiento del Pleno que se ha firmado contrato con la Cámara Agraria Local para el uso temporal de dos habitaciones del edificio de la Cámara para ampliación del Museo. El contrato textualmente dice:

"ASUNTO 8.8) CONTRATO USO TEMPORAL LOCALES CAMARA AGRARIA PARA AMPLIACION MUSEO ETNOGRAFICO.

Visto el contrato de uso temporal de locales por parte de la Cámara Agraria Local, al Ayuntamiento de Olivenza, para ampliación del Museo Etnográfico de Olivenza, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda proceder a la firma del mismo de conformidad con las cláusulas que copiadas literalmente son del siguiente tenor:

PRIMERA: La Cámara Agraria Local cede al Ayuntamiento de Olivenza, previa autorización definitiva por el Instituto de Relaciones Agrarias, el USO TEMPORAL de parte del edificio antes descrito, y según croquis firmado y sellado adjunto, para la ampliación del Museo Etnográfico y de las Ciencias de Olivenza.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Olivenza deberá efectuar las obras necesarias para independizar la propiedad de la Cámara con el Museo, mediante tabique, con puerta de comunicación, permaneciendo ésta cerrada con cerrojos por ambos lados. Presentando a la Cámara el croquis de la obra, para una vez aprobada por la misma, se proceda a iniciar los trabajos.

TERCERA: El Ayuntamiento a cambio de la utilización de dichos locales y mientras dure el USO, se compromete a colaborar con su personal del P.E.R. u otro que designe, en el blanqueo de fachadas y arreglo de tejados del edificio de la Cámara Agraria Local, así como mutua colaboración en arreglo de caminos rurales que establezca la Administración. Referidas

obras consistirán en un blanqueo de la fachada anualmente, y reparar el tejado, también con carácter anual. Por la Cámara se solicitará estas obras al Ayuntamiento con un mes de antelación.

..//..





.../...

lación. -----

CUARTA: El presente contrato entrará en vigencia a -/  
partir de su firma. La duración de este contrato es de tres  
años, dándose por resuelto, al finalizar dicho plazo. No obs-  
tante, si las partes lo estiman oportuno, se podrá renovar,  
siempre previa autorización del I.R.A. -----

QUINTA: El Contrato entrará en vigor, cuando sea rati-  
ficado y autorizado por el Instituto de Relaciones Agrarias".

15º) Se está gestionando ante la Consejería de Cultu-  
ra la posibilidad de derribar las casas próximas a la mura-  
lla para facilitar la restauración del recinto amurallado./

16º) Se ha solicitado de las distintas casas comercia-  
les presupuesto para equipamiento del Centro de Salud, apa-  
rato de Rayos X y mobiliario. -----

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

- Toma la palabra el Concejal de A.P. Sr. Péliz Borra-  
llo interesándose por las obras de la carretera de San Ra-  
fael, contestándole el Sr. Alcalde que se están ejecutando /  
normalmente. -----

- Toma la palabra el Concejal de I.U. Don Juan Manuel  
Robles manifestando que siguen molestando al vecindario de/  
los bloques de los Naranjos los perros encerrados en los lo-  
cales comerciales; contestándole el Sr. Alcalde que se re-  
querirá a INFINSA S.A. para que a la mayor brevedad posi-  
ble retire los animales allí encerrados. -----

Plantea el Sr. Robles Ramallo el problema del Trans-  
porte escolar de los alumnos del INstituto residentes en S.  
Benito, sugiriendo al Ayuntamiento que se estudie la posibi-  
lidad de ser recogidos por el Autobús de Cheles y Villanue-  
va del Fresno. El Sr. Alcalde le contesta que se intentará  
buscar una solución para estos alumnos. -----

Continúa el Portavoz de I.U. preguntando sobre la des-  
-----

.../...





OG6845064

CLASE 8ª

.../...  
convocatoria del Pleno Extraordinario de los Planes de Obras /  
y Servicios para 1.988; contestándole el Sr. Alcalde que se -  
convocó en su ausencia, por ignorar que ya se había solicita-  
do la adjudicación directa de dichas obras ante la Diputación  
Provincial. -----

- Don Sebastián Perera toma la palabra haciendo referen-  
cia a un indicador roto en la fuente de la Rala. Contestándo-  
le el Sr. Alcalde que próximamente se reparará. -----

Comunica asimismo al Pleno que con ocasión del vertido/  
de aceite de un camión en la calzada del Paseo de la Filarmón-  
ica se produjeron diversas caídas de los conductores de las/  
motocicletas que por allí circulaban, añadiendo el Sr. Perera  
que en el momento de los incidentes circulaba por el lugar el  
Policía Municipal D. Francisco Rivero Rangel, el cual fue re-  
querido por los accidentados, haciendo caso omiso al requeri-  
miento. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la/  
sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna/  
horas y treinta minutos, y de ella este Acta de que yo, el Se-  
cretario, doy fe. -----





008842064

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIU-  
DAD DE OLIVENZA, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.988. -----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de/  
la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Olivenza,/  
siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día - -  
veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, //

ASISTENTES:

D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE se constituyó el Ayun-  
D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE tamiento Pleno en se-  
D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE sión ordinaria, con /  
D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE la asistencia de los/  
D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE Tenientes de Alcalde/  
D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE señores: Núñez Píriz,  
D.ª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL Rodríguez Cordero, -/  
D.ª M.ª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL Márquez Martínez, De  
D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL la Cruz Vidigal, y de  
D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL los señores Concejales  
D. MANUEL VIDIGAL CAMPANON: CONCEJAL Piñero de la Cruz, Mén-  
D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL dez González, Méndez /  
D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL Rodríguez, Gudiño Se-  
D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL das, Vdiigal Campañón,  
SECRETARIO: Píriz Borrallo, Robles  
D.ª ELENA PRIO MIRAVET  
NO ASISTENTES:  
D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL  
D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL  
D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ NUÑEZ: CONCEJAL

Ramallo y Perera Rodríguez, asistidos por mí, el Secretario  
de esta Corporación, D.ª Elena Prió Miravet. -----

No asisten justificando su ausencia los Concejales se-  
ñores Muñoz López y González Antúnez. -----

No asiste sin justificar su ausencia el Concejal se-  
ñor González Núñez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Señor Al-  
calde, se pasaron a tratar los asuntos contenidos en el Or-  
den del Día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, -/  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

En el Acta de la sesión anterior el Concejal Sr. Ro-  
.../...







OG6845065

CLASE 8ª

.../...

bles Ramallo, como portavoz del grupo I.U., manifiesta: -/

PRIMERO: Que en el Asunto Cuarto del Orden del Día - fue él quien propuso al Pleno que se denominase al Taller/ de la Universidad Popular "Centro de Estudios Ibéricos" -- con el nombre del profesor Agostinho da Silva; el Sr. Al-- calde interviene y de conformidad con el resto de los Con-- cejales asistentes a la sesión manifiesta que el proponen-- te del nombre del Taller fue Don Ignacio Miguel Muñoz Ló-- pez, por tanto no se acepta la rectificación apuntada. ---

SEGUNDO: Que en el asunto Octavo del Orden del Día / de la sesión anterior donde Don Sebastián Perera se intere-- só por los incidentes en el Paseo de la Filarmónica, debe/ añadirse que se ignoraba si el Policía D. Francisco Rivero Rangel estaba o no de Servicio, acordándose así reflejarlo y modificarlo en el Acta de dicha sesión. -----

Hecha la salvedad anteriormente indicada, es aproba-- da el Acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 6 de Oc-- tubre de 1.988. -----

ASUNTO SEGUNDO.- RATIFICACION ADJUDICACION KIOSCO EN PLAZA DE ABASTOS A DÑA ANTONIA CONEJO ANDRADE. -----

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento - para la adjudicación del kiosco sito en Plaza de Abastos./ conforme al pliego de Condiciones publicado al efecto. ---

Visto que la única plica presentada por Dª Antonia / Conejo Andrade se halla conforme, y previo estudio del in-- forme emitido por el Servicio Social de Base, la Comisión/ de Gobierno acordó adjudicar Provisionalmente a la Srª Co-- nejo Andrade la explotación del kiosco sito en la Plaza de Abastos; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: ---

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Go-- bierno de 11-10-88, y adjudicar definitivamente a Dª Anto-- nia Conejo Andrade la explotación del kiosco sito en Paseo de la Filarmónica. -----

.../...





.../...

ASUNTO TERCERO.- EQUIPAMIENTO 3ª FASE CENTRO SALUD DE OLIVENZA. -----

Habiéndose recabado a tres Casas Comerciales presupuesto para el equipamiento de la 3ª Fase del Centro de Salud de Olivenza cuyos importes son: -----

- Queraltó del Rosal S.A. .... 1.450.000.-Pts. -
- Calvarro S.L. .... 1.497.000.-Pts. -
- Sumedex S. L. .... 1.497.000.-Pts. -

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos/ presupuestos, por unanimidad ACUERDA: -----

1º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipamiento del Centro Sanitario de la localidad. -----

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial JOSE QUERALTO S.A. por ser la oferta más favorable. -----

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 1.450.000.-Pts para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, / la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado. -----

4º.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta/años. -----

5º.- Igualmente esta Corporación se compromete a / hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. -----

6º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas. -----

ASUNTO CUARTO.- PLANTILLA: CONVOCATORIA Y APROBACION BASES. -----

El Pleno visto el expediente tramitado al efecto, / convoca por unanimidad de los presentes a la sesión, pruebas selectivas para proveer por el sistema de Oposición/ tres plazas de Policías Municipales, y una de Auxiliar -

.../...







OG6845066

**CLASE 8ª**

Administrativo, y por el sistema de concurso-oposición una /  
Plaza de Bibliotecario-Archivero. -----

Estas pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto /  
en la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Ré-  
gimen Local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el/  
que se aprueba el texto REfundido de las Disposiciones vigen-  
tes en materia de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de Agosto de  
Reforma de la Función Pública, Reglamento General de Provi-  
sión de puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los  
Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por/  
R.D. 2.617/85, de 9 de Diciembre, Ley 2/86 de la Función Pú-  
blica en Extradura de 23 de Mayo, Decreto 73/86 de 16 de Di-  
ciembre por el que se aprueba el REglamento General de Ingre-  
so del Personal al Servicio de la Administración de la Comu-  
nidad Autónoma de Extremadura, R.D. 2.223/84 de 19 de Diciem-  
bre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso /  
del Personal al Servicio de la Administración del Estado con  
las especialidades indicadas en el R.D. 712/82 de 2 de Abril  
y demás normas de general aplicación; y se registrarán por las /  
siguientes Bases: -----



**BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION  
DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION LO-  
CAL.** -----

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la -/  
presente convocatoria la provisión en propiedad por el proce-  
dimiento de oposición Libre de una plaza de Auxiliar, vacante  
en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento,  
encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala/  
Auxiliar, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, -  
dos pagas extraordinarias, derecho a trienios y demás retribu-  
ciones complementarias que correspondan con arreglo a la le-  
gislación vigente y la Corporación tenga acordada o pueda acor-  
dar. -----



.../...

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes: -----

- Ser español/a. -----
- Tener dieciocho años, sin exceder de cincuenta y cinco. -----
- Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, -  
Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado,  
o equivalente. -----
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el /  
desempeño de las correspondientes funciones. -----
- No haber sido separado mediante expediente disciplina-  
rio del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas/  
o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para  
el ejercicio de funciones públicas. -----
- Haber observado buena conducta. -----

TERCERA: Instancias. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigirán sus solicitudes al / Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del si--/ gueinte al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", manifes-  
tando que reúnen todas y cada una de las condiciones exi-  
gidas en las bases de la convocatoria, referidas a la fe-  
cha de terminación del plazo señalado para la presenta-  
ción de las instancias y que se comprometen a prestar ju-  
ramento o promesa del cargo, según la fórmula estableci-  
da en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, en el ca-  
so de ser nombrados. -----

La presentación de instancias podrá hacerse en el/ Registro General del Ayuntamiento o en la forma previs-  
ta en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Adminis-  
trativo e irán acompañadas del justificante acreditativo  
de haber abonado en la Tesorería Municipal bien directa-  
mente o mediante giro postal o telegráfico, la cantidad/  
de 1.000.-Pts, en concepto de derechos de examen. Dicho/  
importe solo será devuelto en el caso de ser defintiva-  
mente excluido el aspirante de la oposición. -----

El sólo hecho de presentar instancia solicitando /  
tomar parte en la presente oposición, constituye acepta-  
ción y sometimiento expreso de los aspirantes a las ba-  
ses reguladoras de la convocatoria. -----

.../...







OG6845067

CLASE 8ª

CUARTA: Lista de admitidos y excluidos.- Terminado el plazo de presentación de instancias el Ilustrísimo señor Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Badajoz y tablón de edictos de la Corporación, y en ella se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos. --

En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, resolución elevando a definitiva / la lista provisional con inclusión de aquellos aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando la composición del tribunal, el lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio y, en su caso, / orden de actuación de los aspirantes. -----

La publicación de dicha resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. -----

QUINTA: Tribunal Calificador.- El Tribunal calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá categoría / cuarta entre las previstas en el Real Decreto 236/88, de 4 / de Marzo, y estará constituido de la forma siguiente: -----

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. -----

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el / Instituto Nacional de Administración Pública. Un funciona--

rio de carrera con titulación igual o superior a la de la / plaza objeto de la convocatoria, designado por la Corporación

propuesta de los Delegados de Personal. El Secretario de/

.../...





.../...

la Corporación. -----

Secretario: Un funcionario en quien se delegue. -----

La designación de los miembros del tribunal incluirá/ la de los respectivos suplentes. -----

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la -/ asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia -/ del Presidente y del Secretario. -----

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de inter- venir comunicándolo así a la Alcaldía-Presidencia, cuando / concurrán en ellos algunas de las circunstancias previstas/ en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la pue- blicación de esta convocatoria. -----

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tri- bunal cuando concurrán las circunstancias previstas en el / párrafo anterior. -----

Todos los componentes del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del Secretario del mismo, que sólo gozará de voz.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.- Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcu- rridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio/ de la convocatoria. -----

Los opositores serán convocados para cada ejercicio / en llamamiento único, siendo eliminados quienes no compa- rezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libre- mente apreciados por el Tribunal. -----

El día, hora y lugar en que dará comienzo el primer / ejercicio se anunciará en la forma que se determina en la - base cuarta. La celebración de los restantes ejercicios se/ hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corpo- ración. -----

SEPTIMA.- Los aspirantes serán convocados para cada / ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de las prue- bas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, de- bidamente justificados y apreciados libremente por el tribu- nal. -----

.../...







OG6845068

**CLASE 8ª**

OCTAVA.- Ejercicios de la oposición. La oposición constará de los siguientes ejercicios: -----

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio para todos/ los aspirantes. -----

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, / a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. -----

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. -----

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. -----

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en / un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas propuestos. -----

Tercer ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio. -----

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, / durante un período máximo de sesenta minutos un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición. -----

NOVENA.- Calificación.- Los tres ejercicios se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los/ opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. -----

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada/ miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de - cero a diez. -----

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo ..../..





.../...

el cociente la calificación definitiva. -----

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas por el tribunal. -----

DECIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Terminada la calificación de / los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que apruebe su nombramiento. -----

El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda, y que son los siguientes: -----

1) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente. -----

2) Fotocopia del documento nacional de identidad. -

3) Fotocopia con el original para su compulsación, del título al que se refiere el apartado c) de la base segunda. -----

4) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. -----

5) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el servicio. -----

6) Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento del municipio donde resida el aspirante propuesto. -----

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y aquellas circunstancias que conste en el expediente personal. -----







OG6845069

CLASE 8ª

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de esta convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia. -----

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, / la Alcaldía-Presidencia efectuará el nombramiento como funcionarios de carrera para el desempeño de la plaza convocada, concediéndose un plazo de treinta días hábiles para efectuar la toma de posesión. -----

Los nombramientos deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado". -----

DECIMO-PRIMERA: Toma de posesión.- El aspirante nombrado tomará posesión de su cargo, prestando juramento o promesa, según fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, en caso contrario, sin que mediara causa justificativa, quedará en situación de cesante. ---

DECIMO-SEGUNDA: Incidencias. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la / Ley de Procedimiento Administrativo. -----

DECIMO-TERCERA: Normas supletorias.- Para lo no previsto en estas bases se estará a lo que dispone la legislación/vigente de Régimen Local, Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba/ el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de/ la Administración del Estado, así como la Ley 2/86, de 23 de / de la Función Pública en Extremadura y demás concordan

.../..





.../...

tes de general aplicación. -----

El tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello que no esté previsto en las presentes bases. -----

ANEXO:

Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales. -----

PARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO. --

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. -----

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. -----

Tema 3.- La Corona. El Poder legislativo. -----

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial. -----

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de la Autonomía: Su significado. -----

Tema 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. -----

Tema 8.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. -----

Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley/ y al Derecho. Fuentes del derecho público. -----

Tema 10.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. -----

Tema 11.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. -----

Tema 12.- Fases del procedimiento administrativo general. -----

Tema 13.- Formas de acción administrativa. Fomento./ Policía. Servicio Público. -----

.../...







OG 6845070

CLASE 8ª

.../...  
Tema 14.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. -----

Tema 15.- La responsabilidad de la Administración. ---

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACION LOCAL. -----

Tema 1.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.-----

Tema 2.- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. -----

Tema 3.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. -----

Tema 4.- Organización Municipal. Competencias. -----

Tema 5.- Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores. -----

Tema 6.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. --

Tema 7.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela. -----

Tema 8.- La función pública local y su organización. -

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local. -----

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales. -----

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. -----

Tema 12.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. ----

Tema 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. --

Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos. -----

Tema 15.- Haciendas locales: Clasificación de los in--

.../...





.../...

gresos. Ordenanzas fiscales. -----

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. ---

Tema 17.- Los presupuestos locales. -----

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE/  
GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL. -----

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria. Es objeto de la pre  
sente convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas /  
de Guardia de la Policía Municipal. -----

Las Plazas están dotadas con el Sueldo Base correspon-  
diente al grupo D, más derecho a trienios, dos pagas extraor-  
dinarias y retribuciones que procedan con arreglo a la legis-  
lación vigente. -----

Las citadas plazas se encuentran encuadradas en la Esca  
la Administrativa Especial, Subescala Servicios Especiales, -  
clase Policía Municipal. -----

SEGUNDA: Requisitos: -----

- a) Ser Español. -----
- b) Tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de treinta  
al término de admisión de solicitudes. -----
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Gra-  
duado Escolar, Formación Profesional 1º Grado, o equivalente,  
o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el/  
plazo de presentación de instancias. -----
- En el supuesto de invocar un título equivalente a los /  
exigidos habrán de acompañarse certificaciones expedidas por/  
el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equi-  
valencia. -----
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el nor-  
mal ejercicio de la función. -----
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artí-  
culo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-  
cal, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario  
del servicio del Estado o de la Administración Local, ni ha-  
llarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públi-  
cas. -----
- f) Se exige una estatura mínima de 1,65 metros en las Hembras  
y 1,70 metros en los Varones. -----



.../...





OG 6845071

CLASE 8ª

../. ..

- g) Carecer de antecedentes penales. -----
- h) Observar buena conducta. -----

TERCERA: Instancias.- Quienes deseen tomar parte en / estas pruebas selectivas, dirigirán sus solicitudes al se- ñor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de / veinte días naturales, contados a partir del siguiente al - de la publicación del extracto de la presente convocatoria / en el "Boletín Oficial del Estado", manifestando que reúne / todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases - de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del / plazo señalado para la presentación de las instancias y que / se comprometen a prestar juramento o promesa del cargo, se- / gún la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1.979, de / 5 de Abril, en el caso de ser nombrados. -----

La presentación de instancias podrá hacerse en el Re- / gistro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en - / el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo e / irán acompañadas del justificante acreditativo de haber abo- / nado en la Tesorería Municipal bien directamente o mediante / giro postal o telegráfico, la cantidad de 1.000.-Pts en con- / cepto de derechos de examen. Dicho importe solo será devuel- / to en el caso de ser definitivamente excluido el aspirante / de la oposición. -----

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar / parte en la presente oposición, constituye aceptación y so- / metimiento expreso de los aspirantes a las bases regulado- / ras de la convocatoria. -----

CUARTA: Lista de admitidos y excluidos.- Terminado el / plazo de presentación de instancias el Ilustrísimo señor Al- / calde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, decla- / rando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Esta reso- / lución se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" / Badajoz y tablón de edictos de la Corporación, y en ella

../. ..





.../...

se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas -/  
las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/  
y excluidos con indicación del plazo de subsanación de de-  
fectos que en los términos del artículo 71 de la Ley de Pro-  
cedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes ex-  
cluidos. -----

En el término de quince días desde que termine el -/  
plazo de subsanación de errores, se publicará en el "Bole-  
tín Oficial de la Provincia" resolución elevando a defini-  
tiva la lista provisional con inclusión de aquellos aspi-  
rantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores/  
u omisiones, determinando la composición del tribunal, el//  
lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio y, en su  
caso, orden de actuación de los aspirantes. -----

La publicación de dicha resolución en el "Boletín -/  
Oficial de la Provincia", será determinante de los plazos/  
a efectos de posibles impugnaciones o recursos. -----

QUINTA: Tribunal Calificador.-El tribunal calificador  
que actúe en estas pruebas selectivas tendrá categoría - /  
cuarta de entre las previstas en el Real Decreto 236/88, -  
de 4 de Marzo, y estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la mis-  
ma en quien delegue. -----

Vocales: un representante del Profesorado Oficial de  
signado por el Instituto de Estudios de Administración Lo-  
cal. -----

Un representante del Colegio Oficial de Profesores /  
de Educación Física. -----

Un representante de la Junta Regional de Extremadura.  
El Secretario General de la Corporación. -----

Un representante de la Dirección General de Tráfico.  
Secretario: un funcionario del Ayuntamiento. -----

La designación de los miembros del Tribunal incluirá  
la de los respectivos suplentes. -----

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la /  
asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o  
suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia -  
del Presidente y del Secretario. -----

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de in-  
tervenir comunicándolo así a la Alcaldía-Presidencia, cuan  
.../...







OG6845072

CLASE 8ª

.../...  
do concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Todos los componentes del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del Secretario, que sólo gozará de voz.

SEXTA: Comienzo y desarrollo de los ejercicios. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se establecerá por orden alfabético.

El día, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio se anunciará en la forma que se determina en la base cuarta. La celebración de los restantes ejercicios se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación.

SEPTIMA: Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de las pruebas quienes con comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

.../...





../..

OCTAVA: Ejercicios de la Oposición.- Serán cuatro, / los cuales se realizarán sucesivamente y se calificarán a / la terminación de cada uno de ellos, siendo eliminatorios. / La calificación se comunicará acto seguido de realizado el / ejercicio. -----

Primer ejercicio. Pruebas físicas: -----

1.- Salto de 1,10 metros de altura en carrera máxima de 15 / metros. -----

2.- Salto de dos metros de longitud, sin carrera y con los / pies juntos. -----

3.- Tropa de cuerda de cinco metros, sin apoyo. -----

4.- Carrera de 60 metros lisos en nueve segundos y medio. -

5.- Abdominales: 30 flexiones en un minuto. -----

Estos ejercicios serán calificados como apto o no ap- / to, y tienen carácter eliminatorio. -----

Segundo ejercicio: Escritura al dictado de un texto / señalado por el Tribunal durante un período de quince minu- / tos, en el que se calificará la ortografía, limpieza y cla- / ridad del escrito. -----

Resolución de dos problemas de aritmética elemental / en el plazo de veinticinco minutos. -----

Tercer ejercicio: Contestar verbalmente en un período / máximo de veinte minutos dos temas extraídos al azar entre / los que figuran en el programa anexo. El Tribunal podrá for- / mular preguntas a los opositores durante un tiempo máximo - / de veinte minutos, sin sujeción a temario concreto y en ma- / terias afines y directamente relacionadas con la función a / desempeñar. -----

Cuarto ejercicio: Redacción de una denuncia o parte - / de servicio en relación con las actividades específicas de / la Policía Municipal, con base en un supuesto propuesto por / el Tribunal, valorándose la redacción, conocimiento de las / disposiciones legales y ordenanzas municipales, así como la / composición gramatical, tratamiento de autoridades y perso- / nal en general. Asimismo los opositores desarrollarán un - / ejercicio de aplicación práctica de las ordenanzas municipa / les a propuesta del Tribunal. -----

NOVENA: Calificación.- Todos los ejercicios serán eli / minatorios, y salvo el primero que será calificado con apto / o no apto, se calificarán hasta con un máximo de diez pun- / tos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mí / nimo de cinco puntos en cada uno de ellos. -----

../..





OG6845073

**CLASE 8ª**

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro -/  
del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a -  
diez. -----

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuacio-  
nes otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y di-  
vidiendo el total por el número de asistentes de aquél, = /  
siendo el cociente la calificación definitiva. -----

La posesión por parte del opositor del carnet de con-  
ducir de la clase B-2 se valorará con 1,50 puntos. -----

El orden de clasificación definitiva está determinado  
por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de  
los ejercicios, más 1,50 puntos si el opositor está en pose-  
sión del carnet de conducir de la clase B-2. -----

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públi-  
cas por el Tribunal. -----

DECIMA: Relación de aprobados, presentación de docu-  
mentos y nombramientos.- Terminada la calificación de los /  
aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados -  
por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Pre-  
sidencia de la Corporación para que apruebe el nombramiento  
de los tres primeros candidatos. -----

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Se-  
cretaría General de la Corporación, dentro del plazo de vein-  
te días naturales a contar del siguiente al de la publica-  
ción de la lista de aprobados, los documentos acreditativos  
de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos  
en la base segunda, y que son los siguientes: -----

1ª.- Certificación de nacimiento expedida por el Re-  
gistro Civil correspondiente. -----

2ª.- Certificado negativo del Registro Central de Pe-  
nados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de/  
las pruebas selectivas. -----

3ª.- Declaración jurada de no hallarse incurso en cau-  
-----

..//..





.../...  
sa de incompatibilidad e incapacidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y / de no haber sido separado mediante expediente disciplinario - del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.-

4º.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el Servicio. -----

5º.- Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento del municipio donde resida. -----

6º.- Documento acreditativo de estar en posesión del -/ carnet de conducir de la clase B-2, los que así lo hayan consignado. -----

7º.- Fotocopia con el original para su compulsación, del título de Graduado Escolar o equivalente. -----

8º.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. ---

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos/ estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y aquellas circunstancias que consten en el expediente personal, así como los documentos señalados con los números / 4º y 6º de la base 10ª) -----

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la / misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base de esta convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia. -----

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidencia efectuará el nombramiento como funcionarios de carrera para el desempeño de las plazas convocadas, / concediéndose un plazo de treinta días para efectuar la toma/ de posesión. -----

Los nombramientos deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado". -----

DECIMO-PRIMERA: Toma de posesión. -----

.../...







OG6845074

CLASE 8ª

Los aspirantes nombrados tomarán posesión de su cargo, prestando juramento o promesa, según fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, en el plazo de treinta días hábiles/siguientes al de la notificación de su nombramiento, en caso contrario, sin que mediara causa justificativa quedarán en situación de cesante.

DECIMO-SEGUNDA: Incidencias.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMO-TERCERA: Normas supletorias.- Para lo no previsto en estas bases se estará a lo que dispone la legislación/vigente de Régimen Local, Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, REal Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba/el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de/la Administración del ESTado, así como la Ley 2/86, de 23 de Mayo, de la Función Pública en Extremadura y demás concordantes de general aplicación.

El tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o /medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la --oposición en todo aquello que no esté previsto en las presen--tes bases.

ANEXO :

Tema 1.- El Estado. Territorio, población, división de poderes. Organización política del Estado.

Tema 2.- La Comunidad Autónoma de Extremadura, Estatuto de Autonomía. La provincia, organización.

Tema 3.- La Administración Local. Conceptos. Entida--des que comprende el municipio. Organización y competencia /

..//..





.../..

del municipio. Servicios municipales. -----

Tema 4.- La función pública en general y los funcionarios de la entidades locales. Grupos de funcionarios de Administración General y Especiales de las entidades locales.

Tema 5.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Deberes del Agente de la Policía Municipal. Derechos del mismo. -----

Tema 6.- El Cuerpo de la Policía Municipal. Sus funciones. Ordenanzas municipales. Reglamentos y bandos. -----

Tema 7.- Policía gubernativa. Policía judicial. Policía rural. Depósito carcelario municipal. -----

Tema 8.- Policía urbana. Sus manifestaciones más importantes. Atribuciones y funciones de la Policía Municipal sobre espectáculos y establecimientos públicos. -----

Tema 9.- Policía Municipal y Orden Público. Competencias y atribuciones de la Policía Municipal en materia de orden público. -----

Tema 10.- Policía Municipal y la circulación. Accidentes. Requisitos necesarios para circular en vehículos. -----

Tema 11.- Multas municipales. Conceptos y clases. Procedimiento sancionador. Atribuciones y competencias de la Policía Municipal en materia de multas. -----

Tema 12.- Normas de circulación y ordenanzas de la circulación. Normas generales de tráfico. Código de la Circulación. Competencias municipales en materia de circulación en/ travesías y vías urbanas. Conductores, vehículos, peatones, / señalización, transportes colectivos de viajeros. Servicios/ públicos de transportes. Expediente sancionador por infracciones al Código de Circulación. Tramitación y recursos. ---

Tema 13.- Protección civil. Concepto y clases. Aplicación por la Policía Municipal. -----

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO / DE CONCURSO-OPOSICION UNA PLAZA DE ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Es objeto de la / presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de Archivero-Bibliotecario, enclavada dentro del Grupo de Administración Especial GRUPO B, dos pagas extraordinarias, derechos a - / trienios y demás retribuciones complementarias que corres-

.../..







OG6845075

CLASE 8ª

.../...

pondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordada o pueda acordar.

El titular de la plaza tendrá a su cargo la dirección administrativa y gestión de la Biblioteca Pública Municipal, llevando a cabo directamente la catalogación y fichero de archivos y documentos, confección de inventarios y apéndices, control del servicio de préstamo de libros, dirección del Archivo Histórico Municipal, clasificación, ordenación y catalogación de documentos, debiendo presentar anualmente al Ayuntamiento una Memoria sobre el desarrollo de las actividades a su cargo.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- a) Ser español/a.
- b) Tener dieciocho años, sin exceder de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión del Título de Grado Medio o Licenciado.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las entidades locales, sin hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.

TERCERA.- INSTANCIAS. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigirán sus solicitudes al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de la instancia y que se compromete...





.../...

ten a prestar juramento o promesa al cargo, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, en el caso de ser nombrados. -----

A la instancia se acompañarán cada uno de los documentos acreditativos de los méritos que puedan ser valorados / en la Fase del Concurso. -----

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en / el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo e irán acompañadas del justificante acreditativo de haber abo-- nado en la Tesorería Municipal bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, la cantidad de 1.000.-Pts, en -- concepto de derechos de examen. Dicho importe sólo será devuelto en el caso de ser definitivamente excluido el aspi-- rante del concurso-oposición. -----

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, constituye aceptación y sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la convocatoria. -----

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. Terminado el plazo de presentación de instancias el Ilustrísimo Señor Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Esta// resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Badajoz, y tablón de Edictos de la Corporación, y en ella se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley / de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos. -----

En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", resolución elevando a definitiva/ la lista provisional con inclusión de aquellos aspirantes -- que fueron excluidos y que hayan subsanando errores u omi-- siones, determinando la composición del tribunal, lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio. -----

La publicación de dicho resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", será determinante de los plazos a --

.../...







OG6845076

**CLASE 8ª**

.../... efectos de posibles impugnaciones o recursos. -----

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal Calificador / que actúe en estas pruebas selectivas, estará constituido de la forma siguiente: -----

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. -----

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura. Un/ representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública. Un bibliotecario. El Secretario de la Corporación. -----

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. -----

La designación de los miembros del tribunal incluirá la / de los respectivos suplentes. -----

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asis- tencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplen- tes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presiden- te y del Secretario. -----

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de interve- nir comunicándolo así a la Alcaldía-Presidencia, cuando concu- rran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Ar- tículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubie- sen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas se- lectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta/ convocatoria. -----

Los aspirantes podrán recurrar a los miembros del tribu- nal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior. -----

Todos los componentes del tribunal tendrán voz y voto, ex cepto el Secretario del mismo, que sólo gozarán de voz.-----

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS. Los ejer- cicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos / diez meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convo -----

.../...





../. ..

-----  
catoria. -----

Los opositores serán convocados para cada ejercicio/ en llamamiento único, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal. -----

El día y hora en que dará comienzo el primer ejercicio se anunciará en la forma que se determina en la base / cuarta. La celebración de los restantes ejercicios se hará pública únicamente en el Tablón de Edictos de la Corporación. -----

SEPTIMA.- Los aspirantes serán convocados para cada/ ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las -- pruebas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tri- bunal. -----

OCTAVA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION. La oposición cons- tará de los siguientes ejercicios: -----

1º EJERCICIO: Constará de dos partes: -----

a) Presentación de una memoria sobre planeamiento ar- chivístico-bibliotecario de Olivenza, con una extensión má- xima de 50 folios, mecanografiados a doble espacio por quin- tuplicado. El aspirante deberá aplicar en dicha memoria los principios y conceptos biblioteconómicos y archivísticos a/ la realidad específica de Olivenza, justificando con la per- tinente bibliografía los criterios científicos y metodológi- cos empleados. -----

b) Traducción, con diccionario, de dos textos, en in- glés y francés, relacionados con las bibliotecas y los ar- chivos. Traducción, sin diccionario, de un texto en portu- gués, relacionado con la historia de Olivenza. -----

2º.- Ejercicio: Práctica catalográfica. -----

Tiempo máximo para su realización: tres horas. Los oposito- res podrán utilizar las vigentes instrucciones, lista / de encabezamiento de materia y tablas CDU. -----

Consistirá en la redacción de: -----

A) Seis asientos bibliográficos, con los correspon- / dientes encabezamiento de materia y notación CDU -tres mono- grafías, una revista, una obra de referencia y una obra mu- sical-. -----

..7..







OG6845077

**CLASE 8ª**

B) Dos fichas catalográficas de dos documentos, uno portugués y otro castellano.

3º Ejercicio: Constará de tres partes:

a) Durante un tiempo máximo de dos horas, el tribunal/podrá realizar al opositor cuantas preguntas considere oportunas y tengan relación directa con la memoria presentada en el primer ejercicio.

b) Desarrollo por escrito de un tema elegido al azar / del grupo I (Historia, Bibliografía y Documentación sobre Olivenza).

c) Desarrollo, por escrito, de un tema elegido al azar del grupo II (Derecho político y administrativo).

NOVENA.- CALIFICACION. Los tres primeros ejercicios se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada/miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de/cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

DECIMA.- FASE DEL CONCURSO.- A los aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios, se adicionará la puntuación correspondiente aplicando el siguiente BAREMO DE/MERITOS:

1.- Por cada mes de Servicio prestado en puestos similares al Servicio de las Administraciones Públicas: 0,06 puntos por mes, hasta un máximo de 0,50 puntos.

2.- Por título de licenciatura: 1 punto como máximo.

3.- Por asistencia a curso de Archivos y Bibliotecas, / expedición de Diplomas: Hasta un máximo de 1,50 puntos.





.../...  
(0,50 por curso). -----

4.- Por publicaciones relacionadas con Bibliotecomanía/  
y Archivística hasta un máximo de 1,50 puntos (0,50 por publi-  
cación). -----

5.- Por publicaciones relacionadas con Olivenza y su -/  
Historia: máximo 2,50 puntos (0,50 por publicación). -----

6.- Conocimientos de informática, acreditados por asis-  
tencia a cursos (0,50 por curso); máximo 1,50. -----

7.- Cursos de Portugués (0,50 puntos por curso), máximo  
1,50. -----

DECIMO-PRIMERA.- La suma total de puntos alcanzados en/  
los ejercicios de la oposición y la de la puntos otorgados en  
el Concurso constituirá la calificación final, que se hará pú-  
blica en el Tablón de Anuncios de la Corporación, elevando el  
tribunal al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento/  
en favor del aspirante que reúna mayor puntuación. -----

El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría  
General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días na-  
turales a contar del siguiente al de la publicación de la --  
lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir -/  
las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base  
segunda, y que son los siguientes: -----

1) Certificado de nacimiento expedido por el REGistro /  
Civil correspondiente. -----

2) Fotocopia del documento nacional de identidad. -----

3) Fotocopia con el original para su compulsación del títu-  
lo al que se refiere el apartado c) de la base segunda. -----

4) Declaración jurada o promesa de no haber sido separa-  
do mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna/  
de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado pa-  
ra el ejercicio de funciones públicas. -----

5) Certificado médico acreditativo de no padecer enfer-  
medad o defecto físico que le imposibilite para el servicio./

6) Certificado expedido por el Ayuntamiento acreditati-  
vo de haber observado buena conducta. -----

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos/  
estarán exento de justificar documentalmente las condiciones/  
y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombra-  
miento, debiendo presentar únicamente certificación de lorga-  
nismo de la Administración Pública de quien dependa, accredi-  
.../...





OG6845078

**CLASE 8ª**

acreditando su condición y aquellas circunstancias que consten en el expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base de esta convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, / la Alcaldía-Presidencia efectuará el nombramiento como funcionario de carrera para el desempeño de las plazas convocadas, concediéndose un plazo de treinta días hábiles para efectuar su toma de posesión.

El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

DECIMO-SEGUNDA: Toma de posesión. El aspirante nombrado tomará posesión de su cargo, prestando juramento o promesa, / según fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de sus nombramientos, en caso contrario, sin que mediara causa justificativa quedará en situación de cesante.

DECIMO-TERCERA: Incidencias. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMO-CUARTA: Normas supletorias. Para lo no previsto/ en estas bases se estará a lo que dispone la legislación vigente de Régimen Local, Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el/





.../...  
ministración del Estado, así como la Ley 2/86, de 23 de /  
8702838 Mayo, de la Función Pública en Extremadura y demás concor-  
dantes de general aplicación. -----

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas /  
dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, crite-  
rios o medidas necesarias para la tramitación y buen or-  
den del concurso-oposición en todo aquello que no esté -/  
previsto en las presentes bases. -----

ANEXO: GRUPO I: HISTORIA, BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTA-  
CION SOBRE OLIVENZA. -----

- 1) Primeros asentamientos humanos en el término de/  
Olivenza. Restos romanos, árabes y visigóticos. -----
- 2) Fundación de Olivenza en el siglo XIII. La revo-  
lución de 1.383. -----
- 3) La obra de los monarcas portugueses en la Oliven-  
za del Siglo XVI. -----
- 4) Olivenza en los siglos XVII y XVIII. -----
- 5) Olivenza española. La "Guerra de las Naranjas" y  
el Tratado de Badajoz. -----
- 6) La evolución de Olivenza bajo la soberanía espa-  
ñola. -----
- 7) La bibliografía portuguesa sobre Olivenza. -----
- 8) La bibliografía española sobre Olivenza. -----
- 9) El Archivo Histórico Municipal de Olivenza: vici-  
situdes y fondos. -----
- 10) La problemática documental oliventina. -----

GRUPO II.- DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO. LA AD-  
MINISTRACION LOCAL. -----

- 1) La Constitución Española de 1.978. Principios ge-  
nerales. Derechos y deberes fundamentales de los españo-  
les. -----
- 2) La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Ejecu-  
tivo. -----
- 3) Organización territorial del Estado. Los estatu-  
tos de autonomía. Su significado. -----
- 4) La Administración Pública en el ordenamiento es-  
pañol. Administraciones del Estado, Autonomía Local, Ins-  
titucional y Corporativa. -----
- 5) El Municipio. El Término Municipal. La población.  
El empadronamiento. -----

.../...







OG6845079

CLASE 8ª

- 6) Organización municipal. Competencias. -----
- 7) Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación. ---
- 8) Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. Mutualidad/Nacional de la Administración Local. -----
- 9) Procedimiento administrativo local. El Registro de/Entrada y Salida de documentos. Requisitos de presentación -de documentos. Comunicaciones y notificaciones. -----
- 10) Funcionamiento de los órganos colegiados locales./Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos. -----



ASUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA TERRENO CHARCA. -----

Celebrada la licitación el día 30 de Septiembre de 1988, y adjudicado provisionalmente el remate a D. JOSE RAMON SANCHEZ VIDIGAL por el precio de 1.718.370.-Pts por ser el autor/de la proposición más ventajosa, conforme al acta levantada al efecto, en relación con la compra de terrenos propiedad municipal sitios en el Paraje denominado Charca y Ramapalla, de una / extensión de 5.634 m2 y que linda: Noroeste, con carretera - - C-423; Este, con terreno propiedad de Don Francisco Silva, y / Sur y Oeste, con terrenos propiedad del señor Casilla. -----

NO habiéndose formulado reclamación alguna, ACUERDA el/ Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad: -----

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el solar a D. JOSE RAMON SANCHEZ VIDIGAL, por el/ precio de 1.718.370.-Pts, por ser el autor de la proposición/ más ventajosa entre las admitidas para la compra del terreno, todo ello en base al Pliego de Condiciones aprobado el día 18 de Julio por el Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 5 de Septiembre del presente año. -----

../. ..



.../...

SEGUNDO: Que se notifique al licitador en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, concorra a formalizar el contrato administrativo. -----

TERCERO: Segregar de la finca matriz los 5.634 m<sup>2</sup> de terreno adjudicados. -----

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar dicha enajenación. -----

ASUNTO SEXTO.- ACUERDO INEM/CORPORACIONES LOCALES, P. E.R. PROYECTOS DE OBRAS OLIVENZA Y POBLADOS CON SUBVENCION/PARA MANO DE OBRA Y MATERIALES. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa los expedientes instruidos a fin de proceder a la firma de dos Convenios con el INEM, conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85 para realizar obras con cargo a citado Organismo, sufragando los costos de mano de obra (Salarios y Cuotas de Seguridad Social). -----

Las obras a realizar considerando que las subvenciones para mano de obra concedida a este Ayuntamiento son las cantidades de 2.600.000.-Pts para Olivenza, y 600.000.-Pts para poblados, con denominaciones de "Jardinería y riego por aspersión en Piscina Municipal, Saneamiento en c/ Nueva y Arreglo de cubiertas en escuelas Ave María" y "Limpieza y vallado en campo de fútbol de San Jorge de Alor y limpieza del de San Rafael" respectivamente, según proyectos-presupuestos redactados por el Gabinete Técnico Comarcal. -----

A la vista de los expedientes y de la información del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad ACUERDA: -----

1ª) Aprobar los Proyectos-Presupuestos para las obras antes descritas, por importe de ejecución material, excluido beneficios industrial, de 3.603.237.-Pts para Olivenza: correspondiendo a mano de obra 2.602.736.-Pts y 1.000.000.-Pts al capítulo de materiales y de 774.683.-Pts: correspondiendo a mano de obra 621.523.-Pts y 153.160.-Pts al capítulo de materiales. -----

2ª) Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda fijar el

.../...







OG6845080

CLASE 8ª

Convenio de colaboración con el INEM, conforme a la Orden Ministerial de 21-02-85, para la realización de los Proyectos-/ Presupuestos indicados. -----

3ª) Se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y/ hacienda, de la JUNTA DE EXTREMADURA, subvención a Fondo Perdido, cantidad destinada al Capítulo de Materiales. -----

4ª) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente cuando ampliamente sea menester, para la tramitación de estos expedientes, firma de acuerdos y convenios a que haya lugar, solicitudes de subvenciones y realización de los pagos que sean pertinentes. --

ASUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES. -----

Por el procedimiento de urgencia se acuerda tratar los / siguientes asuntos: -----

PRIMERO: Financiación por el Ayuntamiento de parte de la Obra del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.988, Electrificación Rural. -----

SEGUNDO: Solicitud de adjudicación de parcela sobrante / de subastas anteriores por Don Antonio Andrade Rodríguez y Dª Joaquina Antúnez Silva. -----

TERCERO: Suspensión del otorgamiento de licencias. -----

ASUNTO 7.1) FINANCIACION POR EL AYUNTAMIENTO DE PARTE DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.988, ELECTRIFICACION RURAL. -----

Visto el expediente tramitado para la ejecución de la -/ obra nº 34.5B), Zona Sur, Acometida Eléctrica de Instalaciones Municipales, incluida en el Plan Provincial de Obras y -/ Servicios de 1.988, por importe total de DOS MILLONES DE PESE-  
TAS (2.000.000.-Pts), el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda prestar conformidad a la obra indicada y a su finan-  
ciación de acuerdo con el siguiente RESUMEN: -----



..//..



..//..

- Aportación del Ayuntamiento .....	200.000.-Pts
- Aportación de Diputación con cargo al -/ Banco de Crédito Local. ....	1.000.000.-Pts
- Aportación de la Junta de Extremadura...	800.000.-Pts
<b>TOTAL PRESUPUESTO.....</b>	<b>2.000.000.-Pts</b>

ASUNTO 7.2) SOLICITUD DE ADJUDICACION DE PARCELA SO--/  
BRANTE DE SUBASTAS ANTERIORES POR DON ANTONIO ANDRADE RODRI  
GUEZ Y DOÑA JOAQUINA ANTUNEZ SILVA. -----

Examinada la solicitud formulada por los epigrafiados/  
y visto que han quedado desiertas en subastas anteriores --  
parcelas en San Francisco de Olivenza, el Pleno por unanimi  
dad de los presentes y atendiendo la razón social que justi  
fica la concesión y la ausencia de solicitudes anteriores /  
ACUERDA: -----

PRIMERO: Adjudicar a Don Antonio Andrades Rodríguez la  
parcela nº 1 de 250 m2, por un importe de 40.000.-Pts, que/  
linda NORte por la Calle Ramillete, Sur, Este y Oeste con -  
Boques nº 2 del que se segrega. Esta adjudicación se hace /  
con cuantas estipulaciones se fijaron en el Pliego de Condi  
ciones publicado en el B.O.P. de 20-8-86, y condicionado a  
que el titular fije en un plazo de seis meses su domicilio/  
en San Francisco de Olivenza. -----

SEGUNDO: Asimismo y considerando que el solar nº 1 ad  
judicado forma para de la finca nº 10.405, con una exten--  
sión total de 20.120 m2, denominada bosqueque nº 2 en San /  
Francisco de Olivenza, que consta en el Registro de la Pro  
piedad en el tramot 585, libro 205, folio 160, inscripción  
1ª, adquirida por cesión gratuita del IRYDA, se acuerda SE  
GREGAR de la finca matriz nº 10.405, un solar de 250 m2 -/  
que linda al Norte con la c/ Ramillete, Sur, Este y Oeste/  
con finca matriz del que se segrega. -----

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón  
Rocha Maqueda, para la firma de la correspondiente escritu  
ra pública y de cuantos documentos sean necesarios en este  
expediente. -----

ASUNTO 7.3) SUSPENSION DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.-  
Avanzada la elaboración tanto del Plan General de Or  
denación Urbana, como del Plan Especial de Protección y Re  
cuperación del Casco Histórico, y hallándose próxima la -/  
..//..







OG6845081

**CLASE 8ª**

.../...  
presentación por el Equipo Redactor de un Avance del Planeamiento, el Pleno por unanimidad de los presentes, ACUERDA: -

**PRIMERO:** Suspender el otorgamiento de Licencias de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 118, 119, 120, 121, y 122 del Reglamento de Planeamiento (RD 21759/1.978), para / las zonas siguientes: -----

- ZONA 1: Comprendida entre Baluarte de Cava, Baluarte / San Juan de Dios, zona amurallada contigua a ellos, calles S. Agustín, Santo Tomás, Vasco de Gama, y Paseo Pizarro. -----

- ZONA 2: Parte de la manzana comprendida entre las calles Paseo del Obispo, Santa Lucía y c/ Badajoz. -----

- ZONA 3: Comprendida entre Baluarte de Corna, margen de recho Carretera Puente Ayuda, delimitación de Casco Urbano, / por carretera Badajoz/Villaneuva, hasta cruce Avd. Badajoz, y calle Concepción. -----

- ZONA 4: Comprendida entre Zona Deportiva, carretera - / Valverde y delimitación de Casco Urbano según Plan General vigente hasta un margen de 32 metros eje de arroyo. -----

- ZONA 5: Entre Baluarte San Blas, Baluarte San Francisco, Baluarte de la Cortadura, zona amurallada entre ellos, calle Pº Cid, Méndez Núñez y Hernando de Soto. -----

- ZONA 6: Parte de la manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Jerónimo Viera, y José Melero. -----

- ZONA 7: Parte del Plan Parcial nº 6, que queda sin - / construir, entre la carretera de Villarreal y las nuevas unidades de E.G.B. -----

- ZONA 8: Comprendida entre las calles Lavadero, Santo / Domingo y delimitación de Casco Urbano según Plan General vigente. -----

- ZONA 9: Parte que queda sin construir en el Plan Parcial nº 6, excepto la zona del Estudio de Detalle entre c/ - / Fuerte y c/ Nueva. -----

- ZONA 10: Margen derecha carretera Badajoz/Villanueva, / hasta delimitación Casco Urbano según Plan General vigente. -

.../...





.../...

Dicha suspensión de licencia se realiza con el fin de poder abordar sin riesgos la ordenación mas adecuada para/dichas zonas. Como podrán observar, en conjunto se trata - de áreas en las que ahora mismo no se detectan movimientos constructivos, por lo que la afección al sector local de / la construcción es mínima (por otra parte, como señala el/ artículo 118.1 del citado Reglamento la suspensión de li-- cencias no afecta a obras dereforma, "salvo que la trans-- cendencia de éstas sea equiparable a una reedificación del edificio (...)) o suponga un aumento del volumen edificado". Este acuerdo de suspensión tendrá un plazo no superior a / un año, y perderá su vigencia a partir de la aprobación -- inicial del nuevo PGOU (a partir de cuyo momento la Ley fi ja una suspensión efectiva para todas aquellas obras que / puedan ir contra las determinaciones del nuevo PGOU en pro-- ceso de aprobación, hasta el momento de la aprobación defi nitiva, sin plazo definido). -----

El acuerdo de suspensión esta fundamentado en la con-- veniencia de estudiar el nuevo planeamiento, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 117.2 del Reglamento de Planeamien to, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provin cia y en uno de los periódicos de mayor difusión en la mis ma, sean los diarios "Hoy" o "Extremadura". -----

La suspensión empezará a contar de la publicación del acuerdo. -----

SEGUNDO.- Crear una Comisión de Seguimiento para cele brar reuniones periódicas con los Redactores del Plan al / objeto de contactar con los Agentes Sociales y Económicos/ del Municipio. En principio se realizarán reuniones cada - quince días. -----

La Comisión estará integrada por los siguientes seño-- res: -----

- I.U.: D. Sebastián Perera Rodríguez. -----
- A.P.: D. Juan Antonio Píriz Borrallo. -----
- P.S.O.E.: D. Ramón Rocha Maqueda, D. Justo Núñez Píriz, / y D. Enrique Márquez Martínez. -----

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES VARIOS. -----

8.1.- ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA -/ EL DIA 25-10-88 SOBRE PROYECTO Y PRESUPUESTO DE RIEGO POR/







OG6845082

CLASE 8ª

.../...  
ASPERSION EN LA PISCINA MUNICIPAL. -----

Vistos los proyectos presentados por diversas Casas Comerciales para el riego por aspersion de los jardines sitos/ en el Complejo Polideportivo y Piscina Municipal, y a la vista del informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Agua, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda: -----

Adjudicar las obras de riego por aspersion en los jardines del Complejo Polideportivo y Piscina Municipal a la empresa Servi-Riegos por un presupuesto de CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESETAS (479.058.-Pts). ----

8.2) Se concedió Licencia de Obra al Instituto Nacional de Empleo, expte. L.U. 192/88, para acondicionamiento del Local sito en Pª Hernán Cortés, s/n, para oficina de Empleo, / estando exento del pago de la Tasa. -----

8.3) CANCELACION CONSORCIO RAMAPALLA. -----  
Ha sido recibido en este Ayuntamiento, con fecha 20 de/ Octubre, escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Ordenación Forestal, copia de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que/ se aprobó la rescisión total del monte propiedad de este - - Ayuntamiento y consorciado con el Servicio de Ordenación Forestal "Ramapalla y Charca". -----

8.4) ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA. -----  
Ya se han iniciado las clases en la Escuela Municipal / de Música, ubicada en la Casa de la Cultura, con gran asistencia de alumnos: un total de 138, repartido en las siguientes clases: -----  
- Preparatorio Solfeo: 75. -----  
- Primero Solfeo: 31. -----  
- Segundo Solfeo: 13. -----  
- Tercero Solfeo: 10. -----  
- Cuarto Solfeo: 1. -----



.../...



.../...

- Diferentes cursos Piano: 27. -----

- Diferentes cursos instrumentos de viento: 40. -----

Se empezarán a cobrar las cuotas a partir de primeros de noviembre: 500.-Pts/mes solfeo; Piano e Instrumentos de Viento: 1.000.-Pts/mes. -----

8.5) CASA DE LA CULTURA. -----

Existe una gran actividad cultural en la misma ya -/ que en ellas se han instalado todas las Asociaciones Culturales de Olivenza, realizando allí sus ensayos y reuniones: Coral Villa del Baylio, "La Encina", "La Filarmónica" "La Badana", Taller de Artesanía, y Escuela Municipal de Música. -----

También ha sido impartido un CURSO DE EXTINCION DE / INCENDIOS por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a los Voluntarios del Grupo de Protección Civil de Olivenza, así como una charla sobre Dietética a través del Servicio Social de Base. -----

Está en Proyecto crear un Taller de Tapices. -----

8.6) A partir del Jueves próximo y en colaboración - con la Federación Extremeña de Gimnasia Rítmica se va a iniciar un Curso de Gimnasia Rítmica, impartido por una / profesora especializada, contratada por la Federación - - (Gastos a medias). -----

8.7) JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD. -----

En el día de hoy se reunió la Junta Local de Seguridad, con la asistencia del Sr. Alcalde como Presidente, / el Tte-Jefe de la Línea de la Guardia Civil y el Cabo-Jefe de la Policía Municipal, como vocales; tratándose los/asuntos contenidos en el Orden del Día de la sesión, relativos a los temas de periodicidad de las sesiones y la problema de la Seguridad Social en Olivenza. -----

8.8) JUICIO DON FRANCISCO DICHAS. -----

En el día de hoy quedaba para sentencia el contencioso interpuesto por el Sr. Dichas contra el Ayuntamiento, teniendo la sentencia dentro de una Semana, y que parece/ser será favorable al Ayuntamiento. -----

8.9) VIAJE A LISBOA.- Los días 21, 22 y 23 de Octubre

.../...







OG6845083

**CLASE 8ª**

.../...  
viajaron a Lisboa los Grupos de la Coral y La Encina, invitados por la Sociedad Histórica para la Independencia de Portugal. -----

8.10) Se están impartiendo en la localidad un curso de Seguridad Social y Modista, estando próximo a iniciarse uno / de Gestión de Empresa con gran participación de Alumnos. ----

8.11) El INEM ha comunicado su conformidad con el Proyecto de Escuela-Taller para la Rehabilitación del Patrimonio, presentado por este Ayuntamiento, estando pendiente de ser informado el Proyecto por la Intervención de Hacienda. -----

8.12) PROGRAMA GARANTIA SOCIAL.- El día 3 de Octubre / el Ministro de Educación y Ciencia, D. Javier Solana, y el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, D. Tomás Rodríguez, firmaron el Programa de Garantía Social / que tiene por objeto promover entre las Corporaciones Locales la contratación de jóvenes entre los dieciséis y dieciocho -- años que carezcan de formación profesional ofreciéndoles un / módulo de formación-empleo a media jornada. Entre las localidades incluidas en el Proyecto se encuentra Olivenza con la / contratación de 15 jóvenes en cursos de formación en prácticas. -----

8.13) PISCINA MUNICIPAL.- El día 26-10-88, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de la misma fecha, se procedió al desalojo de Don Jesús Manuel Vázquez Alvarez, de la Cafetería del Polideportivo Municipal y Piscina, por haberse - / agotado el plazo de quince días que se le dió para su desalojo. -----

Con fecha 28-10-88 por parte del AGente Ejecutivo de / este Ayuntamiento se procedió al embargo de los bienes en el / local, suficientes para cubrir el crédito perseguido referente a la deuda que tiene con este Ayuntamiento, por arrendamiento. -----





.../...

to y gastos de Energía Eléctrica. -----

8.14) ESCRITO DEL AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL D. FRANCISCO JOSE RIVERO RANGEL. -----

"Francisco José Rivero Rangel, Policía Municipal en la plantilla del Ayuntamiento de Olivenza, ante las alegaciones hechas por un Concejal en el Pleno del día 6-10-88, tengo a bien alegar: -----

El día 5-10-88 estaba de paisano, libre de servicio, y hacia las 14,30 horas me dirigía en mi ciclomotor hacia/ mi domicilio particular. -----

Al ir circulando por el Pº Filarmónica ví como un / chico, José Luis, alias "Rambo" le hacía señas a otro vehículo y al mismo tiempo a mí, que iba detrás de dicho vehículo, indicándonos que mirásemos para el suelo. -----

Ví una mancha de aceite, pasé por encima de ella, y continué mi marcha. -----

En ningún momento ví a nadie tirado en el suelo, y/ por supuesto, pidiendo auxilio". -----

Igualmente el Alcalde pone en conocimiento del Pleno que se dictó resolución de Apercibimiento a Don Francisco José Rivero Rangel en el expediente disciplinario que / se estaba tramitando en relación a los incidentes del Campo de Fútbol. -----

#### ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

- El Concejal Sr. Píriz Borrallo, portavoz de A.P. pregunta al Pleno sobre el Polígono Industrial de Ramapalla, contestándole el Sr. Alcalde que se está en espera -/ que por parte de los técnicos del SEPES giren visita de -- inspección del terreno y emitan informe; no habiendo podido hacerlo con anterioridad por una serie de bajas por enfermedad en el personal de la Empresa. -----

- El portavoz de I.U., Don Juan Manuel Robles pregunta: -----

A) Sobre las inundaciones en Los Naranjos y en la / calle San Pedro y Enrique Gil por las últimas lluvias; -- contestándole el Sr. Alcalde que una vez estudiado el tema por los Técnicos parece ser que lo que ocurre es que se -- acumula el lodo en la tubería, obstruyendo el paso del agua, apuntándose como posible solución la limpieza periódica de

.../...







OG6845084

CLASE 8ª

.../...  
la misma con una aspiradora de lodo adaptable al cambi6n de los bomberos. -----

B) A continuaci6n y siguiendo con el uso de la palabra el Sr. Robles Ramallo manifiesta lo siguiente: -----

"Los Concejales de Izquierda Unida queremos hacer algunas puntualizaciones al punto noveno con el ep6grafe de informes varios, del Pleno celebrado el 28-7-88. Dicho punto recoge un escrito de los beneficiarios del Fondo Social/ de Empleo y de algunas manifestaciones del Sr. Alcalde. ---

Ante ese escrito tenemos que decir que hemos manifestado nuestro desacuerdo en el Pleno anterior al del 28-7-88, con respecto a la injusticia cometida con Antonio Mart6nez/ Gonz6lez, como f6cilmente se puede comprobar en el Acta de dicho Pleno. Izquierda Unida es una coalici6n electoral legalmente constituida y por lo tanto con el derecho y el deber de informar. Adem6s de pudorosos en la informaci6n fuimos parcos, ya que no dimos a conocer a la opini6n p6blica/ evidencias, que no vamos a ocultar a este Pleno. Sobre la s6ntaxis del panfleto de I.U. lamentamos que les hayan parecido mal, posiblemente el pr6ximo lo escribamos en verso./ Es de manipulados de la realidad, de ignorantes pol6ticos,/ o de incapaz de comprender la vida pol6tica, aquel que pretenda que no haya diferencias entre A.P. e I.U. las dos entidades m6s genuinamente representativas de la derecha y la izquierda municipal y espa6ola. -----

Uno de los art6culos de los estatutos del PSOE dice, que todo militante de este partido debe afiliarse a U.G.T. Uno de los beneficiarios del F.S.E. ha aparecido en las listas municipales del PSOE en las pen6ltimas elecciones; por lo tanto ha firmado su aceptaci6n a dicha candidatura sin manifestar su independendencia, como lo pudo hacer en su d6a./

Si no manifiesta su independendencia, se puede llegar a la conclusi6n de que no lo es. Dicen que est6n desde hace mucho / tiempo en el INEM, es posible, pero este extremo es una - -

.../...





.../...  
cuestión de fe; porque algunos de los beneficiarios no tienen fotocopia de la cartilla de paro en sus expedientes. Tengo que recordar aquí, que es obligatorio la certificación de todos los documentos que exige la convocatoria después de ser admitidos y antes del comienzo de ejercer la función para la que ha sido contratado. -----

Agradecemos a los firmantes del panfleto presentado / al Pleno, por la preocupación que tienen sobre el modo de -- ejercer la oposición y por nuestro descredito. Si tan bien saben lo que debe hacer la oposición, (Porqué no dan clases a políticos, partidos y coaliciones descarriados y sin "horizontes"?). Si tan preocupados están por nuestro descredito (Porqué no hacer algo para preocuparse del suyo propio?. -----

Sin más dilación entramos en materia. -----

- Sobre los dos jardineros, estamos de acuerdo con la selección hecha que aparece en el Acta. -----

- Sobre los dos pintores, estamos de acuerdo con la / selección de JUAN LUIS GIL BRIOA, pero no así con la de MANUEL FERNANDO RIVERA MARTIN. Se nos dijo en su día que había sido un error. Yo hoy no me lo creo. La Comisión había dado/ la plaza a ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ; se dijo que estaba trabajando, cosa que no es cierta, nombrando reserva al que hoy goza de la plaza. De los documentos consultados se desprende que solo se contempla la reserva para esta plaza y no para / las otras, lo que es un privilegio para este demandante, con la marginación para otras plazas que no gozaron de reservas.

- Sobre las dos plazas de limpieza, que han sido adjudicadas a Mariano Cayado Silva y a José Manuel Vidigal Silva, no podemos estar de acuerdo por la gran cantidad de irregularidades observadas. Mariano Cayado no ha firmado la declaración, no tiene fotocopia del Carnet, no tiene fotocopia de la Cartilla del Paro, por lo tanto no sabemos a ciencia cierta la fecha de demanda; por lo tanto no ha presentado los requisitos exigidos en la oferta de empleo. JOSÉ M<sup>a</sup> Vidigal -/ Silva, no ha rellenado ningún dato económico de su situación socio-económica. NO nos explicamos como subsistía anteriormente al contrato. Si se llega a la conclusión de que vivía/ de la caridad humana nos callamos. -----

- Sobre la plaza de Catalogador de Archivos, concedida a Luis Alfonso Limpo Píriz, dicha adjudicación nos parece extremadamente irregular. En la oferta de empleo, fechada 8

.../...







OG6845085

CLASE 8ª

de Junio de 1.988, con sello del Ayuntamiento, firmada por el Alcalde, que bajo el epígrafe de: "Obras de Infraestructura"/ aparece la plaza de electricista, esta plaza y no otra, es a la que se da publicidad. En un escrito de la Comisión de Personal (27-6-88) que no está firmado, se declara desierta y se propone una plaza de profesor de portugués, esta proposición/ está mecanografiada, esta propuesta se tacha con bolígrafo y en el margen izquierdo del papel y también con bolígrafo aparece la palabra biblioteca. Otro papel de la misma fecha y con encabezamiento de la Comisión de Gobierno aparece tachada la plaza de electricista y a bolígrafo aparece la de catalogador de archivo, abajo aparece sección de personal y una firma ilegible. Toda una metamorfosis digna de Kafka. -----

Pero veamos más. En un documento de fecha 3-6-88 con N° Sª 2.147, con Ref. J.C./Secretaría y Asunto, Certificado Subvención. Se dice que harán falta dos técnicos y un auxiliar administrativo, luego sobre esta plaza que es de Técnico medio, ya que las dos están cubiertas en las de Licenciado de empresariales e Ingeniero Técnico. -----

El beneficiario no presentó la fotocopia de demandante de empleo, luego no se conoce a ciencia cierta su situación / laboral, no presenta ni certificación, ni fotocopia del título de Ciencias de la Información. Se ignora por lo tanto si / cumple los requisitos de la metamorfeada e hipotética plaza de archiveros. Queremos decir que existe un Título específico Catalogador y Archivador que no se presenta, así como de plaza de catalogador no fue expuesta en las publicaciones ordinarias, habituales de ofertas públicas de empleo. -----

- Sobre la plaza de auxiliar administrativo, adjudicada a JUANA MARTINEZ SEDAS, también tenemos que discrepar de / dicha elección. Veamos algunas cuestiones. En el papel de examen de Juana Martínez Sedas, aparece la frase "buena presentación" con un número de nota 186; Mª Soledad Domínguez Gómez, refleja en su papel la puntuación de 221. La opositora Mª Car Brito Bueno, obtiene la calificación de "buena presencia" -----

.../...



.../...

y 188.

Una nueva metamorfosis, se premia con la plaza al -/  
examen menos puntuado y se rechaza a los dos mejor califica  
dos. NO lo entendemos.

- Sobre la plaza de Licenciados en Empresariales, ad  
judicada a M<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Mangas, a esta adjudica  
ción tenemos que sumar unas discrepancias más. Discrepamos/  
porque la otra opositora, M<sup>a</sup> Carmen Cordero Fernández pade  
ce una situación socio-económica inferior, ya que los ingre  
sos declarados anualmente son de 552.420.-Pts, mientras la/  
beneficiada tiene unos ingresos de 566.400.-Pts, sin contar  
posibles pagas extraordinarias; sin embargo la aspirante -/  
tiene de 6 a 8 miembros en su familia y la titular sólo 2./  
Habiendo igualdad de Título y diferencia socio-económica, -  
se produce una enésima metamorfosis, se premia al más pu  
diente en perjuicio del más débil . Se nos presenta de nue  
vo, que el que ostenta la plaza no incluye en su expediente  
ni fotocopia del D.N.I., ni fotocopia de demandante de em  
pleo, ni fotocopia, ni certificado académico, lo que nos im  
posibilita saber a ciencia cierta si cumple los requisitos/  
exigidos en la convocatoria.

- Sobre la plaza de Ingeniero Técnico Industrial con  
cedida a JOSE GAMITO CABRAL, decimos que tiene menos cursil  
los realizados como especialización que José González Sanz,  
así como su situación socio-económica parece ser mejor que/  
la de este último y que tampoco presenta fotocopia del D.N.I.,  
ni fotocopia de demandante de empleo, ni fotocopia del títu  
lo, por lo tanto careciendo de elementos de juicio para de  
terminar el cumplimiento de los requisitos de la convocato  
ria.

Finalmente el acta está firmada por sólo dos miembros  
de la Comisión encargada de la selección de empleo, si sus /  
miembros son cinco personas, faltan tres miembros, es decir,  
no hay mayoría para elevar a definitiva dicho acuerdo. Quere  
mos decir que una de las firmas pertenece a Sebastián Perera  
Rodríguez, Concejal de I.U., firma que fue dada por el ambien  
te tenso, violento y alarmanete en que se disolvió la reunión  
de la Comisión.

.../...





OG6845086

CLASE 8.ª

.../... Hemos huído conscientemente de las descalificaciones personales y de la violencia verbal, no por miedo, ni por / cobardía, lo hemos hecho por respeto y educación por la ma- / teria, pero no podemos ocultar nuestra opinión y parecer: / Las contrataciones anteriormente especificadas son un acto/ de corrupción. -----

Finalmente, queremos dirigirnos al Sr. Alcalde; nos/ ratificamos en lo dicho, hay casos que no se han elegido a/ los más necesitados. -----

Hemos demostrado técnicamente que la decisión a ele- / gir la mayoría de las personas para cubrir las plazas no ha / sido correcta, y decimos técnicamente porque no hemos entra / do de lleno en otras consideraciones, que habiéndolas, por- / que las hay, pueden herir susceptibilidades, pero lo que no / estamos dispuestos a callar es que Ud. nos dé gratuitamente / alguna responsabilidad en la Comisión de Contratación, ya - / que nosotros, I.U., tiene una sola persona, y el PSOE tiene / tres, es decir, la mayoría absoluta, las decisiones son su- / yas, la responsabilidad también. Quiero recordarle, Sr. Al- / calde, que I.U. protestó en el Pleno anterior al del 28-7-88 / por el caso de Antonio Martínez González y no lo hizo de / los otros, porque yo desconocía el tema, ya que no intervie / ne directamente y también le propuse la ntervención de la / Comisión de Contratación en los contratos de la Piscina, a / lo que Ud. se negó. Lo propusimos porque también hay indi- / cios de irregularidades en dichas contrata. -----

I.U. no es, ni pretende ser, protagonista de nada, / porque ideológicamente concebimos que es el pueblo en gene- / ral y Olivenza en particular el dueño y protagonista de sus / propios actos, sin falsos salvadores, que no han salvado a / nadie, si exceptuamos a familiares, parientes y amigos. Eso / sí es engañar al pueblo y a la opinión pública. -----

I.U. no ha querido desacreditar al Ayuntamiento, por / el Ayuntamiento está por encima de Ud., de su partido, /

.../...





.../...  
por encima del mío y por encima de todos nosotros, es una institución política, esa, que según Ud., nosotros no poseemos, confunde sus intereses y los de su partido con la institución. Lo que ha hecho I.U. es una política informativa transparente y veraz por el bien de la Institución / democrática Municipal, a pesar suyo. -----

No, señor Alcalde. No me sirve esta política de corruptelas que hoy aquí denunciemos. NO me sirve como ejemplo esa política, si para algo vale es para saber cómo no hacerla." -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el único panfleto, demagogo y falso es el que Ud. acaba de leer aquí, en este Pleno. A quien se lo tiene que manifestar es a los propios trabajadores oliventinos, a los cuales Uds. descalificaron; un método muy usado por su partido, incapaz e incompetente de otra cosa. -----

En cuanto a las afiliaciones a Centrales Sindicales, concretamente a UGT, es a Ud. a quien corresponde de mostrar si están afiliados. Le invito a que compruebe el listado oficial de la misma y volverá Ud. a comprobar otro de sus embustes. -----

Todos, absolutamente todos los expedientes están correctamente elaborados y con su documentación al completo, si no fuera así no hubieran sido aceptados por los organismos competentes. NO obstante, se lo demostraremos con documentos oficiales. -----

Mire Ud., está descalificando a su complañero de partido, es una falsedad que diga que le obligaron a firmar, / ¿quién y cuándo?. -----

Hay un Acta levantada en la cual la Comisión propone nombres y ese Acta está firmada por su partido, y en concreto por el Concejal Don Sebastián Perera, el cual está Ud. quedándolo en muy mal lugar, o sea que lo tacha Ud. de incompetente, cosa que yo no creo que sea así. -----

Corruptelas, ninguna, absolutamente ninguna, mire / Ud. si quisieramos hacerlas, no hubieramos creado una Comisión, con participación de todos los grupos y además con poder de decisión. Esto demuestra nuestra voluntad política / clara y honrada, cosa que Ud. no hace, y que no hará nunca, porque carece Ud. de honradez política al presentar ese /.../... -----







OG6845087

CLASE 8ª

.../...  
panfleto.

-----  
Cuánto cinismo al manifestar que no descalifican a/  
las personas, lo han hecho con todos los contratados y ma-  
nifiestan que son corruptelas. -----

Permitame decirle que es Ud. un ignorante total en/  
temas administrativos, no sabe Ud. ni la documentación que  
ha visto y además la desconoce. Se ha llevado Ud. algunos/  
sábados viendo papeles y al final, ¿para qué?, para desca-  
lificar a trabajadores. -----

Además, aprovecho para decirle que no pidió Ud. ver  
la documentación en la forma que está ordenado y sin embar-  
go se lo dejamos hacer, un detalle más de nuestra buena vo-  
luntad. -----

Mire Ud., Sr. Robles, un día la voluntad popular di-  
jo en unas Elecciones Municipales como deseaba que estuvie-  
ra compuesto políticamente el Ayuntamiento de Olivenza; fru-  
to de ese acto democrático somos los que aquí estamos sen-  
tados; no quiera Ud. cambiarlo, espere a las próximas Elec-  
ciones, no sea Ud. impulsivo. -----

Habla Ud. de corruptela, cuando la única que yo co-  
nozco en esta comarca es la que hacen los Ayuntamientos de  
I.U. como en Almendral y la Torre, de modo que no me haga  
Ud. reír. -----

Corruptela, en el Ayuntamiento de Olivenza, ya vere-  
mos si esto no lo tiene Ud. que demostrar en otro sitio, -  
aunque pensándolo bien creo no merece perder el tiempo en/  
escuchar sus falsedades. -----

Como puede Ud. hablar de este Ayuntamiento si no es-  
tá nunca en Olivenza, no viene al Ayuntamiento, no sabe sus  
problemas, desconoce Ud. su funcionamiento. Ud. sí está de-  
fraudando a sus votantes, porque como Concejal, no hace na-  
da de nada, claro, que como no vive Ud. en Olivenza... ---

Permitame que me carcajee de sus manifestaciones so-  
bre la contratación de obreros en la piscina, vuelvo a de-  
cirle que está Ud. en babia, aquí no se discrimina a nadie,  
.../...





../..

todos los que se apuntaron, todos absolutamente, entraron a trabajar y eso es lo que me parece que le molesta a Ud. ---

Ud. desconoce la vida municipal de Olivenza, si la / conociera bien no haría panfletos como ese que sí desacreditan al Ayuntamiento, porque hace acusaciones falsas, en las cuales involucra a funcionarios e instituciones, que para / mi grupo le merecen todos el más digno respeto y consideración, pero claro Ud. no piso esta Casa y es lógico que no / los conozca. -----

En este Excmo. Ayuntamiento se hace una política honrada, clara y transparente, aunque a Ud. no le guste, y seguirá haciendo mientras gobierne el PSOE. Estoy convencido / porque los hechos lo demuestran, que si un día llegaran Uds. al poder no lo harían. Le demostraremos con documentos las / falsedades de su panfleto. -----

A continuación toma nuevamente la palabra Don Juan / Robles añadiendo que ¿no le extrañaría que los documentos - que faltaban en los expedientes apareciesen posteriormente?. Replicándole el Sr. Alcalde que con estas palabras está denunciando que se manipulan los expedientes y en realidad - / ¿Quién no nos dice que fue Ud. quien retiró los documentos / que dice que faltan en el expediente?. -----

A lo que el Sr. Roblés dice si se le está acusando / de ladrón, contestando el Sr. Alcalde que simplemente le hace la misma observación y pregunta que él realizó. -----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta / la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este Acta de que / yo, el Secretario, doy fe. -----









880248890



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.988. -----

----- oOo -----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil nove-

cientos ochenta y ocho,

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA: ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO: TTE-ALCALDE
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. J. ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL: TTE-ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ: CONCEJAL
- D.ª ASUNCION PIÑERO DE LA CRUZ: CONCEJAL
- D.ª M.ª LUISA MENDEZ GONZALEZ: CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ: CONCEJAL
- D. EMILIO GUDIÑO SEDAS: CONCEJAL
- D. MANUEL VIDIGAL CAMPAÑON: CONCEJAL
- D. JUAN ANTONIO PIRIZ BORRALLO: CONCEJAL
- D. JOSE JOAQUIN GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO: CONCEJAL
- D. SEBASTIAN PERERA RODRIGUEZ: CONCEJAL

se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, / con la asistencia de los Tenientes de Alcalde: Núñez Píriz, Rodríguez Cordero, De la Cruz Vidigal, Sáncyez Vidigal, y de los señores/ Concejales: Muñoz López, Piñero de la Cruz, Méndez González, Méndez Rodríguez, Gudiño Sedas, Vidigal Campañón, Píriz Borralló, González Antú-

SECRETARIO:

D.ª ELENA PRIO MIRAVET

NO ASISTENTES:

- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ: TTE-ALCALDE
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ: CONCEJAL

nez, Robles Ramallo y Perera Rodríguez, asistidos por mí, el Secretario de esta Corporación, D.ª Elena Prió Miravet. -----

No asisten, justificando su ausencia, el Sr. Márquez / Martínez, Teniente de Alcalde, y el Concejal señor González / Antúnez. -----

Una vez declarada abierta la sesión por el Señor Alcalde, se pasaron a tratar los asuntos contenidos en el Orden / del Día de la Convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1.988 con la excepción del Grupo de Izquierda Unida, que manifiesta su disconformidad al contenido de la mis-

.../..







OG6845089

CLASE 8ª

.../...  
ma, por considerar que no aparece la contrarréplica que hizo el grupo a las palabras del Sr. Alcalde sobre los beneficios del Fondo Social Europeo.

ASUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS REMODELACION EN PLAZA MAGDALENA.

Celebrada licitación el día 29 de Noviembre de 1.988 y/ adjudicado provisionalmente el remate a Don Pedro García Moya, por ser la única proposición, conforme al Acta levantada al efecto, en relación a las obras de Remodelación de la Plaza / de la Magdalena.

No habiéndose presentado reclamación algunas, el Pleno/ del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato a D. Pedro García Moya, por el precio de 7.991.941.-Pts por ser el autor de la proposición más/ ventajosa entre las admitidas para la realización de las obras de Remodelación de la Plaza de la Magdalena, con arreglo al Proyecto redactado al efecto.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la notificación, concurre a formalizar el contrato administrativo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y / representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA ADQUISICION DEL TERRENO EN UNO DE LOS BALUARTES.

El Ayuntamiento ha solicitado subvención al INAEM para/ construcción de un Auditorio en los terrenos de uno de los

.../...





.../...

baluartes. -----

Como sea que es necesario adquirir los terrenos donde se va a construir el Auditorio, valorados en SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000.-Pts), el Pleno, por unanimidad, - / acuerda: -----

PRIMERO: Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España por un importe de 7.000.000.-Pts. -----

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto de 1.989, la cantidad de 7.000.000.-Pts, tanto en Ingresos como en gastos.-----

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ramón Rocha Maqueda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente. -----

ASUNTO CUARTO.- VIVIENDAS DE MAESTROS. -----

Se ratifican los acuerdos tomados en anteriores Plenos en el sentido de considerar que las viviendas calificadas como bienes de propios en el Inventario Municipal, situadas en los Poblados de San Francisco y San Rafael, no deben necesariamente estar afectadas al destino de casa-habitación de los profesores de E.G.B. -----

ASUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. -----

5.1) CUENTA CAUDALES 3º TRIMESTRE 1.988. -----

Examinada la Cuenta de Caudales del Tercer Trimestre/ de 1.988, que rinde el Sr. Tesorero; Vistos los informes del Interventor y de la Comisión correspondiente. -----

Se acuerda aprobar dicha cuenta, con el voto favorable de los señores Concejales del PSOE y de AP, y la abstención de I.U. Se aprueba con arreglo al siguiente resumen: /

CARGO:	PESETAS
Existencia en fin de trimestre anterior .....	738.717.-Pts
Ingresos realizados durante el trimestre .....	40.655.487.-Pts
SUMA .....	41.394.204.-Pts

DATA:	PESETAS
Pagos realizados en el mismo período .....	33.923.148.-Pts
Existencia para el trimestre siguiente .....	7.571.056.-Pts

5.2) EXPLOTACION DE LA CAFETERIA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO Y PISCINA MUNICIPAL. -----

.../...







066845090

CLASE 8ª

.../...  
 Incoado expediente para la contratación mediante subasta pública de la explotación del Bar de la Piscina Municipal/ y Complejo Polideportivo Municipal; redactado el pliego de -- Cláusulas económico-administrativas y hallado conforme, el -- Pleno de la Corporación acuerda: -----

PRIMERO: Convocar subasta para la adjudicación de la / explotación del Bar de la Piscina Municipal. -----

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el/ plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas/ por la Corporación, y cuyo contenido es el siguiente: -----

BASES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA SUBASTA/ DE LA EXPLOTACION DE LA CAFETERIA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO/ Y PISCINA MUNICIPAL. -----

BASE PRIMERA.- OBJETO.- El objeto de estas bases es regular la adjudicación mediante subasta pública, de la cafetería del Complejo Polideportivo y Piscina Municipal. -----

BASE SEGUNDA.- HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LA CAFETERIA.- Será el que se determine por las disposiciones oficiales, conforme a la categoría de la cafetería, pudiendo el Sr. Alcalde determinar, por causa razonada, un horario de apertura y cierre. -----

BASE TERCERA.- DURACION DEL CONTRATO.- PERIODO DE EXPLOTACION.- La duración del contrato será de OCHO AÑOS, a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación definitiva. -----

BASE CUARTA.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación se fija en CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS MENSUALES. Podrá ser mejorado al alza. -----

BASE QUINTA.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario satisfará el importe de la adjudicación definitiva mensualmente, dentro de los cinco días primeros del mes. -----

.../...





.../...

BASE SEXTA.- ACTUALIZACION PRECIO.- El precio de adjudicación definitiva será elevado anualmente y con referencia a la modificación sufrida por el I.P.C. en los doce meses inmediatamente anteriores. Como el conocimiento del I.P.C. se tiene con uno o dos meses de retraso, la aplicación de la actualización se efectuará desde la fecha que corresponda con efectos retroactivos. -----

BASE SEPTIMA.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. ----

Se establece una garantía provisional de 10.000.-Pts./ y una garantía definitiva equivalente al 100% del importe de una anualidad de la adjudicación, pudiendo dicha garantía definitiva depositarla en metálico en la Caja de la Corporación o bien con Aval Bancario, de una Entidad Bancario solvente. -----

BASE OCTAVA.- Se establece una total independencia tanto en cuanto al horario, como en cuanto al funcionamiento entre la piscina e instalaciones deportivas, y la cafetería; / de tal forma que podrán o no funcionar la piscina e instalaciones deportivas, sin que ello conlleve derecho alguno a indemnización ni rabaja al adjudicatario de la cafetería. ----

BASE NOVENA.- GASTOS A CUENTA DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario la limpieza y cuidado del bar y dependencias por él utilizadas, así como los terrenos dedicados a este Servicio, con exclusión de la zona dedicada a piscina e instalaciones deportivas. -----

Asimismo serán de cuenta del adjudicatario el abono del consumo de agua, contrato de suministro de energía eléctrica, consumos y gastos de persona y Seguros Sociales, impuestos, tasas, arbitrios, que se giren sobre la actividad, y cuantos origine este expediente, incluidos anuncios en el B.O.P. y periódico "Hoy". -----

Si tuviera personal contratado deberá justificar mensualmente ante el Ayuntamiento el pago de los Seguros sociales, y cuota de autónomos, remitiendo fotocopios el TC/1 y TC/2. -----

BASE DECIMA.- RESOLUCION DEL CONTRATO.- Las causas de la resolución del contrato serán las previstas en el Reglamento de Contratos del Estado de 25 de Noviembre de 1.975 y del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

BASE DECIMO-PRIMERA.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES. -

.../...







OG6845091

**CLASE 8ª**

.../...  
Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia", desde las nueve a las catorce horas. -----

BASE DECIMO-SEGUNDA.- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado / en la cláusula anterior y el acto será público. -----

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa económicamente, conforme a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y los licitadores podrán / dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva. -----

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos: -----

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada. -----
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del estado de 25 de Noviembre de / 1.975. -----
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. -----
- d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, salvo que sea empresa de nueva creación. ---
- e) Escritura de poder, si se actúa en representación de persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Se-

.../...





.../...

cretario del Ayuntamiento. -----

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. -----

g) Declaración jurada de obtener la Licencia Fiscal / para explotar café-bar de 1ª Categoría, si fuera adjudicatario. -----

BASE DECIMO-TERCERA.- El impago de tres mensualidades consecutivas, podrá dar lugar a la rescisión de la adjudicación, con independencia de otras responsabilidades a que pudiera haber lugar. -----

BASE DECIMO-CUARTA.- Por cuenta del adjudicatario se rá el equipamiento del bar-cafetería, con todos los aparatos precisos para su buen funcionamiento, quien además atenderá al mantenimiento en uso de las dependencias por él utilizadas. -----

BASE DECIMO-QUINTA.- El adjudicatario, y dentro de +/- los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, -- presentará tres propuestas para la dotación de mobiliario, / mesas, sillas, veladores, etc., que estarán en consonancia / con el edificio, con detalle del número, calidad, y fotografía o diseño de los mismos. El Ayuntamiento de entre las - / tres propuestas, elegirán la que estime más idónea. -----

BASE DECIMO-SEXTA.- MODELO DE PROPOSICION.- D. .... / (datos personales y domicilio), con capacidad jurídica para concertar este contrato, enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas, y conforme con ellas, así como / de los demás documentos para la subasta de la explotación / de la cafetería del Polideportivo y Piscina de Olivenza, se compromete a llevar a efecto la explotación de indicado bar por importe de ...Pts (en letra y número) mensuales, con -- aplicación para éstas de la cláusula 5ª. -----

Se adjunta justificante de depósito provisional por // importe de 10.000.-Pts, y cuantos documentos se indican en / la base 13. -----

BASE DECIMO-SEPTIMA.- ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación (o la Comisión de gobierno), realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles. -----

.../...







OG6845092

CLASE 8ª

.../...

BASE DECIMO-OCTAVA.- CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

1.- El contrato que regula las presentes cláusulas tienen naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en su caso.

2.- En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán/ las normas del Texto articulado parcial de la Ley 41/1.975, - la Ley de Bases de Régimen Local, el REglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y la Ley de Contratos del Estado.

TERCERA: Simultáneamente publicar también el anuncio de / licitación procediéndose a la tramitación correspondiente para la adjudicación.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES VARIOS.

Informa el Sr. Alcalde de lo siguiente:

1ª) Se ha recibido del INEM el informe pedido por este // Ayuntamiento mediante el cual el Jefe del Area de la Oficina/ de Empleo certifica que se presentaron en tiempo y forma en - la Oficina de Empleo las ofertas, contratos y demás documenta ción de los trabajadores siguientes:

Dª Juana Martínez Sedas, D. José Marcial Gamito Cabral, / Dª Mª Concepción Rodríguez Mangas, D. Juan Luis Gil Bricoa, D. Manuel Fernando Rivera Martín, D. Luis Alfonso Limpo Píriz, / D. José Manuel Vidigal Silva, D. Mariano Cayado Silva, D. Vi cente Silva Macías y D. Ruperto Miranda Conde, todos ellos be neficiarios de la contratación efectuada por el Ayuntamiento/ a través del Fondo Social Europeo.

2ª) Que como ya es sabido por todos el pasado día 14 se / celebró huelga general y en concreto en Olivenza en el trans curso de la huelga no se produjeron incidentes, por ello feli cita a todos los trabajadores.

.../...





.../...  
3º) HOMOLOGACION AYUNTAMIENTO COMO CENTRO COLABORADOR DEL INEM, PARA IMPARTIR CURSOS. -----

En la Comisión de Gobierno celebrada el día 8-11-88,/ el Sr. Alcalde informa que el INEM en el próximo año, -- piensa hacer un recorte de cursos, lo que supondría una merma en los nuestros, por lo que propone a la Comisión / de Gobierno adopte acuerdo en el sentido de homologar el/ Ayuntamiento como Centro Colaborador del INEM para impartirlos; de esta forma tendríamos 3 ó 4 cursos seguros al/ año sobre la misma especialidad y podríamos compensar la/ deficiencia en el recorte de cursos, y proceder al estudio de las especialidades a impartir. -----

La Comisión de Gobierno a la vista de la propuesta, - por unanimidad acuerda solicitar al INEM la homologación/ de este Ayuntamiento como centro colaborador del INEM, pa ra impartir cursos. -----

4º) FIESTAS LOCALES. -----

La Comisión de Gobierno celebrada el día 15 de Noviem- bre, acordó fijar como Fiestas Locales para el año 1.989,/ las siguientes: Día 15 de mayo, festividad de San Isidro y Día 14 de Agosto: Ferias y Fiestas de Olivenza. -----

5º) CABALGATA DE REYES. -----

Ya se está trabajando en la realización de las carrozas para la próxima Cabalgata de Reyes. -----

Este año saldrán 8 carrozas, alguna de ellas totalmen- te nuevas y otras modificadas. -----

Igualmente se ha realizado el Concurso de Cartas a los Reyes Magos entre los alumnos de los diferentes Centro de/ Olivenza, y también se podrá entregar el próximo día 3 de/ enero las cartas a los Reyes en el Castillo. -----

6º) CARNAVALES 89. -----

Igualmente la Comisión de Cultura y Festejos ha empeza do a realizar los trabajos y gestiones para la preparación del Carnaval del próximo año, que será durante los días 3, 4 y 5 de Febrero. -----

Se ha establecido como novedades que el Viernes, día 3 será la Lectura del Pregón en la Casa de la Cultura, dedi- cándose ese día a recordar anteriores carnavales. -----

.../...







OG6845093

**CLASE 8ª**

.../...

Los premios serán en metálico, siendo: -----

- 1º y 2º premio de charangas y grupo de disfraces: 40.000.-/ Pts y 20.000.-Pts, respectivamente. -----
- Concurso de Bares: 20.000.-Pts. -----
- Mejor disfraz individual: 20.000.-Pts. -----

Los premios para los infantiles será como en años anteriores. -----



**7ª) 1ª SEMANA DE CINE EN OLIVENZA. -----**

Del 28 de Noviembre al 2 de Diciembre, y en colaboración/ con el Servicio Social de Base del Ayuntamiento, se celebró - en la Casa de la Cultura la Iª SEMANA DE CINE, proyectándose/ películas para toda clase de público (Adultos, jóvenes, ancianos, infantiles, ...), con una gran afluencia de público. ---

**8ª) DONACION 80 VOLUMENES OBRA "ATERRA E O HOMEM!" -----**

La Cámara Municipal de Portalegre ha donado al Taller de/ Portugués de la Universidad Popular de Olivenza 80 volúmenes/ de la obra "A Terra e o Homem". -----

**9ª) TRANSPORTE ALUMNOS DE F.P. -----**

20 alumnos de los diferentes Centros de Formación Profesional de Badajoz, y los padres de los mismos, se personaron / en este Ayuntamiento para plantear el problema de transporte/ que tenían para trasladarse a los Centros. -----

Una vez celebrada varias reuniones y pedido presupuesto a diferentes Agencias de Viaje, se acordó firmar un contrato -/ con la empresa NISA y este Ayuntamiento, y con el compromiso/ de los padres de abonarnos la cantidad fijada para el traslado de los alumnos a Badajoz. -----

**10ª) ADJUDICACION DEFINITIVA VIVIENDA DE LOS NARANJOS. -**

Hoy ha finalizado el plazo de reclamaciones a la lista / definitiva de adjudicatarios de las 48 viviendas de los Naranjos, a la que no se han presentado reclamaciones, por lo

.../...



.../...  
que se enviará la Lista a la Dirección General de la Vivienda, y próximamente se procederá a la entrega de llaves a los adjudicatarios. -----

Según la información dada por esta Dirección General, -/ las viviendas serán entregadas en régimen de arrendamiento, / por el precio de 6.000 a 8.000.-Pts/mes, según los metros -- cuadrados de la vivienda. -----

11º) AGRADECIMIENTO EMILIANO REVILLA. -----

D. Emiliano Revilla ha enviado escrito a este Ayuntamiento agradeciendo la solidaridad de esta Corporación al adherirnos a la manifestación convocada por el Alcalde de Madrid, pidiendo su liberación. -----

12º) ESCRITO A D. AGOSTINHO DA SILVA. -----

La Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de noviembre acordó elevar al Pleno el escrito enviado por D. Agostinho / da Silva, agradeciendo que al Centro de Estudios Ibéricos de la Universidad Popular Oliventina se le dé su nombre, y que / literalmente dice: "Sorprendido y agradecidísimo porque hayan dado mi nombre al Centro de Estudios Ibéricos de la Universidad popular Oliventina, hago apenas dos votos: el de que todo el mundo ibérico en ella se pueda reflejar, pensar e - imaginar futuro. El de que ojalá yo sepa servir. Con todos / los respetos les saluda. AGOSTINHO DA SILVA". -----

13º) ESCUELA-TALLER. -----

La Dirección General del INEM, con fecha 13 de Octubre, dictó resolución concediendo subvención para la creación de la Escuela-Taller y Casa de Oficio en Olivenza, (Rehabilitación del Patrimonio), según el proyecto presentado por este Ayuntamiento. -----

Va dirigida fundamentalmente a jóvenes en paro, que les capacite para un trabajo cualificado y de interés social; / contribuyendo a la recuperación y restauración del Patrimonio de Olivenza. -----

El Plan formativo tiene una duración máxima de tres - / años, en la que se impartirán en los 6 primeros meses un -- curso de Formación y posteriormente se contratarán los alumnos en la modalidad de práctica. -----

Serán seleccionados por el INEM 40 alumnos (15 albañilería, 15 carpintería, y 10 a cerrajería-forja), 3 monito--

.../...







OG6845094

CLASE 8ª

../..

(uno para cada modalidad), 1 director y 2 personas de apoyo.

14ª) VARIOS. -----

- Continúan los trabajos de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y se han iniciado los de la Revisión del Catastro de Urbana. -----

El plazo de reclamaciones a los trabajos de los Valores / del Catastro de Rústica ya han finalizado. -----

- Los problemas que han existido con la calefacción del / Colegio de San Francisco de Olivenza ya han sido solucionados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la se sión por orden del Sr. Alcalde cuando eran las veinte horas y treinta minutos y de ella este Acta, de la que yo, el Secr eta rio, doy fe.





D I L I G E N C I A

D E

C I E R R E

ESTE LIBRO COMPUESTO DE NOVENTA Y CUATRO FOLIOS, DEBIDAMENTE SELLADOS CON EL SELLO DE ESTA SECRETARÍA, Y RUBRICADAS POR EL SECRETARIO, CONTIENE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 1.988.

EN OLIVENZA, A 31 DE DICIEMBRE DE 1.988.

Vº Bº

EL ALCALDE.,



FDO: RAMÓN ROCHA MAGUEDA.

EL SECRETARIO GENERAL.,



FDO: ELENA PRIÓ MIRAVET.





CLASE 8ª



0G6845095



06845092



SECRETARÍA

Este libro compuesto de noventa y cuatro folios, debidamente sellado con el sello de esta Secretaría, y rubricado por el Secretario, contiene las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno Municipal, durante el año 1.982.

Se presenta a 31 de Diciembre de 1.982.

D. JUAN JOSÉ ESCOBAR

EL SECRETARIO GENERAL,  
  
D. ELENA PRIO RIVERA





0G6845096

CLASE 8ª



008848000



CLASE 89







066845097

CLASE 8ª



06842037



08 38410







CLASE 8.<sup>a</sup>



0G6845098



088842098



CLASE BA







066845099

CLASE 8ª



068842099



CLASE B4

















